302809



UNIVERSIDAD MOTOLINIA, A. C.

ESCUELA DE DERECHO

CLAVE 302809

Con Estudios Incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México

AFINIDAD DE OBJETIVOS ENTRE LA LEGISTACION ECOLOGICA Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE SALUD

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN
T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
JUANA ALEJANDRA GARCIA COLIN

Director de Tesis; LIC. JOSE FLAVIO MARTINEZ ZAVALA





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TNDICE

医动脉性 医动脉管 医侧侧线 医二甲基甲基二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲		and the second		
Testimonio de Gratitud				• • • 1
The second secon	and the first of the second second			
Introducción·····				• • • •
1			200	
in fact in the pales in fafficient at least 19	Allower State of Allower			
a de la competada de ren jeditele la tradella				

CAPITULO 1

LEY GENERAL DEL EQUI	ILIBRIO ECOLOGICO	
Y'LA PROTECCION	AL AMBIENTE	13

1.0. Características. 2.0. Objetivos. 3.0. Terminología Eco-16gica. 4.0. Atribuciones Concurrentes de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. 5.0. Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Ecológica. 5.1. De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. 5.2. Secretaría de Gobernación. 5.3. Secretaría de Marina. 5.4. Secretaría de Pro gramación y Presupuesto. 5.5. Secretaría de Energía, Minas e Industrias Paraestatal. 5.6. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 5.7. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 5.8, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 5.9. Secretaría de Educación Pública. 5.10. Secretaría de Salud. 5.11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 5.12. Secretaría de la Reforma Agraria. 5.13. Secretaría de Turismo, 5.14. Secretaría de Pesca. 5.15. Departamento del Distrito Federal. Conclusión de las Atribuciones que en Materia Ecológica tienen Reservadas las Dependencias del Ejecutivo Federal. 6.0. Atribuciones de las Entidades Federativas y de los Municipios en Materia Ecológica. 7.0. La Participación de los Sectores Privado, Público y Social en materia Ecológi-

i No debemos a aquellos que nos han dado los medios para instruirnos la misma gratitud -que debemos a quienes nos han dado el ser ? Federico II El Grande. 1712 - 1786.

TESTIMONIO DE GRATITUD.

A un paso de culminar mi formación universitaria deseo dejar constancia expresa de mi gratitud hacia quienes hicieron posible concretar mi gran anhelo de recibirme de Licenciado en Derecho, de decidirlo así el Honorable Sínodo que examinará mis conocimientos.

Primeramente y de manera esencial doy gracias infinitas a DIOS por haberme permitido llegar a la culminación de mis estudios Profesionales.

Recibirme de Abogada será corresponder minimamente a los esfuerzos de mi Madre, Sra. Gloria Colín Meneses, quien con su cariño y aliento me impulsó siempre a superarme para alcanzar esta anhelada meta.

A mi Padre, Sr. Sergio García Rodríguez - q.e.p.d. - con la nostalgia de su ausencia eterna.

A Miguel, con mi agradecimiento y cariño por el apoyo y los cuidados que me ha brindado a lo largo de mi vida.

Por la ternura que siempre recibí, con mi corazón agradecido, a mi abuelita Julita. A mis familiares que siempre me alentaron en mis propósitos de superación, con sincero cariño.

Con especial gratitud a mi esposo Dario Bernardo Zugarazo Rocha, por su cariño y comprensión.

A mi hijo Darío Bernardo Zugarazo García. Mi motivación central en la culminación de mi formación universitaria y con la ilusión de verlo formado en la ciencia y la virtud.

Mención especial debo a mis Maestros, para quienes me enseñaron las primeras letras, así como a quienes me transmitieron en doctas y sabias cátedras la Ciencia del Derecho.

Así mismo deseo expresar mi más sincera estimación y gratitud al Señor Lic. José Luis Espinosa Gutiérrez, por el gran entusiasmo con el que me ha hecho ver mi Profesión, por sus valiosas enseñanzas y consejos que bondadosamente me ha transmitido, mismos que influyeron en forma importante para la mejor realización de este trabajo y a través de los cuales me ha mostrado la pauta a seguir para dirigir mi vida profesional con responsabilidad, honestidad, formalidad y optimismo.

A mi Honorable Sínodo, integrado por probos y sapientísimos Maestros; mención especial para el Director de mi tesis, Lic. Flavio Martínez Zavala, maestro y caballero en toda la extensión de la palabra. Por su trato siempre respetuoso y amable, será permanente mi estima y admiración. Mi gratitud permanecerá inalterable.

Con todo mi respeto y admiración a la Madre Guadalupe Denetro, así como al Señor Director, Licenciado José Luis Franco Varela, a quienes expreso mi más síncera gratitud por el gran apoyo y estímulo que me brindaron a lo largo de mi formación profesional, siempre en aras de salir adelante.

INTRODUCCION.

Desde que el hombre aparece sobre la faz de la Tierra, se constituye en permanente y principal fuente generadora de deshechos y en el máximo depredador de la naturaleza.

Es muy posible que en un principio estos deshechos y su - - acción depredadora, por su dimensión cuantitativa, sus efectos perniciosos fueran asimilados por la generosidad de la propia naturaleza, sin alterar su composición y equilibrio.

El hombre y su signo distintivo: su inteligencia, pronto se manifiesta. Se auxilia en sus tareas físicas domesticando a varias especies de animales; se las ingenia para combinar productividad con menor esfuerzo para cazar, pescar y recolectar frutos. Se hace sedentario en un basto territorio, generoso para alimentar y proteger aquella que resultaba escasa población.

Y cuando ríos, lagunas, tierras, caza, pesca y frutos ya no se prodigaban para todos, estaba la opción de mudarse a otras tierras, lagunas, ríos y bosques, con caza, pesca y frutos que garantizaban holgadamente la subsistencia de todos. Y se hizo fatal y la historia la prolonga hasta nuestros días: donde radica el hombre deja la aridéz como símbolo de su presencia. Le arrebata a la naturaleza su fertilidad y poco o nada hace por restituirla. Surge el desequilibrio, la contaminación. Se desquicia la armonía del binomio hombre-naturaleza. Con uno enfermo están enfermos ambos. No es posible excepción alguna.

Creció la población humana y junto a ella sus necesidades. La capacidad de la naturaleza para esimilar una contaminación ca-

da vez más creciente, fué rebazada. La alimentación, ante la demanda, se ha Industrializado con la consecuente generación de contaminantes; las chimeneas ayer sinónimo de progreso, hoy irónicamente lo es también de contaminación; el asfalto y el concreto con singular eficacia están devorando zonas arboladas y reduciendo especies zoológicas, y más contaminación: surge la necesidad cotidiana de transportación masiva: terrestre, marítima, pluvial y aérea, y el motor de combustión interna monopoliza el primer lugar como contaminador; el petróleo, al que la Revolución Industrial llamó el Oro Negro. es el energético que mueve al moderno jinete del Apocalípsis: La contaminación. Quien no recuerda el conocido fragmento del inmortal poema Suave Patria, del Vate de Jeréz, Zacatecas, Ramón López Velarde: "El Niño Dios te escrituró un establo v los veneros del petróleo el diablo", y preguntarnos con sinceridad ¿se ha utilizado con inteligencia el petróleo y sus derivados?. Oficialmente en una Publicación de febrero de 1987 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, señaló textualmente:

"En la Ciudad de México, el 70% de la contaminación atmosférica es generada por los automóviles. Diariamente, más de 2 millones de vehículos circulan en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, produciendo volúmenes considerables de monóxido de carbono, e hidrocarburos mal o no quemados".

El equilibrio ecológico es tiempo pasado. El exterminio de la humanidad por la contaminación ya no es una amenaza, es una realidad presente. Es el pregón de los pesimistas. ¿Pero cuanta razón les asistirá?.

No hace muchos años aún nos referíamos a los ríos, lagunas y

mares como fuentes permanentes e inagotables de recursos alimentarios para el hombre. ¿Refrendaríamos hoy esta afirmación?.

La tierra cada vez más erosionada. Miles de especies en progresivo e inminente proceso de extinción. El aire y la atmosféra cargados de deshechos altamente dañinos, encontrados ya en la sangre de los recién nacidos, como es el caso del plomo. La Política del avestruz, de esconder la cabeza ante el peligro inminente, en este contexto, equivale a suíci-dio.

Enormes extensiones geográficas, ayer consideradas reservas ecológicas hoy son aterradores yermos. La salud del hombre, independientemente del lugar donde se encuentre, se está deteriorando grave y progresivamente. Su calidad de vida se está afectando y en consecuencia lógica su esperanza de vida se acorta.

Si el mal nos afecta a todos, nos corresponde sumar a todos esfuerzos e imaginación. Dada la magnitud del problema que se afronta y ante la espectativa de sus efectos reales y potenciales, la responsabilidad de acometer este problema debe involucrar a los sectores público, social y privado.

Hagamos referencia a las disposiciones normativas mas importantes en el contexto de este trabajo:

Con fecha 03 de febrero de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una adición al Artículo 40. Constitucional, consagrándose: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud..."

En la misma norma suprema, en su Artículo 27o. se señala:

"La Nación está facultada para preservar y restaurar el equilibrio ecológico..."

Y en el diverso 73, Fracción XVI, se precisa que el Consejo de Salubridad General está facultado para dictar medidas:

"Para prevenir y combatir la contaminación ambiental..."

Ambito Laboral. Una verdad de perogrullo es que las fábricas de bienes y servicios constituyen una de las principales fuentes de contaminación y los trabajadores, por obvias razones, están en íntima proximidad y relación. Dispone la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 509:

"En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representaciones de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan".

Ambito Ecológico Laboral. En el Diario Oficial de la Federación de fecha Jueves 28 de Enero de 1988, se publica la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que entra en vigor el primero de Marzo del mismo año. En esta Ley Federal, se señala en el Artículo 40, que:

"La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promoverá el desarrollo de la capacitación y adiestramiento en y para el trabajo en materia de protección al ambiente, y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, con arreglo a lo que establece esta Ley y de conformidad con los sistemas, métodos y procedimientos que prevenga la legislación especial. Así mismo, propiciará la incorporación de contenidos ecológicos en los programas de las Comisiones Mixtas de Segur<u>i</u> dad e Higiene".

En esta misma Ley, en el Artículo 40., se señala:

"Las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades Federativas y los Municipios..."

Concertación de Esfuerzos. En el Artículo 80., fracción III, del mismo ordenamiento legal, se precisa que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE):

"Realizar las distintas acciones que le competen a fin de preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico y el ambiente, coordinándose en su caso, con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, según sus respectivas esferas de competencia".

Ambito Educacional. De gran trascendencia resulta, a mi juicio, el contenido del Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, por lo que procedo a su transcripción:

"Las autoridades competentes promoverán la incorporación de

contenidos ecológicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñéz y la juventud..."

Su Importancia y Trascendencia Justifican este Comentario:

Es loable el esfuerzo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal por instrumentar la Educación Ambiental en los menores a partir de la educación elemental. Los frutos serán a largo plazo, pero es el camino más seguro para crear una sólida conciencia en el hombre de respetar y proteger el equilibrio ecológico.

El niño, mañana, por razón biológica, será el dirigente sindical, el industrial, el empresario, el político, el profesionista, el intelectual, el técnico, el obrero, en fín, ciudadanos que esperamos tengan un común denominador: las preocupaciones sociales, donde la defensa ecológica ocupe un lugar prioritario.

Dañar un árbol por descuído o negligencia debe ser un actoque avergüense a su autor; evitará, motivado por su conciencia, arrojar basura irresponsablemente, porque sabe que hacerlo es fomentar la fauna nociva y crear fuentes de enfermedades, no conducirá un automóvil de manera no justificada o en mal estado. En fin, serán acciones que la conciencia del individuo evitará y no la intimidación de la autoridad.

Deshechar o tratar desperdicios industriales, altamente contaminantes, en forma contraria a las disposiciones legales, serán acciones que la educación ambiental, convertida en conciencia en el hombre, sabrá evitar. Hipócrates señaló magistralmente que a grandes males, grandes remedios, y en la educación podemos concluír: México está cimentando su futuro.

Ambito de la Seguridad Social. En el Artículo 20. de la Ley del Seguro Social, se señala textualmente:

"La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo".

En el diverso Artículo 4o. encontramos esta disposición de - gran trascendencia:

"El Seguro Social es el instrumento básico de la Seguridad -Social..."

En el contexto de este trabajo, cito el contenido del Artículo 8o. que constituye base esencial para la tesis que se propone:

"Con fundamento en la solidaridad social, el régimen del Seguro Social, además de otorgar las prestaciones inherentes a sus
finalidades, podrá proporcionar servicios sociales de beneficio colectivo..."

En el Título Cuarto, Capítulo Unico, de los Servicios Sociales, estos servicios comprenden:

I .- Prestaciones Sociales

II.- Servicios de Solidaridad Social.

En el Artículo 234, se precisan las prestaciones sociales y en el numeral 237, los Servicios de Solidaridad Social. Por estimarlo conveniente para el objetivo que persigo, transcribo el primer párrafo de la última disposición citada:

"El Instituto organizará, establecerá y operará unidades médicas destinadas a los servicios de solidaridad social, los que serán proporcionados exclusivamente en favor de los núcleos de población que por el propio estadio de desarrollo del país, constituyan polos de profunda marginación rural, suburbana y urbana, y que el Poder Ejecutivo Federal determine como sujetos de solidaridad social".

Ambito Laboral. En un marco de concertación de esfuerzos y de coordinación de facultades, encontramos en la Ley del Seguro Social, estas disposiciones que se complementan con las facultades que tiene la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de accidentes y enfermedades de Trabajo:

"Artículo 89. El Instituto se coordinará con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con objeto de realizar campañas de prevención contra accidentes y enfermedades de Trabajo".

"Artículo 91. Los patrones deben cooperar con el Instituto en la prevención de los riesgos de trabajo..."

Podemos resumir. La población derechohabiente y solidariohabiente que atiende el Instituto Mexicano del Seguro Social, rebasa en demasía el 50% del total de la población Mexicana. Ahora bien, de esta población, un porcentaje muy importante es sujeta de atención periódica por el Instituto, ya por servicios médicos, hospitalarios y prestaciones sociales, en especie y en dinero.

Si a esta población se le entrega su tarjeta de citas, "carnet" con un mensaje ecológico, con igual contenido su recetamédica y medicamentos; y si en las salas de espera de clínicas v hospitales se colocan "posters" con contenidos ecológicos y lo mismo se hace en los locales en donde se imparten pláticas de Detección Oportuna del Cáncer -D.O.C.- o del control del diabético, entre otros. Si en los programas patrocinados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los medios de comunicación masiva se les incorpora un mensaje ecológico y si el Instituto en concertación con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social capacitan sistemática y exhaustivamente en materia ecológica al personal, que excede de los 250.000 miembros, estoy en la convicción de que sería un buen Ya después vendrían nuevas ideas, nuevas acciones, nuevas concertaciones como sería el caso con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Pero el tiempo es de acción, ya no admite dilación.

Así pues, el contenido de este trabajo de tesis pretende dar a conocer y analizar a fondo las disposiciones normativas que han definido los efectos perniciosos de la contaminación; por otro lado las garantías de salud que se han legislado para la población en general así como las facultades y obligaciones entre los diferentes sectores, y en base a este análisis hacer las críticas y proposiciones necesarias al respecto de tal modo que se dilucide en que radica la afinidad de objetivos entre los dos ordenamientos jurídicos tanto en el ámbito Ecológico como en el de la Seguridad Social y el porque sumando esfuerzos y recursos lograremos mejores resultados para restaurar un Equilibrio Ecológico que redunde en beneficio de todos.

Respondamos finalmente a esta pregunta: ¿Quien o qué organismo podrá responsablemente, garantizar el derecho humano a la salud* en un medio en donde lo que respiramos y lo que ingerimos están contaminados? Y no precisamente por la fatalidad, sino porque carecemos de una conciencia que es necesaria crearla ipero ya!

^{*} Ley del Seguro Social, Art. 20.

La influencia del hombre sobre el equilibrio ecológico data de su aparición sobre la Tie-rra.

CAPITULO I

LA PROTECCION AL AMBIENTE.

1.0. Características. 2.0. Objetivos. 3.0. Terminología Ecológica. 4.0. Atribuciones Concurrentes de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. 5.0. Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Ecológica. 5.1. De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. 5.2. Secretaría de Gobernación. 5.3. Secretaría de Marina. 5.4. Secretaría de Programación y Presupuesto. 5.5. Secretaría de Energía, Minas e -Industria Paraestatal. 5.6. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. 5.7. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. 5.8. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 5.9. Secretaría de Educación Pública. 5.10. Secretaría de Salud. 5.11. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. 5.12. Secretaría de la Reforma Agraria. 5.13 Secretaría de Turismo. -5.14. Secretaría de Pesca. 5.15. Departamento del Distrito Federal. Conclusión de las atribuciones que en materia ecológica tienen reservadas las dependencias del Ejecutivo Federal. 6.0. Atribuciones de las entidades federativas y de los Municipios en materia Ecológica. 7.0. La participación de los Sectores Privado, Público y Social en materia Ecológica.

1.0 CARACTERISTICAS.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, mismo que para efectos prácticos se menciona como Legislación Ecológica, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y su jurisdicción.

Esta Ley eroga la Ley Federal de Protección al Ambiente del 30 de diciembre de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación al 11 de enero de 1982, y se derogan las demás disposiciones legales en lo que se opongan a la vigente Ley.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contiene disposiciones de orden público e interés social, de tal manera que responde a las características de ser una Ley:

<u>Bilateral</u>: Porque impone deberes y concede derechos, ya que la regulación jurídica establece en todo caso relaciones entre diversas personas.

Externa: Porque implica el actuar del individuo en sociedad para la realización de valores colectivos.

<u>Coercible</u>: Porque señala los delitos de orden federal por -violaciones a las disposiciones ecológicas, por los cuales se aplicará la sanción correspondiente.

Heterónoma: Ya que el cumplimiento de sus disposiciones son

de observancia obligatoria independientemente de la voluntad de sus destinatarios.

2.0. OBJETIVOS.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene como objetivos establecer las bases para:

Definir los principios de la política ecológica general y regular los instrumentos para su aplicación, así como, presentar el ordenamiento ecológico necesario para el logro de la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente, la protección de las áreas naturales, la flora y la fauna silvestres y acuáticas, de igual modo el aprovechamiento racional de los elementos naturales de manera que sea compatible la obtención de los beneficios económicos con el equilibrio de los ecosistemas, la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo ocupándose así mismo del ruido decibeles), vibraciones, energía térmica y lumínica, olores y contaminación visual, abarcando un tema de gran controversia y actualidad: la energía nuclear.

Precisar la concurrencia en materia ecológica de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios es otro de sus objetivos, pretendiendo además regular la coordinación de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la participación corresponsable de la sociedad en la formulación y aplicación de políticas ecológicas, para lo cual coordina y otorga facultades en materia ecológica a 14 de las 18 Secretarías del Ejecutivo Federal y al Departamento del Distrito Federal contemplando además la investigación y educación ecológica destinadas a toda la comunidad social, definiendo con precisión una terminología ecológica básica de gran utilidad.

De igual modo crea la Comisión Nacional de Ecología como un

órgano permanente de coordinación intersecretarial.

Dentro de nuestro régimen de Derecho tiene como objetivo precisar las medidas de control, seguridad, sanciones y los recursos de oposición a las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, además de reglamentar la denuncia popular sobre hechos, actos u omisiones que produzcan desequilibrio ecológico o daños al ambiente.

3.O. TERMINOLOGIA ECOLOGICA.

Considero de gran importancia dar a conocer la siguiente terminología ecológica:

- I.- AMBIENTE: El Conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo deter minados.
- II.- AREAS NATURALES PROTEGIDAS: Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección.
- III.- APROVECHAMIENTO RACIONAL: La utilización de los elementos naturales, en forma que resulte eficiente, socialmente útil y procure su preservación y la del ambiente.
- IV.- CONTAMINACION: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.
- V.- CONTAMINANTE: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.
- VI.- CONTINGENCIA AMBIENTAL: Situación de riesgo derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

 VII. - CONTROL: Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento.

VIII.- CRITERIOS ECOLOGICOS: Los lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

IX.- DESEQUILIBRIO ECOLOGICO: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que - conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

X.- ECOLOGIA: Es la ciencia que estudia o se ocupa del lugar que habitamos.

XI.- ECOSISTEMA: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

XII.- EL EQUILIBRIO ECOLOGICO: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente y que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

XIII.- ELEMENTO NATURAL: Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinados, sin la inducción del hombre.

XIV.- EMERGENCIA ECOLOGICA: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a - sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

XV.- FAUNA SILVESTRE: Las especies animales terrestres, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio nacional y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así omo los animales domésticos que por abandono se tornen - salvajes y por ello sean suceptibles de captura y apropiación.

XVI.- FLORA SILVESTRE: Las especies vegetales terrestres así como hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente en el territorio nacional, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

XVII.- FLORA Y FAUNA ACUATICAS: Las especies biológicas y - elementos biogénicos que tienen como medio de vida temporal, parcial o permanente las aguas, en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce derechos de soberanía y jurisdicción.

XVIII.- HABITAT: Es el lugar donde vive un organismo además de que pueden clasificarse según sus tamaños en macrosistemas.

XIX.- IMPACTO AMBIENTAL: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

XX.- MANIFESTACION DEL IMPACTO AMBIENTAL: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividid, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

XXI .- MEJORAMIENTO: El incremento de la calidad del ambiente.

XXII.- ORDENAMIENTO ECOLOGICO: El proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

XXIII.- PRESERVACION: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

XXIV.- PREVENCION: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

XXV.- PROTECCION: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

XXVI.- RECURSO NATURAL: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

XXVII. - REGION ECOLOGICA: La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes.

XXVIII.- RESIDUO: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que le generó.

XXIX.- RESIDUOS PELIGROSOS: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

XXX.- RESTAURACION: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

XXXI.- SECRETARIA: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y

XXXII.- VOCACION NATURAL: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

El contenido de esta terminología, a mi juicio, reviste suma importancia. Estoy segura que compartimos la misma preocupación: SU DIVULGACION DEVIENE EN NECESARIA PARA INICIAR LA -FORMACION POPULAR DE UNA CULTURA ECOLOGICA, QUE YA NO ES PRUDENTE POSTERGAR POR MAS TIEMPO.

4.- ATRIBUCIONES CONCURRENTES DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Por razón didáctica me detendré en definir qué es atribución. En la autorizada opinión del Maestro Ignacio Burgoa Orihuela, "... atribución implica el otorgamiento de facultades, derechos y obligaciones a cualquier órgano del Estado para desempeñar algunas de las funciones en que se manifiesta su poder público o poder de imperio. Ese otorgamiento debe provenir de la Constitución o de la Ley". (1)

⁽¹⁾ Burgoa Orihuela Ignacio; "Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo"; Editorial Porrúa, S.A.; Primera Edición; 1984; México, pág. 53.

Concurrencia. Una de sus opciones es cuando una misma responsabilidad es compartida por dos o más órganos facultados expresamente a ese respecto.

Formas de Gobierno. Estas pueden ser: República o Monarquía. República, como forma de gobierno, será aquella en donde la soberanía corresponde al pueblo y la ejerce a través de representantes a quienes la ciudadanía elige periódicamente y en confecuencia desempeñan sus cargos de manera temporal. Fué Maquiavelo, en su controvertida obra "El Principe", quien opuso conceptualmente la República a la Monarquía.

Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son Repúblicas o Principados .

Nuestro país, como forma de gobierno decidió a la República; y como forma de Estado a la República Federal, así pues tenemos que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley fundamental. Así mismo tenemos que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

Además tenemos que las facultades que no estan expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

Ahora bien, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente, encontramos la siguiente disposición:

"Las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios..." Art. 40.

Así pues es de concluirse que en materia ecológica existen atribuciones concurrentes de los tres niveles de gobierno:

- a) Federación.
- b) Estados o Entidades Federativas.
- c) Municipios.

⁽²⁾ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 40.

5.0. ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ECOLOGICA.

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Así pues el Ejecutivo Federal tiene a su cargo el estudio, pla neación y despacho de los negocios de orden Administrativo, para lo cual contará con la colaboración de las siguientes dependencias:

Secretaria de Cobernación. Secretaría de Relaciones Exteriores. Secretaria de la Defensa Nacional. Secretaría de Marina. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de Programación y Presupuesto. Secretaría de Energía Minas e Industria Paraestatal. Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Secretaria de Educación Púlica. Secretaria de Salud. Secretaria de Trabajo y Previsión Social. Secretaría de la Reforma Agraria. Secretaria de Turismo. Secretaría de Pesca. Departamento del Distrito Federal.

Ahora bien, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Pro-

tección al Ambiente involucra a 14 de estas dependencias del Ejecutivo Federal, en acciones encamindas a preservar, restaurar y proteger el equilibrio ecológico y el ambiente.

Por tal motivo el Presidente de la República participará en los asuntos de orden ecológico a través de estas 14 dependencias dictando los decretos, reglamentos, acuerdos y ordenes que juzgue convenientes mismos que deberán estar firmados por la Secretaría de Estado o Jefe del Departamento a quien vayan dirigidos o en su caso le corresponda el asunto o la acción a seguir.

Por lo anteriormente expuesto podemos apreciar que las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia ecológica son absolutas puesto que planea y estudia los problemas al respecto, dicta medidas y prevee el cumplimiento de las mismas a través de sus colaboradores.

5.1. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, S.E.D.U.E.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es la directamente responsable de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En el contexto del contenido de este trabajo de tesis, he de señalar que en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: Formulará y conducirá las políticas generales de ecología; Organizará y Administrará los parques nacionales; Formulará y conducirá la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia;

Establecerá los criterios naturales y para preservar la calidad del medio ambiente; Determinará las normas que aseguren la conservación de los ecosistemas fundamentales para el desarrollo de la comunidad; vigilará en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales la aplicación de las normas y programas que establezca para la protección o restitución de los sistemas ecológicos del país; normará el aprovechamiento racional de la flora y fauna silvestres con el propósito de conservarlos y desarrollarlos; decretará las vedas forestales y de caza; otorgará contratos, concesiones y permisos de caza o de explotación cinegética; -- organizará y manejará la vigilancia forestal y de caza; cuidará de las arboledas y demás vegetación, con la cooperación de las autoridades Federales y Locales competentes; organizará y fomentará las investigaciones relacionadas con la vivienda, desarrollo urbano y ecología; conservará y fomentará el desarrollo de la flora y la fauna marítimas, fluviales y lacustres.

Ahora bien, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, encontramos de manera más específica y detallada las facultades reservadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Así pues tenémos que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, será el conducto del Ejecutivo Federal, y en su caso con la intervención de otras dependencias, para la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos municipales, satisfaciendo las fomalidades legales que en cada caso procedan, para la realización de acciones en las materias objeto de esta Ley. Además la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología prestará la asistencia técnica ne-

cesaria cuando así lo soliciten los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; formulará y conducirá la política general de ecología; aplicará, en la esfera de su competencia, esta Ley, sus reglamentos y las normas técnicas ecológicas que expida y vigilará su observancia; realizará las acciones necesarias que le competen con objeto de preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico y el ambiente, coordinándose con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, según sus respectivas esferas de competencia; coordinará estudios y acciones para proponer al Ejecutivo federal la creación de áreas naturales protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de esta Ley, y participará en las acciones de conformidad a las resoluciones del propio Ejecutivo: expedirá las normas técnicas ecológicas que serán observadas en todo el territorio nacional; formulará y conducirá la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salud en lo referente a la salud humana; determinará la aplicación de tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes de vehículos automotores, en coordinación con las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Energía, Minas e Industria Paraestatal, concertará acciones con los sectores social y privado; en caso de emergencias ecológicas, la Secretaría de Gobernación, esta Secretaría y las demás autoridades competentes propondrán al Ejecutivo Federal las medidas necesarias: la Secretaria (SEDNE) en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca expedirá las normas técnicas ecológicas de conservación y aprovechamiento del habitad de la flora y faunas silvestres y acuáticas; la Secretaría (SEDUE) promoverá ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y demás dependencias competentes, la introducción y generalización de prácticas de protección y recuperación de los suelos en las actividades agropecuarias..; en aquellas zonas que presenten graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría (SEDUE) con la participación de las demás competentes formulará los proyectos de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico que resulten convenientes...: corresponderá a la Secretaría el control y la vigilancia ecológica de los materiales o residuos peligrosos importados o a exportarse, aplicando las medidas de seguridad que correspondan, sin perjuicio de lo que sobre este particular prevée la Ley Aduanera; la Secretaría convocará en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática. a representantes de las organizaciones obreras, empresariales, de campesinos y productores agropecuarios, de las comunidades, de instituciones educativas, de instituciones privadas no lucrativas y de otros representantes de la sociedad, para que manifiesten su opinión y propuestas; celebrará convenios de concertación con organizaciones obreras para la protección del ambiente en los lugares de trabajo y unidades habitacionales: con organizaciones campesinas y comunidades rurales para el establecimiento, administración y manejo de Areas Naturales Protegidas, y para brindarles asesoría ecológica en las actividades relacionadas con el aprovechamiento racional de los recursos naturales; con organismos empresariales, en los casos previstos en la Lev para la Protección del Ambiente; con instituciones educativas y académicas, para la realización de estudios e investigaciones en la materia; con organizaciones civiles e instituciones privadas no lucrativas, para emprender acciones ecológicas conjuntas; así como con representaciones sociales y con particulares interesados en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; promoverá la celebración de convenios con los diversos medios de comunicación masiva para la difusión, información y promoción de acciones ecológicas; cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes, o la salud pública, la Secretaría como medida de seguridad, podrá ordenar el decomiso de materiales o subtancias contaminantes la clausura temporal, parcial total, de las fuentes contaminantes correspondientes, y promoverá la ejecución ante la autoridad competente, en los términos de las Leyes relativas, de alguna o algunas de las medidas de seguridad que en dichos ordenamientos se establezcan.

5.2. SECRETARIA DE GOBERNACION.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Gobernación, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

Publicar las Leyes y decretos que expidan el Congreso de la Unión, alguna de las dos Cámaras, o el Presidente de la República; además el conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros dos Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las autoridades Municipales, y ante éstos impulsar y orientar la creación y funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.

Estas funciones encomendadas a la Secretaría de Gobernación se consideran de vital importancia para el desempeño de las funciones en materia ecológica puesto que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en base a estas funciones que se le encomiendan a la Secretaría de Gobernación a su vez le atribuye las siguientes actividades:

Que en caso de emergencias ecológicas, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás autoridades competentes, propondrán en forma coordinada al Ejecutivo Federal las medidas necesarias. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología previa la opinión de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y del Trabajo y Previsión Social, determinarán y publicarán en el Diario Oficial de la Federación los listados de las actividades que deban considerarse altamente riesgosas para efecto de lo establecido en la presente Ley. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología previa opinión de la Secretaría de Gobernación determinará y publicará en el Diario Oficial de la Federación los listados de materiales y residuos peligrosos para efecto de lo establecido en la presente Ley.

5.3. SECRETARIA DE MARINA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Marina las siguientes funciones en torno al Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente:

Ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva. Dirigir la educación pública naval. Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en aguas nacionales. Organizar y prestar los servicios de sanidad naval. Programar y ejecutar, directamente o en colaboración con otras dependencias e instituciones, los trabajos de investigación oceanográfica en las aguas de jurisdicción federal.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a su vez le atribuye lo siguiente:

Que los parques marinos nacionales se establecerán mediante declaratoria del Ejecutivo Federal a propuesta, en forma coordinada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Pesca y Marina. Una vez establecidos, la administración, organización y manejo de dichos parques marinos nacionales corresponderá a las Secretarías de Pesca y de Marina con la participación de la Secretaría de Desarrollo -Urbano y Ecología, y se hará con arreglo a lo que disponen esta Lev. la Lev Federal del Mar. la Lev Federal de Pesca y las demás Leyes aplicables, la declaratoria correspondiente y el programa de manejo que las propias dependencias formulen. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología resolverá sobre las solicitudes de autorización para descargar aguas residuales, sustancias o cualquier otro tipo de residuos en aguas marinas, fijando en cada caso las normas técnicas ecológicas, condiciones y tratamiento de las aguas y residuos de acuerdo al reglamento correspondiente. Cuando el origen de las descargas provenga de fuentes móviles o de plataformas fijas en el mar territorial y la zona económica exclusiva. la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con las Secretarías de Marina, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Salud de Comunicaciones y Transportes y de Pesca. a efecto que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan para prevenir, controlar, vigilar y abatir la contaminación del medio marino, y preservar y restaurar el equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo que se establece en la presente Ley, la Ley Federal del Mar, los demás ordenamientos aplicables y las normas vigentes del Derecho -Internacional.

5.4. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le atribuye el despacho de los siguientes asuntos importantes en torno al equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Proyectará la planeación nacional del desarrollo y elaborará con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente. Proyectará y coordinará con la participación que corresponda a los Gobiernos Estatales y Municipales la planeación regional, así como la ejecución de los programas especiales que le señale el Presidente de la República. Coordinará las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo integral de las diversas regiones del país.

A su vez la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le atribuye, con relación al Distrito Federal, la siguiente responsabilidad:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento del Distrito Federal se coordinarán particularmente para promover, ante el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la realización, en el marco de la Ley de Planeación, de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico en aquellas zonas y - áreas del Distrito Federal que presenten graves desequili- - brios.

5.5. SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le con-

fiere en materia ecológica lo siguiente:

El Poseer, vigilar, conservar o administrar los bienes de propiedad originaria, los que constituyan recursos naturales no renovables, los de dominio público y los de uso común, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; compilar y ordenar las normas que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos o la vigilancia para la explotación de los bienes y recursos a que se refiere la fracción anterior, así como otorgar, conceder y permitir su uso, aprovechamiento o explotación, cuando dichas funciones no estén expresamente encomendadas a otra dependencia.

Respecto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ésta le atribuye a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal lo siguiente:

Determinar la aplicación de tecnología que reduzcan las emisio nes contaminantes de vehículos automotores, en coordinación con las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Ener gía. Minas e Industría Paraestatal. La realización de actividades industriales, comerciales o de servicios altamente riesgosas, se llevará a cabo en apego a lo dispuesto por esta Ley, las disposiciones reglamentarias que de ella emanen y las normas técnicas de seguridad y operación que expidan, en forma coordinada, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial. Quienes realicen actividades altamente riesgosas, elaborarán, actualizarán y, en los términos del reglamento correspondiente, someterán a la aprobación de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, los programas de prevención de accidentes en la realización de tales actividades, que puedan causar graves desequilibrios ecológicos. Los materiales y residuos que se definan como peligrosos para el equilibrio ecológico deberán ser manejados con arreglo a las normas técnicas ecológicas y procedimientos que establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

5.6. SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere las siguientes atribuciones referentes al tema Ecológico:

Establecer la política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, escuchando la opinión de las dependencias competentes; promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña, mediana y rural y regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, le atribuye a su vez:

El trabajar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, en la determinación de la aplicación de tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes de vehículos - automotores; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología -

propondrá al Ejecutivo Federal las disposiciones que regulen los efectos ecológicos de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Salud y de Comercio y Fomento Industrial; cuando así se requiera para la protección de especies. la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial el establecimiento de medidas de regulación o restricción, en forma total o parcial, a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres e impondrá las restricciones necesarias para la circulación de tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del v destinadas al extranjero, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial promoverá la fabricación y utilización de empaques y envases para todo tipo de productos cuvos materiales permitan reducir la generación de residuos sólidos, los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, quedarán sujetos a las normas oficiales mexicanas y a las normas oficiales mexicanas y a las normas técnicas que expidan en forma coordinada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Salud y de Comercio y Fomento Industrial, para evitar que se causen desequilibrios ecológicos, atendiendo a lo dispuesto por la presente Ley, la de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología coordinadamente con las Secretarías de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Comercio y Fomento -Industrial participará en el examen de las tarifas arancelarias relativas a importación o exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas. No podrán otorgarse autorizaciones para la importación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas cuando su uso no esté permitido en el país en el que se hayan elaborado o fabricado.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología promoverá ante las autoridades competentes el establecimiento de requisitos especiales para la fabricación en el país de dichas sustancias y productos, cuando su uso pueda causar desequilibrios ecológicas, los materiales y residuos que se definan como peligrosos para el equilibrio ecológico deberan ser manejados con arreglo a las normas técnicas ecológicas y procedimientos que establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

5.7. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, encontramos las facultades y atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de las cuales sólo mencionaremos las de carácter ecológico, que es la esencia de este trabajo:

Cuidará de la conservación de los suelos agrícolas, pastizales y bosques, estudiando sus problemas para definir y aplicar las técnicas y procedimientos adecuados, organizará y regulará el áprovechamiento racional de los recursos forestales atendiendo a las restricciones de protección ecológica que senale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, fomentará y realizará programas de reforestación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, otorgará las asignaciones y concesiones correspondientes a la dotación de agua para las poblaciones, previa consulta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en materia Ecológica y es obvio, encontraremos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, de manera más específica, las funciones de esta Secretaria que son: Intervenir en la dotación de agua a los centros de población e industrias y programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar las obras de captación, potabilización y conducción, hasta los sitios en que se determine con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca expedirá las normas técnicas ecológicas de conservación y aprovechamiento del habitat de la flora y fauna silvestres y acuáticas, los criterios para el aprovechamiento racional del agua y los ecosistemas acuá ticos, señalados en la propia legislación ecológica, serán considerados en la suspensión que ordene la Secretaría de Agri cultura y Recursos Hidráulicos de todas aquellas obras que dañen los recursos hidráulicos nacionales, igualmente estos criterios serán aplicables en la suspensión que ordene la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecologia, en coordinación con las de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Salud, expedirá las normas técnicas ecológicas para el establecimiento y manejo de zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y en general, fuentes de abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones e industrias, y promoverá el establecimiento de reservas de agua para consumo humano, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y la de Agricultura y Recursos Hidráulicos en sus respectivas esferas de competencia, realizará las acciones necesarias para evitar y en su caso controlar procesos de eutroficación, salinización y cualquier otro proceso de contaminación en las corrientes y cuerpos de aguas de propiedad de la nación, para la prevención y control de la contaminación del agua, corresponderá a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos resolver sobre las solicitudes de concesión, permiso o autorización que se

formulen para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales, considerando los criterios y lineamientos para la preservación del equilibrio ecológico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Salud, emitirán opinión, con base en los estudios de la cuenta y sistemas correspondientes, para la programación y construcción de obras e instalaciones de purificación de aguas residuales de procedencia industrial, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de Salud conforme a otros ordenamientos legales, realizarán un sistemático y permanente monitoreo de la calidad de las aguas para detectar la presencia de contaminantes o exceso de desechos orgánicos y aplicar las medidas que procedan o, en su caso, promover su ejecución. En los casos de aguas de jurisdicción local se coordinarán con las autoridades de los Estados y Municipios.

5.8. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

La Ley Orgánica de la Administración Federal Ecológica, le -confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Cuidar en apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los aspectos ecológicos en los derechos de vías federales de comunicación.

Y por lo tanto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le otorga a su vez facultades:

Previo dictámen de la Secretaría de Comunicaciones y transportes podrá regularse el tránsito de embarcaciones por la zona donde se establezca un Parque Marino Nacional, el establecimiento de instalaciones artificiales, plataformas y estructuras con fines pesqueros. Podrá regularse así mismo la exploración o explotación de los recursos naturales de los fondos marinos y su subsuelo; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con las Secretarías de Marina, de - Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Salud, de Comunicaciones y Transportes y de Pesca dentro de sus respectivas atribuciones y competencias a efecto de que intervengan para prevenir, controlar, vigilar y abatir la contaminación del medio marino, preservar y restaurar el equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo que se establece en la presente Ley.

5.9. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

La Secretaría de Educación Pública constituye, tradicionalmente una de las principales dependencias con las que cuenta el Ejecutivo Federal para el estudio, planeación y despacho de negocios de carácter administrativo, fundamentalmente en matería educativa.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se - encuentran contenidas sus funciones. Una vez revisadas se pudo constatar que es omisa en señalarle facultad o intervención alguna en materia ecológica y de protección al ambiente.

No obstante que la Ley Orgánica de la Administración Pública omite señalarle facultades a la Secretaría de Educación Pública en materia de ecología, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente determina su participación activa, al coordinarla con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para efectos del mejoramiento del ambiente, atribuyéndole las siguientes facultades:

and the second

Las autoridades promoverán la incorporación de contenidos ecológicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, promoverá que
las instituciones de educación superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen
planes y programas para la formación de especialistas en la
materia en todo el territorio nacional y para la investigación
de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.

Es altamente estimulante constatar que, a la fecha y no obstante la omisión a que he hecho referencia, los libros de texto gratuito traen impreso un apartado con contenido ecológico y que también un número considerable de profesores, del Sistema Educativo Nacional, han recibido capacitación en esta materia.

5.10. SECRETARIA DE SALUD.

A esta dependencia la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le reserva, dentro de sus atribuciones y en el contexto del problema ecológico, a la Secretaría de Salud, le corresponde: Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial; prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, ac-

tuar como autoridad sanitaria, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud y ejercer la acción extraordinaria en matería de Salubridad General.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, le otorga las siguientes funciones:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología formulará y conducirá la política de saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salud, en lo referente a la salud humana. la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología expedirá las normas técnicas para la recolección, tratamiento y disposición de toda clase de residuos, en coordinación con la Secretaría de Salud, corresponde al Departamento del Distrito Federal, aplicar las normas técnicas que expidan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaria de Salud para regular las descargas de aguas al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, cuando las aguas residuales afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua, la Se-· cretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo comunicará a la Secretaría de Salud y promoverá ante la autoridad competente la negativa del permiso o autorización correspondiente. la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, considerando los criterios sanitarios que en materia de salubridad general establezca la Secretaría de Salud, así como los usos de las cuentas de aguas naturales determinados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, determinará las condiciones particulares de descarga y los sistemas de tratamiento que deberán instalar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para descargar aguas residuales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se coordinará con las Secretarías de Marina, de Energía, Minas e Industrias Paraestatal, de Salud, de Comunicaciones y Transportes y de

Pesca, a efecto de que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan para prevenir, controlar, vigilar y abatir la contaminación del medio marino, y preservar y restaurar el equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo que se establece en la presente Ley, la Ley Federal del Mar, los demás ordenamientos aplicables y las normas vigentes del derecho internacional además la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de Salud conforme a otros ordenamientos legales. realizarán un sistemático y permanente monitoreo de la calidad de las aguas, para detectar la presencia de contaminación o exceso de desechos orgánicos y aplicar las medidas que procedan o, en su caso, promover su ejecución. En los casos de aguas de jurisdicción local se coordinarán con las autoridades de los estados y municipios, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología coor dinadamente con las Secretaría de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Comercio y Fomento Industrial participará en el examen de las tarifas arancelarias relativas a importación o exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas. NO PODRAN OTORGARSE AUTORIZACIONES PARA LA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXI-CAS CUANDO SU USO NO ESTE PERMITIDO EN EL PAIS EN EL QUE SE HAYAN ELABORADO O FABRICADO, para evitar que estos productos dañen nuestros ecosistemas.

La Secretaría de Desarrolo Urbano y Ecología promoverá ante las autoridades competentes el establecimiento de requisitos especiales para la fabricación en el país de dichas sustancias y productos, cuando su uso pueda causar desequilibrios ecológicos. Las normas técnicas ecológicas en materia objeto del presente capítulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores y fijarán los límites de emisión.

La Secretaría de Salud realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarias con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuando se producen daños a la salud.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación de contenidos ecológicos en los programas de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, previa la opi nión de las Secretarías de Energía. Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y del Trabajo y Previsión Social, determinarán y publicarán en el Diario Oficial de la Federación los listados de las actividades que deban considerarse altamente riesgosas, para efecto de lo establecido en la Ley Ecológica, la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios altamente riesgosas, se llevará a cabo en apego a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las disposiciones reglamentarias que de ella emanen y las normas técnicas de seguridad y operación que expidan, en forma coordinada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud y del Trabajo y Previsión Social. Para tal fin, en aquellos establecimientos en los que se realicen actividades consideradas altamente riesgosas, deberán incorporarse los equipos e instalaciones que correspondan con arreglo a las normas técnicas que se expidan.

Quienes realicen actividades altamente riesgosas, elaborarán, actualizarán y, en los términos del reglamento correspondiente, someterán a la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, y del Trabajo y Previsión Social, los programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades, que puedan causar graves desequilibrios ecológicos.

Cuando las actividades consideradas altamente riesgosas se rea licen o vayan a realizarse en el Distrito Federal, el Departamento del Distrito Federal participará en el análisis y, en su caso, aprobación de los programas de prevención correspondientes.

5.12. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, nos señala que a la Secretaría de la Reforma Agraria le corresponde en materia ecológica: Proyectar los programas generales y concretos de colonización ejidal, para realizarlos, promoviendo el mejoramiento de la población rural y, en especial, de la población ejidal excedente, escuchando la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Am-

biente, establece que en el otorgamiento o expedición de permisos, licencias, concesiones o en general de autorizaciones a que se sujetaren la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos en áreas naturales protegidas, se observarán las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de las Leyes en que se fundamenten las declaraciones de creación correspondiente, así como las prevenciones de las propias declaratorias.

El solicitante deberá en tales casos demostrar ante la autoridad competente, su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio ecológico.

Las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria, prestarán a ejidatarios y comuneros la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior y podrán prestar asesoría técnica a pequeños propietarios cuando éstos no cuenten con suficientes recursos económicos para procurarsela.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tomando como base los estudios técnicos y socioeconómicos practicados, podrá solicitar a la autoridad competente, la cancelación o revocación del permiso, licencia, concesión o autorización correspondiente, cuando la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos ocasione o pueda ocasionar deterioro al equilibrio ecológico.

5.13. SECRETARIA DE TURISMO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le seña-

la a esta dependencia del Ejecutivo Federal, la siguiente atr<u>i</u> bución en materia Ecológica:

El promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la declaratoria respectiva.

Por su parte, la Ley General Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente le confiere, entre otras, las siguientes funciones:

Le corresponderá al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, evaluar el impacto ambiental, tratándose de desarrollos turísticos federales. Una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dictará la resolución correspondiente. Los parques nacionales (áreas naturales protegidas) se constituirán conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Forestal en terrenos forestales que se signifiquen por su belleza escénica o bien, por su aptitud para el desarrollo del turismo.

5.14. SECRETARIA DE PESCA.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere, en materia Ecológica las siguientes funciones:

El programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción y explotación pesquera en todos sus aspectos, determinar las épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, realizar actividades y autorizar lo referente a acuacultura; además cuatificar y evaluar las especies de la flora y fauna cuyo medio de vida sea el agua.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a su vez le confiere, a la Secretaría de Pesca, las siguientes atribuciones:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología propondrá al -Ejecutivo Federal, la expedición de declaratorias para el establecimiento de área naturales protegidas de interés de la Federación, en los casos en que otras leyes no lo atribuyan a dependencias diversas, y promoverá ante las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Pesca y las demás según su competencia, lo propongan al propio Ejecutivo federal. Asi mismo, podrá proponer a los gobiernos de los estados y municipios, según sea el caso, el establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción local; los parques marinos nacionales se establecerán mediante declaratoria del Ejecutivo Federal a propuesta, en forma coordinada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de las Secretarías de Pesca y Una vez establecidos, la administración, organización y manejo de los parques marinos nacionales corresponderá a las Secretarías de Pesca y de Marina con la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con arreglo a lo que dispone esta Ley, la Ley Federal del Mar. la Ley Federal de Pesca y las demás Leyes aplicables, la declaratoría correspondientes y el programa de manejo que las propias dependencias formulen: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con las Secretarias de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca expedirá las normas técnicas ecológicas de conservación y aprovechamiento del habitat de la flora y fauna silvestres y acuáticas; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología podrá solicitar, a la Secretaría de Pesca, la realización de estudios e impacto ambiental previos al otorgamiento de concesiones y permisos y en general, autorizaciones para la realización de actividades pesqueras, cuando el aprovechamiento de las especies ponga en peligro su preservación o pueda causar desequilibrio ecológico; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con la Secretaría de Pesca y, en su caso, con la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, expedirá las normas técnicas para la protección de los ecosistemas acuáticos y promoverá la concertación de acciones de protección y restauración de los ecosistemas acuáticos con los sectores productivos y las comunidades: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establecerá viveros, criaderos y reservas de especies de la flora y fauna acuáticas, en su caso con la participación de la Secretaría de Pesca.

5.15. DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

A esta importantísima dependencia del Ejecutivo Federal, que tiene la responsabilidad de gobernar a la zona más contaminada del país y quiza del mundo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente le confiere el prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera generada en el Distrito Federal por fuentes fijas, que funcionen como establecimientos mercantiles y espectáculos públicos y por toda clase de fuentes móviles que circulen en su territorio, establecer y operar sistemas de verificación del parque vehícular en circulación en el Distrito Federal, en relación con la contaminación de la atmósfera, y en su caso, limitar la circulación de los vehículos cuyos niveles de emisión de contaminantes re-

basen los límites máximos permisibles que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, aplicar las medidas de tránsito y vialidad necesarias para reducir los niveles de emisión de los automotores, verificar el cumplimiento de las normas de emisión máxima permisible del transporte público; aplicar las normas técnicas que expidan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Salud, para regular las descargas de aguas al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación y ejecución de los programas especiales que establecen la Federación, para la restauración del equilibrio ecológico, en aquellas zonas y áreas del Distrito Federal que presenten graves deseguilibrios: prevenir y controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, luminica y olores en el territorio del Distrito Federal, salvo en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal; aplicar, en el ámbito de su competencia,las medidas que determine el Ejecutivo Federal, para la prevención y el control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales; observar las normas técnicas ecológicas en la prestación de los servicios públicos de alcantarillado, limpia, mercado y centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transportes locales.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, (SEDUE), responsable directa de la aplicación de la legislación ecológica, tiene facultades, expresamente señaladas, que desempeñará conjunta y coordinadamente con el Departamento del Distrito Federal, entre las que podemos citar: Desarrollarán programas de capacitación para prevenir y controlar la contaminación atmosférica; aplicar, en las obras e instalaciones destinadas al tratamiento de aguas residuales que se construyan en el Distrito Federal, los criterios que emitan las autoridades federales, a efecto de que las descargas en cuerpos y corrientes de agua que pasen al territorio de otra u otras entidades federativas, satisfacen las normas técnicas ecológicas aplicables; promover, ante el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la realización, en el marco de la Ley de Planeación, de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico en aquellas zonas y áreas del Distrito Federal que presenten graves desequilibrios; proponer al Ejecutivo Federal la creación de áreas naturales protegidas en el Distrito Federal, y promover y fomentar la participación ciudadana en las distintas acciones y programas para preservar y restaurar los acosistemas y para proteger el ambiente.

Finalmente, en la Legislación Ecológica se enumeran las facultades reservadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y además se precisa que en el Distrito Federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ejercerá las atribuciones a que se refiere el artículo anterior-80.- y el Departamento del Distrito Federal ejercerá las que se prevén para las autoridades locales, sin perjuicio de las que se competan a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal..."

No deja de ser importante resaltar la mención que la legislación ecológica hace de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que surge entre otras razones como una instancia al servicio de la ciudadanía para una mejor atención a su compleja problemática que lo aflije.

Tengamos siempre presente, ya que la fuerza de la costumbre

nos ha hecho minimizar la insalubridad en la que nos encontramos inmersos, que en el Distrito Federal es donde se localizan la más grande concentración humana, la mayor planta industrial del país, circulan alrededor de 3 millones de automotores, funciona una refineria de Petróleos Mexicanos, y estamos atrapados por una orografía hostíl que impide que el viento desplace los enormes volúmenes de contaminantes que se generan, haciendo en su conjunto del Valle de México una zona de graves desequilibrios, donde la inversión térmica se ha hecho crónica y en extremo peligrosa, además las afecciones de la piel y broncorespiratorias estan comprometiendo inexorablemente la salud y esperanza de vida de sus habitantes. ¿Negro panorama o símple exageración?.

CONCLUSION DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA ECOLOGICA TIENEN RESERVADAS LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.

He señalado en las páginas precedentes las principales atribuciones que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponden a 14 de las 19 dependencias del Ejecutivo Federal, en materia Ecológica.

Del Análisis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente he separado las atribuciones más importantes que a cada una de estas dependencias del Ejecutivo Federal, les reserva este ordenamiento legal.

Una lectura pausada, de comprensión, nos hará evidente que de las 14 dependencias involucradas en acciones ecológicas, solo cuatro de ellas estan facultadas expresamente por la Ley Orgánica para participar en esta materia: Sedue, Pesca, Agricultura y Recursos Hidráulicos y Turismo.

De lo anterior se infiere que no existe unidad de criterio legislativo en ambas leyes, pues mientras en la Ley Orgánica expresamente se señalan las atribuciones en materia ecológica de cuatro dependencias, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de manera expresa confiere atribuciones en esta materia a 14 de estas dependencias.

Es conveniente recordar que ambos ordenamientos legales -Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son reglamentarias de disposiciones constitucionales y en consecuencia tienen la misma jerarquía jurídica. Para evitar impre-

siones, que en el contexto del Estado de Derecho en que estamos organizados, podría dar margen a pensar en que estamos en
presencia de una inseguridad jurídica, que es constitutiva de
violación a las garantías individuales, refuerzan mi criterio
de revisar a fondo la Ley Orgánica y corregir de paso descuidos como el contenido en la frac. XV, del Art. 37 que habla
de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cuando que esta
dependencia desde hace algunos años tiene por nombre Secretaría de Salud.

6. ATRIBUCIONES DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICI-PIOS EN MATERIA ECOLOGICA.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado y que son objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

De tal modo que a los Estados y Municipios les corresponde ejercer las facultades que ésta y otras Leyes les otorgan de manera exclusiva o participar en su ejercicio con la federación, en sus respectivas circunscripciones.

Así tenemos en base a lo anterior que compete a las Entidades Federativas y Municipios:

La formulación de la política y los criterios ecológicos particulares en cada entidad federativa, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de su jurisdicción, así como la preservación y el control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, cuando la gravedad de los desequilibrios ecológicos o daños al ambiente no rebasen el territorio de la entidad federativa o del municipio o no hagan necesaria la acción exclusiva de la Federación.

De igual forma las entidades federativas y los municipios tienen a su cargo la regulación de las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas, cuando por los efectos que puedan generar se afecten ecosistemas de su jurisdicción, la regulación, creación y administración de los parques urbanos v zonas sujetas a conservación ecológica, el establecimiento de las medidas para hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes que rebasen los niveles máximos permisibles por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, salvo en las zonas o en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal, la regulación del aprovechamiento racional, la prevención y el control de la contaminación de las aguas de jurisdicción de los estados la prevención y control de la contaminación de aguas federales que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en las redes de alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación, en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reuso de aguas residuales.

Las entidades Federativas y los municipios tienen a su cargo el ordenamiento ecológico local, particularmente en los asentamientos humanos, a través de los programas de desarrollo urbano. la regulación con fines ecológicos del aprovechamiento de los minerales o sustancías no reservadas a la Federación. que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos tales como rocas o productos de su descomposición que solo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ordenamiento, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población en relación con los efec tos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados y contratos de abasto, panteones, rastros, tránsito, y transporte locales, además de la regulación del manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y en su caso con la intervención de otras dependencias podrá celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas y con los Municipios para la regulación de acciones en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Las entidades federativas, y en su caso, los municipios participan con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para llevar a cabo las acciones para la prevención y el control de la contaminación atmosférica generada en actividades industriales.

De igual modo la realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos y las normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación para proteger al ambiente, deberán sujetarse a la autorización previa del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o de las Entidades Federativas y Municipios según sea el caso.

Corresponde además a las Entidades Federativas y a los Municipios evaluar el impacto ambiental, además establecerán medidas de protección de las áreas naturales, de manera que se asegure la preservación y restauración de los ecosistemas, especialmente los más representativos y aquellos que se encuentren sujetos a procesos de deterioro o degradación.

Las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propicíar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mantendrá un sistema permanente de información y vigilancia sobre los ecosistemas y su equilibrio en el territorio nacional, para lo cual podrá coordinar sus acciones con las entidades federativas y los municipios. En la realización de los estudios previos que den base a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas de interés de la Federación, podrán participar las entidades federativas y los municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localice el área natural de que se trate. En materia de contaminación atmosférica, los gobiernos de los estados y de los municipios en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones llevarán a cabo las acciones de prevención y el control de la contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal, aplicarán los criterios generales para la protección a la atmósfera en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones, definiendo las zonas en que sea permitida la instalación de industrias contaminantes. Convendrán con quie nes realicen actividades contaminantes, y en su caso les reque rirán la instalación de equipos de control de emisiones cuando se trate de actividades de jurisdicción local, y promoverán ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología dicha instalación, en los casos de jurisdicción federal. y mantendrán actualizado el inventario de fuentes fijas de -

contaminación, y evaluarán el impacto ambiental, así mismo, establecerán y operarán sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación. Establecerán y operarán con el apoyo técnico en su caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, sistemas de monitoreo de la calidad del - aire. Elaborarán los informes sobre el estado del medio ambiente en la entidad o municipio correspondiente. Así mismo impondrán sanciones y medidas por infracciones a las leyes que al efecto expidan las legislaturas locales, o a los bandos y reglamentos de policía y buen gobierno que expidan los ayuntamientos.

Para la prevención y control de la contaminación del agua corresponderá a los estados y municipios el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenajes y alcantarillado, requerir a quienes generen descargas a dichos sistemas y no satisfagan las normas técnicas ecológicas que se expidan, la instalación de sistemas de tratamiento. De igual forma a las entidades federativas y municipios les corresponderá determinar el monto de los derechos correspondientes para que el municipio o autoridad estatal respectiva pueda llevar a cabo el tratamiento necesario, y en su caso, proceder a la imposición de las sanciones a que haya lugar. Así mismo les corresponderá llevar y actualizar el registro de las descargas a las redes de drenaje y alcantarillado que administren, el que será integrado al registro nacional de descargas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Queda también sujeto a la autorización de los gobiernos de los estados o en su caso de los municipios, con arreglo a las normas técnicas ecológicas que para tal efecto expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el funcionamiento de

los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuse, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología promoverá la celebración de acuerdos de coordinación y asesoría con los gobiernos estatales y municipales para la implantación y mejoramiento de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales y la identificación de alternativas de reutilización y disposición final de residuos sólidos municipales, incluyendo la elaboración de inventarios de los mismos y sus fuentes generadoras.

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en forma coordinada con los estados y municipios correspondientes podrá celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales así como con diversas organizaciones sociales para impulsar el fortalecimiento de la conciencia - ecológica.

Las violaciones a los preceptos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus reglamentos y disposiciones que de ella emanen, constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por las autoridades de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus competencias y conforme a las disposiciones locales que se expidan con una o más de las siguientes sanciones:

- Multa por el equivalente de veinte a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de imponer la sanción.

- Clausura temporal o definitiva, parcial o total.
- Arresto administrativo hasta por 36 horas.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología podrá promover ante las autoridades locales competentes, con base en los estudios que haga para este efecto, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos o cualquier actividad que afecte o puedad afectar el ambiente o causar desequilibrio ecológico.

Toda persona podrá denunciar ante las autoridades competentes de las entidades federativas o municipales según sea el caso, todo hecho, acto u omisión que produzca desequilibrio ecológico o daños al ambiente contraviniendo las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la restauración y preservación del equilibrio ecológico.

Por todo lo anterior podemos constatar que la participación de las Entídades Federativas y de los Municipios en matería - Ecológica es amplia e importantísima para la protección y el equilibrio de la misma.

Considero que esta amplia participación ameritaría una reforma Constitucional que señale claramente y de manera precisa a Estados y Municipios a sumar esfuerzos en la cruzada urgente e impostergable de restaurar y conservar un mínimo saludable en el habitat humano.

7.0. LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PRIVADO, PUBLICO Y SO-

CTAL EN MÁTERIA ECOLOGICA.

El Artículo 25 Constitucional prescribe la concurrencia en el desarrollo económico nacional, de los citados sectores "sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".: (3)

La concurrencia entre los tres sectores a que hemos aludido, se rearfima en el párrafo quinto del mencionado artículo 25, al determinanse que el sector público "podrá participar por si o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarro-110". (4) Esta disposición corrobora la función rectora del Estado en matería económica, pues abre la posibilidad de que legislativamente se determinen esas áreas prioritarias del desarrollo- según la discreción y arbitrio de los órganos estatales encargados de la función y colaboración legislativas, como son el Congreso de la Unión y el Presidente de la Repú-Por virtud de esta posibilidad la esfera de libertad económica en favor de los gobernadores se coloca bajo una especie de espada de Damocles, en el sentido de que la determinación subjetiva de la mencionada prioridad, puede desembocar en la asunción, por parte del Estado, de actividades económicas distintas de las que constituyen los monopolios estatales a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

Es muy importante destacar que el párrafo sexto del multicitado artículo 25 apunta la obligación del Estado para apoyar e impulsar "a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambien-

⁽³⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 25o. Editorial Porrúa, S.A.; Septuagésima Cuarta Edición: 1983.

⁽⁴⁾ Idem. párrafo quinto.

te". (5) Dicho apoyo e impulsión puede significar el ensanchamiento de la rectoría económica del Estado en relación a múl-tiples actividades para someterlas a las modalidades que dicte el interés público y a los fines de conservación a que la disposición comentada alude.

Los párrafos séptimo y octavo del artículo 25 Constitucional confirman la posibilidad de ampliación de la rectoría económica del Estado, bajo la idea de facilitar, alentar y proteger las actividades económicas que realicen los sectores social y privado, por lo que reproduciendo su texto tenemos:

"La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios". (6)

"La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución". (7)

Tres son los principios rectores contenidos en el Art. 25 Constitucional:

- a) Corresponde al Estado la rectoria del desarrollo nacional.
- b) Podrán participar los sectores social y privado.
- c) El Desarrollo Económico Nacional se impulsará en los térmi-

⁽⁵⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Editorial Porrúa, S.A. Septuagésima Cuarta Edición; 1983; Art. 250.; Párrafo Sexto.

⁽⁶⁾ Idem. párrafo séptimo.(7) Idem. párrafo octavo.

nos que establece la Constitución Federal, en las que destacan de manera fundamental el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dicho en otras palabras la instalación de Industrias y de polos de desarrollo debe ser posterior a estudios serios sobre el impacto ambiental que produzcan las empresas y condicionado a un tratamiento racional a los residuos industriales que sean contaminantes y que puedan producir efectos perniciosos en la atmósfera, en los suelos y en los mantos acuíferos, ríos, lagunas y mares, y que en su conjunto dañan a lo que constituya la preocupación central de la Ley: El hombre. Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nues tro Congreso deben ser tales que-obliguen a constancia y patriotis mo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que me jore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Sentimientos de la Nación o 23 -puntos dados por Morelos para la-Constitución.

1813.

CAPITULO II.

Ley del Seguro Social.

1.0. Antecedentes del Seguro Social. 2.0. Génesis y Evolución del Seguro Social Mexicano. 3.0. Estado Actual de la Seguridad Social en el Mundo. 4.0. La Ubicación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de la Administración Pública Paraestatal. 5.0. Finalidad de la Seguridad Social. 6.0. Concepto de Seguridad Social. 7.0. Concepto de Solidaridad Social. 8.0. I.M.S.S., COPLAMAR. 9.0. Concepto de Justicia Social. 10.0. El Seguro Social Actual.

1.O. ANTECEDENTES DEL SEGURO SOCIAL.

La Seguridad Social, por consenso de estudiosos de la materia, se inicia en Alemanía durante el Gobierno del 11amado "Canciller de Hierro", Otto, principe de Bismarck -1815-1898, en -1883. No fué una decisión gratuita y aislada. La inconformidad de los grupos obreros dentro de las sociedades industriales y las teorías revolucionarias o reformistas que los invitaban a combatir la explotación de que eran victimas, se hacen patentes desde mediados del siglo XIX.

Frente a la inquietud y a los intentos de sublevación de las clases laborantes, las grandes naciones de aquel tiempo reaccionaron primero prohibiendo la gremiación, reprimiendo la acción política de los trabajadores, y posteriormente, promulgando las primeras leyes modernas de protección al trabajo humano.

En Alemania, formalmente, se ponen en vigor las disposiciones que dan origen a las responsabilidades de los patrones por los riesgos profesionales de sus obreros, así como el establecimiento de cajas de ahorro y de reserva; por último el seguro obligatorio para enfermedades, accidentes, de trabajo, invalidez y vejez. Anticipándose a la psicología moderna, Bismarck advirtió que tanto la frustración como la incertidumbre despiertan en el hombre la agresividad y fomentan en los pueblos una permanente inquietud revolucionaria. Decía: "el que tiene una pensión de vejez está mucho más contento y es más fácil de tratar" y añadía "aunque se precise mucho dinero para conseguir la tranquilidad de los desheredados no será nunca demasiado cara, pues allo evita una revolución que consumiría cantidades muy superiores". Entre nosotros podríamos resumir

⁽¹⁾ Briseño Ruíz Alberto.- "Derecho Mexicano de los Seguros Sociales; Colección de Textos Jurídicos Universitarios; Impreso en México; 1987; pág. 68.

esta reflexión en pocas palabras: El hambre es mala consejera del orden.

Es definitivo: Para vivir en la paz, es preciso fortalecer los mecanismos de solidaridad internacional que promueven la igualdad económica y la justicia social. La violencia cuando se desata, podrá limitarse a una pequeña región, pero al poco, se extiende y compromete la estabilidad de varios países, y va dejando su fatal herencia: viudas, huérfanos, mutilados, enfermos, etc. etc.

Es esencia misma de la Seguridad Social significarse como estabilizador social y redistribuidor del ingreso nacional. Lo anterior me motiva a citar un pasaje expuesto en 1973, por el Lic. Mario Moya Palencia, en su comparecencia ante la H. Cámara de Diputados, con motivo de la discusión de la iniciativa de Ley General de Población que presentó el C. Lic. Luis Echeverria Alvarez en aquel entonces Presidente de la República: "En lo que si estamos completamente de acuerdo con Josué de Castro, es que sólo hay dos clases de países: Los que tienen hambre y los que no tienen sueño; los que tienen hambre, porque no pueden comer, porque están saliendo apenas del subdesarrollo; y los que no tienen sueño, los que no duermen pensan do en la explosión que puede partir de los países que tienen hambre. Nosotros abogamos por un mundo que no tenga hambre y que pueda dormir". (2)

Sin discutir el mérito Alemán en materia de Seguridad Social, sería injusto dejar de citar raíces más remotas sobre el tema que nos ocupa, una de ellas sería la frase del Generalísimo Morelos que transcribo como epígrafe en este capítulo. Otro remoto antecedence lo encontramos en el pensamiento del Liber-

^{(2) &}quot;Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 años de Historia";-Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones; -1983; pág. 50.

tador Simón Bolivar, pronunciando en el Primer Congreso Constituyente de la Angostura en Febrero de 1819 "El sistema de gobierno más perfecto es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de Seguridad Social y mayor suma de estabilidad política".

2.0. GENESIS Y EVOLUCION DEL SEGURO SOCIAL MEXICANO.

Hacer realidad, en plenitud, los objetivos de la justicia social, ha sido un desiderátum presente en el pueblo mexicano en todas las luchas que ha emprendido, según lo podemos constatar en los primeros documentos que elaboró la insurgencia, apenas tres años después de iniciada la lucha emancipadora. En la discusión de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1857, encontramos los célebres votos de Castillo Velasco, Ponciano Arriaga e Ignacio Ramírez, quienes proclamaron que la propiedad estaba supeditada al biensocial, abogaron por la emancipación del jornalero, exigieron que al trabajo humano se le considerará como un capital y propusieron la participación de las clases laborantes en los be neficios de la empresa.

50 escasos años después, el Programa Ideológico del Partido Liberal Mexicano, publicado el primero de julio de 1906, base de sustentación de la Revolución Mexicana, propone la reforma de la Constitución Política vigente en ese entonces, la de - 1857, a efecto de establecer limitaciones a la propiedad individual, modificar sustancialmente las relaciones entre patrones y obreros y establecer "La indemnización por accidentes y pensión a obreros que hayan agotado sus energías en el trabajo". (3)

El Partido Democrático que presidía el hijo del Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez Maza, prometía el lero. de

⁽³⁾ Miranda Basurto Angel; "El Dramático Siglo XX; Editorial Herrero; S.A. Cuarta Edición; México 1975; pág. 329.

abril de 1909, "La expedición de Leyes sobre accidentes de trabajo y disposiciones que permitan hacer efectiva la responsabilidad de las empresas en los casos de accidentes". $^{(4)}$

El Partido Antirreeleccionista inició su convención el 15 de a b r i 1 - - - de 1910 y en su Plataforma de Principios se - comprometía a Presentar iniciativas que tiendan a mejorar la condición moral, material e intelectual de los obreros .

El Prócer de la Democracia, Don Francisco I. Madero, al aceptar su postulación como candidato a la Presidencia de la República, el 25 de abril de 1910, expresó: "Haré que se presenten las iniciativas de Ley convenientes para asegurar pensiones a los obreros mutilados en la industria, en las minas, o en la agricultura o bien pensionando a sus familiares, cuando estos pierdan la vida en servicio de alguna empresa".

Don Francisco I. Madero, postulado a la Primera Magistratura del país por el Partido Constitucional Progresista, integró en su Programa de trabajo, aprobada el 6 de agosto de 1911, su compromiso de expedir Leyes sobre pensiones e indemnizaciones sobre accidentes de trabajo. La traición de Huerta, trunco estos propósitos.

En pleno exceso la demente gestión del chacal Victoriano Huerta, un grupo de diputados llamados "renovadores, entre los que se encontraban José Natividad Macias, Luis M. Rojas, Alfonso Cravioto, Miguel Alardin, Francisco Ortíz Rubio, Berzain Ugarte, El Principe de la Palabra Jesús Urueta y Félix F. Palavicini, presentaron a la Cámara de Diputados el Primer Proyecto de Ley del Trabajo, proponiendo Contrato de trabajo, descanso

⁽⁴⁾ Miranda Basurto Angel; "El Dramático Siglo XX; Editorial Herrero, S.A. Cuarta Edición, México 1975; pág. 331.

⁽⁵⁾ Idem. pág. 333.

dominical, salario mínimo, habitación del trabajador, educación a los hijos de los trabajadores, accidentes de trabajo y Seguro Social.

Don Venustiano Carranza, en su histórico discurso pronunciado e: 24 de septiembre de 1913, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, señaló: "Terminada la lucha armada que convoca el "Plan de Guadalupe", tendrá que principiar formidable y magestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas. No es sólo repartir las tierras y las riquezas naturales: no es sufragio efectivo. No es abrir más escuelas. No es igualar riquezas nacionales. Es algo más grande y más sagrado. Es establecer la justicia. Es buscar la igualdad. Es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.......

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero, pero estas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social".

En Yucatán, el general Salvador Alvarado promulgó en 1915 la Ley del Trabajo y dispuso que el Estado organizará una sociedad mutualista mediante sistemas de cotización para amparar a trabajadores contra los riesgos de vejez y muerte; disposición que es considerada, a justo título, como la primera que establece propiamente en nuestro país un sistema de Seguros Sociales.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo. Don Venustiano Carranza, que dispuso de

⁽⁶⁾ Miranda Essurto Angel; "El Dramático Siglo XX"; Editorial Herrero, S.-A.; Cuarta Edición; México 1975; pág. 260.

la Presidencia de la República al usurpador Victoriano Huerta. expidió un decreto con fecha 14 de septiembre de 1916, convocando a elecciones de un congreso constituyente, mismo que una vez electo inició sus juntas preparatorias el 21 de noviem bre y sesionó durante diciembre del propio 1916 y enero del año siguiente. Por primera vez en la historia del Constitucionalismo Universal se incluyen las garantías sociales en el texto de la Constitución, fundamentalmente en los artículos 27 y 123. En este último, que queda comprendido dentro del Título Sexto, del Trabajo y Previsión Social, en el apartado A Fracción XXIX originalmente se estableció: Se consideran de utilidad social: el establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole. para infundir e inculcar la Previsión Social .

El lero, de diciembre de 1940, protestó su cargo como Presidente de la República, el general Manuel Avila Camacho y profetizó que "... en un día próximo las Leyes de Seguridad Social protegerán a todos los mexicanos en las horas de adversidad". Posteriormente y ya durante su mandato su profecía se hace realidad. Se decreta la implantación del Seguro Social en México, reglamentándose la fracción XXIX, apartado A del artículo 123, por la Ley del Seguro Social, publicada el 19 de enero de 1943, y que crea al efecto al Instituto Mexicano del Seguro social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los tra-

^{(7) &}quot;Înstituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 AÑos de Historia";-Dirección General, Secretaría General; Jefatura de Publicaciones; -1983: páe. 50.

bajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares .

3.O. ESTADO ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNDO.

Actualmente la teoría y la práctica de la Seguridad Social se encaminan a fines muy altos y persiguen propósitos muy ambiosos. El Plan Beneridge concibió a la Seguridad Social como un sistema de protección contra todas las contingencias extendido a la totalidad de la población.

La Carta del Atlántico* consagró a la Seguridad Social como un derecho de la persona humana y un medio para desarrollar lazos de solidaridad entre todos los miembros de la sociedad. Esta carta justificó la acción conjunta de los aliados "en la colaboración estrecha que habrá de establecerse entre todas las naciones con el fin de conseguir para todos los pueblos mejores condiciones de trabajo, propiedad económica y seguridad social".

La O.I.T. -Organización Internacional del Trabajo- sentenció:

"La pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en cualquier parte del mundo". En el preámbulo de la Constitución de esta Organización Internacional del Trabajo, en 1919, se sentencia: "... La justicia social es el único medio que permitirá asegurar la paz universal y perminente". (9)

^{(8) *} Carta del Atlántico, programa de paz trazado en plena Segunda Guerra Mundial por Roosevelt y Churchill el 14 de Agosto de 1941, en un navío -augusta- que se encontraba en la costa Atlántica de los Estados Unidos, Terranova.

^{(9) &}quot;Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 Años de Historia";-Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, -1983, pág. 27.

En la Declaración Universal de los Derechos del hombre, encontramos que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo y sexo tienen derecho al bienestar material y al desarrollo espiritual en condiciones de libertad, de dignidad y de seguridad e igualdad de oportunidades.

4.O. LA UBICACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL.

En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 45, son organismos descentralizados las entidades creadas por Ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopter.

Por su parte, la Ley del Seguro Social, en su artículo 50. - precisa: La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.O. FINALIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por disposición expresa de la Ley del Seguro Social, contenida en su artículo 20. "La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. El derecho humano a la salud es una garantía Constitucional contenida en el artículo 40, que a su letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

6.0. CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para comprender el papel que desempeña el Instituto Mexicano del Seguro Social, es necesario conocer que es la Seguridad Social. Esta la podemos definir como El conjunto de acciones que previenen a la población de hechos biológicos y sociales que puedan afectarla. Los hechos biológicos comprenden: La maternidad, el nacimiento, las enfermedades, la vejez y la muerte. Los hechos de tipo social, incluyen: la nupcialidad, la viudez, la orfandad, el desempleo, los accidentes de trabajo, la afectación de los medios de subsistencia y la desintegración familiar. La Seguridad Social en cada país se adecúa a sus propias características, dando atención prioritaria a los hechos que más afectan a su población. En México la Seguridad Social dá importancia relevante a los problemas de salud, sin descuidar los aspectos de tipo económico, preventivo y social.

De esta manera el objetivo de la Seguridad Social en México se orienta a garantizar:

- El derecho humano a la salud.
- La Asistencia Médica.
- La Protección de los medios de subsistencia.
- Los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Expliquemos cada uno de estos objetivos:

El Derecho humano a la salud comprende aquellos aspectos que ayudan a la población a conservar la salud mediante campañas sanitarias, y a prevenir los riesgos y enfermedades que amenacen al trabajador en el ejercicio de sus labores y fuera de ellas.

La Asistencia Médica se otorga a través de la medicina social y protege a la población cuando alguno de sus miembros enferma o sufre algún accidente, proporcionándole los servicios curativos y de rehabilitación correspondientes.

La Protección de los Medios de Subsistencia consisten en proporcionar al trabajador o a sus familiares, los ingresos que deja de percibir por alguna eventualidad que afecte su capacidad de trabajo o la muerte misma. Esto se traduce en prestaciones en dinero que comprenden:

- Pago de subsidios.
- Pensiones.
- Aguinaldos.
- Indemnizaciones.
- Ayudas asistenciales para gastos de matrimonio y funeral.

Los Servicios Sociales para el Bienestar Individual y Colectivo estan orientados a mejorar el nivel de vida de la población mediante acciones de capacitación técnica, recreativas, de integración familiar y de atención médica a grupos que por su situación económica no esten en condiciones de aportar cuotas. Son los núcleos humanos a los que eufemísticamente llamamos marginados del desarrollo económico.

7.O. CONCEPTO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

El llamado Plan Nacional de Solidaridad Social se extiende a la atención de los grupos económica y socialmente marginados del desarrollo económico del país. Es un programa prioritario para una Nación que no ha podido superar los extremos de miseria de un importante porcentaje de su población que vive postrada y encerrada sin posibilidades de satisfacer sus mas elementales necesidades.

La Ley del Seguro Social en su artículo 237 se ocupa de este sector social y establece:

"El Instituto organizará, establecerá y operará unidades destinadas a los servicios de solidaridad social, los que serán proporcionados exclusivamente en favor de los núcleos de población que por el propio estado de desarrollo del país constituyan polos de profunda marginación rural, suburbana y urbana, y que el Poder Ejecutivo Federal determine como sujetos de solidaridad social.

Queda facultado el Instituto para dictar las bases e instructivis a que se sujetarán estos servicios, pero, en todo caso, se coordinará con la Secretaría de Salubridad y Asistencia y demás instituciones de salud y seguridad social".

En el artículo siguiente se precisa que los apegos que, otorgue a los grupos marginados, será sin comprometer las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores. Este artículo -precisa:

"El Instituto proporcionará el apoyo necesario a los servicios de solidaridad social que esta Ley le atribuye, sin perjuicio del eficaz otorgamiento de las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores y demás beneficiarios del régimen del Seguro Social". (10)

⁽¹⁰⁾ Ley del Seguro Social; Art. 238.

Igual explicación podríamos aplicar al artículo 239:

Los servicios de solidaridad social serán financiados por la Federación, por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por los propios beneficiarios. La Asamblea General determinará anualmente con vista en las aportaciones del Gobierno Federal, el volumen de recursos propios que el Instituto pueda destinar a la realización de estos programas.

Los beneficiarios por estos servicios contribuirán con aportaciones en efectivo o con la realización de trabajos personales de beneficio para las comunidades en que habiten y que propicien que alcancen el nivel de desarrollo económico necesario para llegar a ser sujetos de aseguramiento en los términos de esta Ley.

8.0. I. M. S. S.- COPLAMAR.

A principios de 1977, surgió la necesidad de una nueva ordenación de prioridades, a fin de superar y reorientar un modelo de desarrollo con posibilidades reales y propiciar así justicia y bienstar para todos los mexicanos. Fué entonces que el Ejecutivo Federal decidió implantar una política destinada a combatir el estado de marginación del 30% de la población nacional.

Se destinaron cuantiosos recursos económicos para superar nue<u>s</u> tra dependencia en la importancia de alimentos y así mismo -incorporar a los marginados al mercado interno a través de programas específicos a cargo de las entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados.

Así fué como se creó la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República -COPLAMAR-, con objeto de proponer y estudiar una atención eficáz a las necesidades de dichas zonas y grupos, además sugerir la coordinación de acciones de las dependencias o entidades de la administración pública, así como de los programas dirigidos a este tipo de zonas geográficas y grupos humanos del país.

Uno de los programas que mereció gran atención fué el de Solidaridad Social, implantado por el I.M.S.S., desde 1974, para lo cual en coordinación con COPLAMAR, el I.M.S.S., extendió su cobertura y organizó un sistema de cooperación comunitaria.

Así pues la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados -COPLAMAR- creada el 17 de Enero de 1977 tiene como objetivo fundamental fijado por el enton ces Ejecutivo Federal: la solución de la marginación, o lo que es lo mismo, la grave injusticia que vive este país, tiene que ser un objetivo central del Plan Nacional de Congruencia entre nuestra filosofía política y el modelo de país que queremos.

COPLAMAR analizaba las diversas instancias institucionales que permitirían llevar a cabo los planes de acción, y el IMSS consolidaba la organización administrativa y médica del programa de solidaridad social. En 1978 el gobierno de la República definió su intención de impulsar este programa, aspirando a que todo mexicano ejerza un derecho a la salud y a la seguridad social independientemente de lo que aporte a la sociedad.

EL 25 de mayo de 1979 se concretó el Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, en la firma de un convenio entre el IMSS y COPLAMAR; en este trascendental acto el Ejecutivo Federal expresó: "hemos suscrito un convenio entre el Seguro Social y COPLAMAR que nos permitirá llevar asistencia organizada, sistemática y espero que eficiente, en relativo corto tiempo, a los marginados de nuestro país para avanzar en el desarrollo social, tenemos que ir entendiendo que estos programas de solidaridad no son dádivas, sino consustanciales a la existencia mísma de nuestro país como tal. y tenemos que entender y muy pronto, tendremos ya que normarlo, que la seguridad social, que la salud de la sociedad, es un derecho que a todos corresponde con independencia de la ubicación en donde estén, en el mercado de trabajo o fuera de él, porque en muchas ocasiones es la falta de seguridad la que impide la concurrencia al mercado de trabajo". (11)

En el convenio mencionado se fijó como objetivo central, ampliar el ámbito de cobertura de los servicios de solidaridad social.

9.0. CONCEPTO DE JUSTICIA SOCIAL.

La Justicia Social, que es uno de los primordiales fines del Estado dentro de un régimen democrático, entraña un concepto y una situación que consisten en una síntesis armónica y de respetabilidad recíproca entre los intereses sociales y los intereses particulares del individuo.

Es evidente que sobre los intereses particulares de cada quien estan los intereses colectivos, que se resumen dentro del con-

⁽¹¹⁾ Instituto Mexicano del Seguro Social 1943-1983 40 Años de Historia";-Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, -1933, nég. 93-94.

cepto genérico de "interés social". Atendiendo a la indiscutible hegemonía del interés social sobre el interés particular, a nadie le debe estar permitido desplegar su conducta mediante actos que lesionen o perjudiquen dicho interés. Por ende, el ejercicio de la auténtica libertad excluye la realización de dichos actos lesivos.

En términos afirmativos la justicia social equivale a otorgar las mismas oportunidades a todos los hombres que integran una comunidad Nacional.

El rumbo que dió la Revolución Mexicana a nuestro pueblo fue otro que el de la posibilidad de conjugar los intereses sociales y los individuales, y llegar a la justicia social sin mengua de la libertad humana.

Los Gobiernos emanados de la Revolución han venido cumpliendo los postulados de justicia social que ella estableció, aplican do la Ley y buscando un mejor equilibrio entre los factores de la producción, haciendo más equitativa la distribución del ingreso.

La justicia social que tiende a la distribución equitativa de la riqueza y a la supresión de los abusos, que busca la elevación del nivel de vida de los trabajadores del campo y de la ciudad, impone a todos los Mexicanos la obligación de contribuír a la creación de la abundancia Nacional, con el producto del trabajo ya sea intelectual o material.

10.0. EL SEGURO SOCIAL ACTUAL.

Surge el Instituto Mexicano del Seguro Social hace 46 años -

con un préstamo inicial que le otorgó el gobierno de la República de 100 millones de pesos y sus empleados no sumaban -200. Sus instalaciones eran alquiladas y el número inicial de asegurados y derechohabientes, en el primer año de funcionamiento giró en 2.000.

Hoy son 36 millones de derechohabientes y 10 millones de solidariohabientes que constituyen más del 50% de la población total del país.

El número de pensionados es actualmente de un millón veinte mil. El número de unidades hospitalarías asciende a 5 mil 500 construcciones.

Se otorgaron en este año, 1988, un millón 400 mil servicios de urgencias médicas.

Se consolidaron 10 Centros Médicos Nacionales.

Las guarderias en funcionamiento son 244.

Existen en servicio 113 Centros para el Bienestar y el Desarrollo.

1,200 centros de extensión de conocimientos.

Estan en operación 4 Centros Vacacionales.

Se atendieron a Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, de 45 mil compañías en las que laboran 5 millones de trabajadores, reduciendo en 35 mil casos el número de riesgos.*

Revista Mexicana de Seguridad Social; Editada por la Unidad de Publica-ciones y Documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1987;
Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; páginas 11 a 13.

Estas son las razones, por demás fundadas, en las que sustento mi tesis: El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado y tiene el derecho de participar en los programas encaminados a garantizar la salud de los mexicanos, integrando un organismo dinámico en los que esten involucrados los sectores que tienen este objetivo y los organismos que la puedan comprometer (Pemex, Comisión Federal de Electricidad, entre otras). Señalo una inquietud, la decisión es de otros, ambos seremos juzgados por la historia... "...hemos vivido mucho tiempo con la idea de que la naturaleza eraun bien inagotable".

CAPITULO III.

La Salud en el Contexto de la Legislación Ecológica y del Seguro Social

1.0. Reflexiones en Torno a la Salud. 2.0. Presencia He-3.0. Medidas Profilácticas y Adecuada Alimenreditaria. tación. 4.0. Alimentación Chatarra. 5.0. El Consumo de Licores, Cervezas y Cigarros. 6.0. Las Drogas. 7.0. Los Plaguicidas. 8.0. Las Drogas en la Producción de Alimentos. 9.0. El Aire que Respiramos. 9.1. El Parque Vehicular. 9.2. El Transporte Colectivo. 10.0. Complejidad en la Definición de Salud y Enfermedad. 11.0. Una Reflexión en Torno a Petróleos Mexicanos. 12.0. Mi Opinión Sobre Laguna Verde. 13.0. Tratamiento de Residuos Tóxicos. 14.0. Productividad y Protección al Medio Ambiente en las Empresas. A manera de Conclusión de este Capítulo.

1.O. REFLEXIONES EN TORNO A LA SALUD.

Siguiendo en lo fundamental el concepto acuñado por la Organización Mundial de la Salud -O.M.S.- diremos: La Salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino un estado de bienestar físico mental y social.

De esta definición podemos colegir que la procuración de la salud no es una cuestión que dependa exclusivamente de cada individuo. Claro, mucho podemos hacer, al respecto, en lo personal. Pero insisto, en mi salud, y esto viene siendo una perogrullada, hoy por hoy, en muchas regiones, y no incluyo a todo el mundo como es la realidad, por no dar una imagen amarillista, la salud individual depende más de otros individuos y factores que de uno mismo. ¿Por que?

2.U. PRESENCIA HEREDITARIA.

En mi salud, existe la presencia hereditaria de mis padres. Los genes que me fecundaron también me transmitieron muchas características de mis progenitores. Existen enfermedades hereditarias y otras a las que soy proclive a tenerlas por haberlas padecido mis antepasados. De aquí que antes de nacer, ya tenemos condicionantes de nuestra salud y desarrollo.

3.U. MEDIDAS PROFILACTICAS Y ADECUADA ALIMENTACION.

En el supuesto de nacer sano un bebé, los padres requieren de la cultura específica y necesaria, que los impulse a observar las medidas profilácticas recomendables, entre ellas, agotar las dosis señaladas en la Cartilla de Vacunación. También requieren de la preparación mínima para proporcionar al menor la alimentación adecuada y para su inducción a hábitos sanos en su nutrición y aseo personal, proyectada a futuro. Ubvio, que la dificultad en la atención de un menor no sano o con limitaciones fisicas o mentales, multiplica el grado de dificultad en su cuidado.

4.O. ALIMENTACION CHATARRA.

Contra hábitos sanos en la alimentación, esta toda una estructura -transnacional principalmente- encaminada a penetrar a los hogares a través de los mass media -medios masivos de comunicación, radio, televisión, cine y revistas- con programas que machacan en la mente de niños y jóvenes, que por edad tienen la mente más receptiva, para convencerlos a consumir alimentos "chatarra", de agradables sabores, gratos al paladar, pero carentes de valor nutritivo. Estos productos alteran substancialmente el desarrollo normal de un joven y comprometen su rendimiento físico e intelectual, independientemente que los hace sujetos vulnerables a enfermedades y en consecuencia dependiente de los servicios de salud. La baja productividad en la población económicamente activa compromete el desarrollo del país, anclándole en un crónico subdesarrollo, fatal para un país como el nuestro con legitimas aspiraciones de progreso.

Hace escasos dos meses, un conocido entrenador de atletas olimpicos, expuso los incovenientes de persistir como base de nuestra dieta, la tradicional como mexicana vitamina T4: Tacos, tamales, tortas y tortillas.

5.U. EL CONSUMU DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARROS.

Si a lo anteriormente expuesto consideramos los enormes presu-

puestos que fabricantes y distribuidores de licores, cervezas y cigarros, destinan a promover el consumo de estos productos, incidiento incluso en trastocar nuestras tradiciones por otras profundamente perniciosas y consumistas. ¿Quien no recuerda el insistente "slogan" de que la mexicana alegría es con Carta Blanca?. En este contexto, resulta fácil imaginarnos los riesgos y daños a que esta expuesta la población, especialmente la jóven y la económicamente activa.

6.0. LAS DROGAS.

Si agregamos las prácticas, hoy tan frecuentes, al margen de la Ley como es el tráfico de drogas, enervantes y demás productos nocivos para la salud, vemos con preocupación que nuestra realidad nos refleja un índice en verdad alarmante.

7.0. LOS PLAGUICIDAS.

Otra amenaza para la salud humana lo constituye el uso indiscriminado de plaguicidas que son aplicados en hortalizas y árboles frutales. Muchas de las substancias quimicas, componentes de estos plaguicidas se fijan en verduras y frutas que al ser consumidas por el ser humano, le producen alteraciones en su fisiología o cuando menos deterioran su salud.

8.O. LAS DRUCAS EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS.

Dos productos que forman parte de la Canasta Básica de Alimentos del pueblo de México, es la carne de pollo y los huevos. Muchos productores para incrementar su producción, les administran a estos animales drogas que les hacen comer exageradamente, reduciendo el tiempo de engorda y consecuente colocación

en el mercado o en su defecto, en la producción de huevos. Estos productos básicos, es de suponerse, contienen substancias tóxicas que afectan la salud de sus consumidores.

9.O. EL AIRE QUE RESPIRAMOS.

La calidad del aire que respiramos es determinante para la salud humana y de todo ser viviente, no obstante, esta calidad cada vez está deteriorada. Desafortunadamente dia con dia la tala irracional va destruvendo enormes reservas ecológicas. no sólo del país, sino del mundo entero -lamentables los casos de las selvas Lacandona v Brasileña- v en razón inversa cada dia son más los automotores que funcionan y más crecido el número de fábricas, en lógica respuesta al crecimiento demográfico del mundo. El parque vehicular del Valle de México asciende a cerca de tres millones de automotores que ruedan en una topografía que exige consumo adicional de energéticos o lo que es lo mismo generación extra de contaminan- -En esta misma superficie se localizan la mayor concentración humana del país y en respuesta obvia a la demanda de satisfactores de este enorme núcleo humano, está instalada la mayor planta industrial de México, generadora también de un considerable volumen de contaminantes y de residuos industriaies que dañah suelos y mantos acuiferos. Esta realidad nos motiva a dos comentarios:

9.1. EL PARQUE VEHICULAR.

Los automotores, se estima, generan el 70% de la contaminación atmosférica. En el contexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se han tomado diversas medidas para mejorar la calidad del aire del Valle de México, principalmente en esta época, en donde las bajas temperaturas acentúan la concentración de contaminantes en el medio ambiente. Entre otras medidas se ha dispuesto la Revisión Obligatoria de Vehículos. Esta disposición ha motivado justificadas protestas ciudadanas porque estos centros de verificación se han convertido en centros de corrupción en donde por una gratificación se obtiene la ansiada calcomanía de no contaminación, indispensable para que el vehículo circule. Pero además, ¿No se estará propiciando que los vehículos se registren en otras Entidades Federativas donde no exista esta revisión obligatoria?.

En otro orden de ideas, es de señalarse que en verdadera irritación social se ha convertido la satanización del automóvil, que como generador de contaminación atmosférica es el efecto, y no la causa, que es la pésima calidad de las gasolinas. Esta es una de las razones que esgrimo para que Petróleos Mexicanos se integre permanentemente a la Comisión Nacional de Ecología y al Instituto Nacional de Investigaciones Ecológicas, ya que siendo el principal productor del energético que genera la mayor contaminación atmosférica del Valle de México y es necesario que participe en esta medidas encaminadas a mejorar la calidad del aire y dé a conocer lo que ha hecho y está haciendo para mejorar la calidad de sus productos.

Por otra parte el programa "Un día sin Auto" ha tenido gran éxito gracias a que la ciudadanía ha respondido positivamente y por tal motivo ha disminuido notablemente la contaminación ambiental. Yo en lo personal apoyo la idea de que este programa sea permanente ya que nos beneficia en gran manera no solo despejando el ambiente sino también aminorando el tan agota dor tráfico en las calles.

9.2. EL TRANSPORTE COLECTIVO.

Para desalentar el uso del vehículo particular, que es egoista por excelencia, ya que por regla general al único que transporta es al conductor y cuando mucho a un acompañante, cuando la capacidad del automóvil es cuando menos de 5 personas. Basta asomurnos al periférico para corroborar esta aseveración.

ror lo anterior, resulta indispensable reestructurar y apoyar los sistemas colectivos de transporte no contaminantes: Metro y Trolebús. Mejorar mecánicamente los motores de R100 y dotarlos de equipo anticontaminante. Medida secundaria pero además efectiva, creemos, sería estudiar la sustitución de los contaminantes "topes", escalonar las horas de entradas y salidas en escuelas y de trabajadores al Servicio del Estado, para evitar en lo posible los asfixiantes enbotellamientos. Paradójicamente, el automóvil, símbolo de estatus social para muchos, es el invento humano que más vidas humanas cobra cotidianamente.

10.0. COMPLEJIDAD EN LA DEFINICION DE SALUD Y ENFERMEDAD.*

El Dr. Barquin, en su obra que citamos discurre en la dificultad que entraña definir salud y su contraparte la enfermedad. Por juzgarlo de suma importancia, transcribo estas reflexiones:

Ni salud ni enfermedad se pueden definir con precisión, pues todo individuo se halla en una escala que va desde la salud perfecta, que teóricamente es uno de los extremos pasando por varios tipos de padecimientos, hasta la enfermedad grave que lo puede conducir a la muerte, que es el extremo opuesto. La salud positiva no es una cualidad, es más que una mera dirección lejos de la enfermedad o de la salud negativa. En términos generales, se afirma que la salud es más que una simple ausencia de enfermedad o funcionamiento armónico de todo el organismo, tanto desde el punto de vista físico como mental

* Barquin, C. Manuel. <u>Dirección de Hospitales</u>, Sistemas de - atención Médica, S.A. Edición. Nueva Editorial Interamerica-na, S.A. de C.V. México, D.F., 1985, 587 p.p.

y social; el término "salud" significa algo así como "integridad" o "bienestar", implicando con ello que una persona pertectamente saludable debe estar ajustada totalmente a sí misma y al medio que le rodea.

El objetivo principal del clínico al examinar al paciente es el de encontrar defecto o presencia de enfermedad, para lo cual se auxilia de diversas técnicas de diagnóstico y finalmente trata de concluir si el individuo está libre de enfermedad o de defecto. Al pedir la opinión sobre el estado de salud de un individuo, frecuentemente se expresa con algún hecho subjetivo tal como: salud excelente, buena salud, salud regular, salud precaria, o aún puede clasificarse a un individuo bajo una categoria sencilla, como salud sin defecto, salud con anormalidad, saludable con ciatrices, saludable con una afección latente o, por último enfermo: es decir, afectado por una enfermedad o que posee un padecimiento resultado de un traumatismo o un defecto fisico o mental; como consecuencia to hace apartarse de la salud normal y requiere tratamiento, convalecencia, o ambas cosas. Sin embargo, la salud de un individuo no puede medirse numéricamente sobre una escala como si fuera temperatura o presión arterial; es más, tratándose de salud mental, el problema no solo es más complicado, sino que su expresión es menos objetiva.

Si se considera que hay muchas dificultades para que un clinico determine con exactitud la salud de un sujeto, aún disponiendo de las últimas técnicas de diagnóstico, pues hasta la
fecha no es fácil expresar el estado de salud fisica de un individuo sobre una escala apropiada de valores, con mayor razón
se puede estimar que será mucho más difícil para un trabajador
de la salud cuantificar de manera precisa el estado de salud

العظام المراجع المعافل في المعتقدية على ويولو علي ويولو على المراجع المراجع المراجع المراجع المراجع المراجع ال

de la comunidad.

Varios indices numéricos desarrollados y usados por los estadigrafos en salud pública están meramente designados para diag nosticar y medir las enfermedades de la comunidad; éstos solo sirven al propósito de lo que se ha llamado "indices negativos de salud" y no salud, como tal, o "salud positiva". Su mérito estriba en que pueden expresar resultados sobre una escala numérica, pero deben incluso dejar la interpretación de la diferencia en valores en la región de lo subjetivo; por tanto, se sigue buscando una medida adecuada de la salud de la comunidad.

El problema es de tal importancia que en tanto se logra encontrar una mediación adecuada, se han adoptado provisionalmente algunas medidas que tienden a distinguir entre dos conceptos de mediación; el de estado de salud y el estado de enfermedad.

11.U. UNA REFLEXION EN TORNO A PETROLEOS MEXICANOS.

La razón por la cual propongo la conveniencia de incorporar en forma permanente a un miembro de Petróleos Mexicanos dentro de la Comisión Nacional de Ecología y al Instituto Nacional de Investigaciones Ecológicas se debe a que Pemex se ha convertido en uno de los principales depredadores de la natura leza en cuanto a las tres actividades que realiza, mismas que explico a continuación:

a) En los campos de exploración y perforación, los derramamien tos de aceite han erosionado radicalmente los suelos. rara corroborar mi aceveración basta simplemente consultar el daño que Pemex ha hecho en Tabasco.

- b) En cuanto a su actividad de refinador del Petróleo, es considerable el deshecho de residuos y de toxinas que expele al aire. Basta averiguar lo que Pemex ha contaminado en Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital, o más próximo a nosotros, la refinería de Ázcapotzalco.
- c) En su tarea de único productor de las gasolinas y derivados del Petróleo que mueven millones y millones de automotores y parte de la industria en México, lo convierten en el principal productor de contaminantes del país. Si a todo esto añadimos que Petróleos Mexicanos ha causado accidentes en el mar como el incendio del Pozo Ixtoc II y el tremendo perjuicio que ocasionó a la Ecología Marítima, así como a playas; de igual modo podemos agregar que en sus maniobras de embarque de Petróleo al extranjero provoca derrames que alteran gravemente el equilibrio Ecológico con el consecuente envenenamiento de ríos, playas, plataformas marítimas, del lógico exterminio de unas especies y el envenenamiento a otras que finalmente van a parar al consumo humano, con los efectos perniciosos facilmente imaginables.

Colateralmente a lo ya señalado, por los graves daños consignados en contra de la higiene social, cabe mencionar dos ejemplos, entre otros muchos que existen, que los poblados de Ogarrio y Sánchez Magallanes en Tabasco, constituían dos pueblos limpios que no dejaban de ser solo eso, pueblos. Pero a un mes del arribo de Pemex e iniciados los trabajos de exploración se reflejó un radical cambio en el comportamiento de la sociedad de aquel lugar, se instalaron inmediatamente un gran número de antros de vicio y prostitución, verdaderas Sodomas y Gomorras. Consecuencia de los buenos salarios que perciben los trabajadores de esa paraestatal, aunado a su nivel cultural, se cara<u>c</u> terizan como asíduos concurrentes a estas diversiones malsanas constituyendo otra forma de contaminación en el ámbito moral de la sociedad, con la consecuente y lógica degradación de la salud social.

12.0. MI OPINION SOBRE LAGUNA VERDE.

Signo inequivoco de la humanidad es la búsqueda constante y permanente de estadios de progreso que le proporcione comodidad, seguridad y respuesta a sus más complejas enfermedades y respuesta también a aquellas cuestiones filosóficas o religiosas, que más le aflijen o le angustian.

No deja de ser una triste ironia que la criatura humana, a través de su historia, haya estructurado la guerra como el motor impulsor de su desarrollo y progreso. Estimulado por la
guerra se han alcanzado prodigiosos descubrimientos e inventos, como ejemplo podemos citar la penicilina, el uso de la
energía atómica, la aviación, la computación, la comunicación
via satélite, entre otros.

En respuesta, hoy, los accidentes o los descuidos humanos son también más caros, consumen enormes recursos materiales y desgraciadamente también numerosas vidas. No podriamos habernos cerrado al uso del automóvil, alegando que es el invento del hombre que más vidas le cobra cotidianamente, y además, es el que está comprometiendo su existencia misma, pues se ha ganado a pulso el lugar de honor entre los principales contaminantes del mundo.

Tampoco hubiese sido racional oponernos a la transportación aèrea que es el medio de transporte más seguro pero que irónicamente también cada accidente generalmente significa la muerte de la totalidad de los ocupantes de una nave y muchas veces de personas que están en tierra apaciblemente en sus hogares o trabajos.

La postrimeria del Siglo XX ha planteado a México las bondades del uso pacífico del átomo, pero también su enorme causa de riesgos. Y el dilema es avanzar, con sus riesgos, obviamente, o anclarnos en lo tradicional, con los inconvenientes que esto implica.

La Nucleoeléctrica de Laguna Verde es un avance hacia el progreso del país en cuanto al abastecimiento de energia elèctrica. y si nos cuestionamos el grado de peligrosidad que implica podemos concluir que es un arma de dos filos ya que beneficia en gran parte pero también puede ocasionar un accidente nuclear, como ya ha sucedido en otros países. Yero a mi manera de ver en un avance y si en un momento dado no arriesgamos, detendremos el desarrollo para nuestro país. mos de vista que esta planta implica seguridad y abaratamiento en el abasto de energía eléctrica por muchos años. ro además que los riesgos se pueden prevenir mediante un adecuado funcionamiento de la planta operada por responsables y capaces técnicos que la operen con apego estricto a los manuales de operación y se obtengan tanto un buen funcionamiento, con un máximo de seguridad, pero además, en el contexto de la contaminación, la que genera es menor en comparación con otros energéticos, como las gasolinas.

13.0. TRATAMIENTO DE RESIDUOS TOXICOS.

Tres mil kilòmetros de frontera comparte México con la primera potencia industrial y bélica del mundo: Los Estados Unidos de Norteamèrica. Por lo mismo produce enormes volúmenes de deshechos industriales altamente tóxicos y peligrosos residuos radioactivos dificilmente degradables. Es del dominio público, la Prensa Nacional e Internacional ha dado oportuna publicidad, de la determinación norteamericana de depositar estos desperdicios en el extranjero, principalmente en países latinoamericanos. Esta práctica evita al país del norte comprometer la posible erosión de sus suelos, la contaminación de sus mantos acuiteros y la salud de su población, pero también es cierto que el daño que ellos se evitan lo trasladan a los lugares donde han establecido sus basureros de deshechos, con las consecuencias que traen aparejadas.

También norteamerica ha optado por la práctica de hundir en el mar viejas naves cargadas de estos materiales tóxicos, los que si no son adecuadamente tratados pueden producir incalculables daños a los, ya de por si escasos, recursos alimentarios que provienen del mar.

Lo que también resulta evidente es la ausencia de una reglamentación específica sobre este tema, de un organismo de supervisión lo necesariamente cuidadoso y estricto y de un organo internacional también, que sancione las conductas y procedimientos que comprometen la salud y el hábitat del hombre.

El toro mas indicado a mi juicio, es la Urganización de las Naciones Unidas, donde México debe tener, por la proximidad. geográfica que aludimos, una participación muy activa, muy -bien apoyada por una oticina o dependencia especializada en

esta matería y que dependa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

México tiene el imperativo de proteger su suelo y aguas y no olvidar que del mar provienen cantidades considerables de alimentos para el consumo del pueblo y que es una actividad donde encuentran ocupación miles de trabajadores mexicanos. Nuestros litorales, 10,000 Kilómetros, son una buena razón para preocuparnos por su defensa.

14.0. PRODUCTIVIDAD Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN LAS EM-PRESAS.

Es incuestionable que la salud del trabajador es un requisito indispensable para que alcance una alta productividad.

También es una verdad incuestionable que los sujetos más próximos a las fuentes generadoras de contaminantes son los trabajadores, que por lo mismo estan más expuestos a enfermedades y accidentes.

En estas reflexiones fundo mi convicción de que las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, por ministerio de Ley deben funcionar en las empresas capacitando al trabajador sobre su seguridad e higiene en la Empresa, debe ampliar sus acciones para capacitar al trabajador sobre su productividad -esencial en estos momentos de crisis económica en que se debate el país- y protección al medio ambiente, para que de un adecuado manejo de máquinas y materias, se proteja su salud y la de la comunidad.

En la elaboración de los respectivos manuales de Productividad y Protección al Medio Ambiente, sería por demás conveniente, la participación de las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Salud, de Educación Pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social. Estos manuales comprenderían temáticas generales para las empresas en estos dos campos y recomendaciones específicas según la actividad de cada una de ellas. De darse esta concertación, se abaratarían costos y los resultados podrían ser altamente positivos, a mediados y largos plazos, pero se requiere de concertación de esfuerzos y de determinación de hacer de las Comisiones Mixtas, auténticos órganos de capacitación y no simples membretes cuya existencia se limita, en más de las veces, a cubrir un requerimiento de Ley, pero carentes del verdadero espíritu que animó su creación.

A manera de Conclusión de este Capítulo.

He enunciado problemas e inquietudes. Lejos estoy de haber profundizado en ellos o de proponer soluciones defintivas. No son los propósitos de esta tésis, pero además, lo confieso, carezco de los conocimientos necesarios en cada uno de estos renglones. Mi propósito es evidenciar la necesidad de acudir a la concertación, a la suma de esfuerzos, de imaginación, de recursos y de voluntades que al coordinarse ofrezca a la comunidad un frente único que le procure la opción de mejores espectativas de salud para emprender en plenitud, con vigor, la gran tarea: En Engrandecimiento de México.

ANEXOS

EXCELSIOR Miércoles 17 de Februro de 1988 41. A

"Los Topes, Agentes Contaminantes"

CEROR. Director: Me dirijo a este foro

para comunicar a los ciudadanos y
autoridades, sobre la tatta de medidae

solto miscale solto miscale solto miscale solto miscale

solto miscale solto miscale

solto miscale solto miscale

solto miscale solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto miscale

solto mi

grama.
Aunado a lo anterior está "el tope".
El topo es un terrible agente contaminante, dado que el conductor debe detener
aodalmente el velhiculo, paser y arrancer
de nueva Es blem astido que el proceso
en al cual los autos consumen más ganolitas es ol de ignición y puesta en moonita es ol de ignición y puesta en moonita de su de ignición y puesta en mo-

ymiento. Su servidor, para trasladarse del hogor al luzar de su trabalo debe pasar por más de-díse innea: es decir, contamino isvoluntariamente dies veces más de lo secondo de estado de la productionmente de la composition del composition de la composition del composition de la composition del composition de la composition del composition de la composition del compositi

CIA.

Ex tope cetá en todas las calles, en la la calles, en la la calles, en la la calles de la calles del calles de la ca

on canno a sato de educación civil, norancia y autoritariamo. Atentamente, Lie. Francisco Piarsaul di Vallinoma Av. Parcharlia 191, Col. Miscosc, C.P. 63910, México, D. F.

Muchos Planes Quedaron en Reuniones, Comisiones y Discursos.

EXCELSIOR Jueves 22 de Septiembre de 1988

Decepcionantes Resultados Para Reducir la Contaminación: Grupo de los Cien

NEDIA MARIN

A fulcio del Grupo de los Clen, los resultados concretos para reducir la contaminación y el deterioro ecológico al finalizar esta sexenio "son decepcionantes", puesto que "muchos planes se quadaron en meres restitones, comisiones y discurrent

To securiore y successive enhalamiento, los poetes, pintores, méscos, escritores, y exculores integrados en el Grupo puntualizaron medidas que están a la repera de ser tomadas: el mejoramiento de la gasdina; el freso al creción miento urbano que ya llega hasta el Ajusco "donde ya se construyas traccionamientos gracias e la colusión de fundomarios y particulares"; las problecidos de las 300 industrias de alto riesgo que se encuentran est al Valle; de México; la instalación de sistemas anticontaminantes en las fábricas; e establecimiento de un Pian de Contingencias Ambientales coordinado, rápido y honesto que contemple el cierre preventivo de esas industrias de alto riesgo
—pera la temporada de las inversiones térmicas que ya se scerca— y la
reducción del trafico venicular durante los meses de invierna.

Accionse drásticas y urgentes se requieren para selvar la selva Lacan-dona y Los Chimalpas, así como otros bosques del pala, de los teladores y done y Los Chimalpas, así como otros bosques del paía, és los tatadones y los pirómanos "quieres están cenvireirendo nuestra riques formatal em un yermo con la complicidad de fundomantos de la Servelaria de Agricultura y permo con la complicidad de fundomantos de la Servelaria de Agricultura y República, espresarcon los miembros de esta agrupación. Homero Aridija, Alejandro Aure, Feliciano Béjar, Carriem Bouflosa, Emillo Carlellido, José Luis Cavesa, Salvador Elizondo, Halen Escobedo, Carles Fuentes, Mario Lavieta, Arturo Lornell, Ofelia Medina, Carles Montala, Carles Parties Carles Pentala Carles Montala, Carles Parties Descriptos de Emillo Parcheco, Tomás Parra, Libras Pentala Carles Montala Carles M

towska, Ivan Restreno, Rufino Tamayo, Francisco Toledo, Edmundo Valades, Viady, entre otros forman el Grupo de los Cen, el cual también pantualitó respecto de los ecosistemas acuáticos mexicanos, lagunas, estuarios y franjas litorales que no solamente han sido mai aprovechados, sino se encuentran en un progresivo deterioro por las actividades industriales, los asentamientos humanos y la expansión de una gazaderia que causa daños irreversibles al

El tráfico de especies animales y vegetales continúa, a causa del influventiamo de los contrabandistas. No se ha hecho nada por impedirio y no se ha firmado el convenio del CTTES

LA SSA UN "GRAN AVESTRUZ"

Animismo, especificaron la Secretaria de Sajud "aigue siendo el gran avestruz ante el grave aumento de enfermedades provocadas por la contaminación ambiental y el envenenamiento de alimentos por plaguicidas, mediramentos veterinarios, aditivos, metales pesados, defeitoro bacteriológico, radiaciones y la contumar reincidencia de los compradores del goblerno, que grassien en importar leche cadiactica para el consumo del pueblo mexicano. amoneo alguna secretaria ha actuado eficarmente para reglamentar la producción, importación, distribución y uso de plaguicidas (prohibidos o no production, importacion, distribution y and or plaguaction a production of the motion placed que matan a nuestros campésinos y a nuestra vida salvestra.

Los daños de los plaguacidas no sólo afectan a la salud de los pobladores del acctor agropacuario, xino tambén la de los obreco que trabajan en la industria agroquímica y la de los consumidores de productos con residuos

tóxicos, dijeron. Además manifestaron que serandalosamente, en el reciente catálogo de plaruiridas sólo se tomaron en cuenta las recomendaciones de la industria

Aperuraron que mientras en otros palses se desallenta o prohibe la fabricación del aubesto, en México se Iomenta el uso en centenarea de productos, sin que el grobierno la interseen los daños que ocasiona a la población y a los trabajadores.

Otro sensiamiento que hicieron en su balance se que la falta de progra-mas de aducación e investigación ecológica se evidente; en cambio, se ha entregado a la industria de alimentos chatarra, gran generadora de baura. pleno reconocimiento oficial para absurdas y engañosas campañas de deseducación.

PAUNA ACCIATICA DESPECTEGIDA

Afirmaron que no ha salido el decreto que protege al hábitat costero de la balleria gris y la fauna acuâtica que vive en las lagunas de Beja California Sur, mientras "se sigue entregando solapedamente a los japoneses California Sur, intentrue "se sigue entregando solapedamente à los japoneses et vanto territorio de la sallenra más grande del mundo, así como la penca externalnadora de los peces piculos en el mar de Cartie. La Secretaria de Pesca no ha dado a converer sún las técnicas opcionales para reducir a cero la matanza de más de 100,000 definnes al año durante la pesca del atún por la flota subrera mexicana en el Pedicio criente tropica per el Sedue, responsable de combetir la infición en todo de país haya anunciado irresponsablemente que en este abos habet emá o país haya municiado irresponsablemente que en este abos habet emá catallicos en la sutimotores de ese año en 1886 en todo la cultura de catallicos en los automotores de ese año en 1886 en todo los enhabets en todo a los entres con se a tenar todo en exemple.

y en 1994 en todos los vehículos. De manera que va a pasar todo un sexenio

y en lesse en tosse son veniculos. De maierra que va a paser todo un executo antes de que se decida actuar. "esta indiferencia ante nestre salud es un escinada nacional e internacional, un crimen material y moral contra un pueblo. Sabernos que la contaminación física que padocemos es un reflejo de la corrupción moral del saletma. Pero no podemos esperar más, exigimos que el gobierno aplique ya un pian técnico, honesto y sistemático, para coméstir la infición hoy y durante los próximos años.

18.8 EXCEISIOR Viernes 14 de Octubre de 1980

La Expo 1990, Esfuerzo Para la Conservación del Medio Ambiente

nución, Las enfermedades y molestias que de ella se derivan sun incontables,

ieza nos ha dado.

Japón es uno de los países que se
distingues por osa legras en el campo científico y cultural, y el visitante de las ciudades de Tobio, Hirushima o Na-

vitalidad, edificios antiguos que fueros bombardesdos e gasaki se eceptenden al en-rodesdos de antiguos jardi- destruídos serfecta m a n e contrar metropolis llenas de nes, templos y assistantes recommensionados, sin que paras

Ecología

100 Acciones Necesarias nes considerables de mondaido de carbono

la estrategia que se ha adoptado consiste an al majoramianto de los combustibles, la introducción de nuevas tecnologías para reducir les emisiones de los autos nuevos y un conjunto de acciones para controlar las senarades por al parque vehicular que ve está en circulación Simultáneamente, se ha mantenido la aspansión de los sistemas de transporte no conteminante, como el Metro, los trolebuses y al tren ligero.

En la Ciudad de México, el 70% de la contamir.

nación atmosférica es cenerada nor los automoviles. Distramente más de dos millones de

vehiculos circulan en la Zona Metropolitana

(CO) a hidrocarburos mai o no quamados

Para disminuir las emisiones de los vehículos.

INOst

Durante 1986 las acciones se concentraron en la mejoria de los combustibles, lográndose una significativa reducción de sus contenidos de plomo y otros conteminantes. Ahora, el estuerzo se dirige a introducir tecnologias más avanzadas en los vehículos de combustión a gasolina y diesal, y a iniciar la verificación del parque vehicular usado

Reducción de Contaminación en los Vehículos Nuevos

And the second s

Acción 1 1

El acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecologia con la Asociación Mesicane de la Industria Automotriz, en la que estén representadas todas las plantas automotrices existentes en la República, permitiră reducir, mediante la incorporación de rechologias más avanzadas, las emisiones de los autos nuevos a partir del modelo 1988 y considera -por primera vez- normas de control de emisiones para los vehículos comerciales y les motores diesel.

El acuerdo incluye los siguientes puntos

Para los automóviles de pesejeros

Se modifican los valores máximos de emisión de hidrocarburos de 2,7 g/Km a 2.0 g/Km, de monôxido de carbono de 27 g/Km a 22 g/Km, y se introduce por primera vez la norma para óxidos de nitrógeno que no deberán exceder los 2.3 g/Km. Estos valores serán obligatorios a partir de los modelos 1986.

Las plantes automotrices incorporarán a partir de los modelos 1988, equipos de control de emisiones evaporatives para reducir las emisiones por el cárter, el tanque de gasolina y al carburador

La industria automotriz realizará las innovaciones tecnológicas necesarias para asegurar una reducción adicional del 10% an estos valores para los modelos 1990

La reducción de emisiones deberá ser significativamente meyor conforme se produzcan, en coordinación con el sector energético, nueves mejories en la calidad de los combustibles.

Para Sehiculos comerciales, ligeros y sus equivalentes.

Durante el primer semestre de 1967 se harán las pruebas para definir métodos de venficación y los valores máximos permisibles nava este tino de vehiculos. De este forma, quadarán sujetos a control de emisiones contaminantes

A nartir de 1968 las compañías armadoras que fabriquen unidades con motores diesal, deberán reducir la emisión de humo de 60 a 50 unidades hartridge. . .

Las compañías armadoras se comprometen a introducir les más avanzadas tecnologias en partes y sistemas complementerios para optimizar el funciona miento de los motores diesel y reducir sus emisiones contaminantes

Partes, componentes y dispositivos.

La SECOFI expedirá las normas oficiales mexicanas para mejorar los niveles de calided de partes y componentes que intervienen en el proceso de combustión de los automotores.

Las partes, componentes y dispositivos importados se sujetarán a estas normas.

Vehiculos en circulación.

Las plantas automotricas recomendarán a sus distribuidores autorizados, la instalación de sistemas de medición de pases para olorgar este servicio en que talleres.

Capacitación.

Las empresas ofrecerán cursos de actualización no lucrativos pera los mecánicos. con el propósito de que se familiarican con las nuevas tecnologias, equipos y métodos de afinación.

Secretario de Comercio y Fomento Industrial Secretaria de Deserrado Urbano y Ecologia

Febrero 1987

En Promedio, Cada Habitante Respira mil Miligramos de Impurezas por Hora

EDUARDO A. RACHO, correspondi

TALNEPANTLA, Mex. 16 de octubre—El alto indice de contaminación, provoca seríos trastornos en el organismo de los habitantes del municipio, cada uno de los cuales respires casi mil miligramos de impurezas por exercico de vurgencias de la Cruz Roja local. 15 et de exercicio de vurgencias de la Cruz Roja local. 15 et de paciente con trascelor del municipio el nómero de pacientes com infecciones en los ojos, problemas en vias reados por la grave infecione en los ojos, problemas en vias reados por la grave infecion ambertual. Por otro lado, aumentan los casos de câncer en la pile, debido a que les rayos ultravioleta nos llegan directamente, al no encontrar ozono en la almosfera, destruido por rentamente, al no encontrar ozono en la almosfera, destruido por la lado de la caso de cancer en la place debido apaciente de productiva de la mental de la Companio de la moderna de la m

MULTAN A PARTIR DE EVERO

Por su parte, el vocal estata de la Comisión de Ecologia, Francisco Ramírez Chávez, informó que 43 por ciento de los vehículos revisados durante el Programa de Verificación Obligatoria. 43 por ciento "rebasan limites permisibles de contaminación, "por lo que sus propietarios tendrán que poner remedio, pues de lo contagrio multador a partir de enero".

Indico que los conductores que practien obligato y que 20 por ciento de ellos teuteron que efectuar ajustes para disminuir la contaminación, "pasaron ya la revisión y en breve reclipira de lavos contaminación," pasaron ya la revisión y en breve reclipira de lavos.

para termination de la constitución de la constituc

Empobrecimiento Continuo de la Capa de Ozono: ONU

LA HAYA, 17 de octubre (AFF)—La capa de cono ne la atmodera, esencial para la capa de cono capa de cap

otema.

Se empobrecim i en tucomando por dos igne de
productos químicos de sintecos, los elcorducrenhonos (CPC) y los halógenos.

La centremos reunitemás grandes especialista de
unos 40 palese, hajo la égido
de dos organizaciones especivilizadas de la ONU; el Procivilizadas de la ONU; el Procivilizada de la O

48 A ENCELSIOR Miércoles 19 de Octubre, 1988

"Urge que Protejan la Çapa de Ozono"

Demandan Científicos Nuevas Medidas Para Evitar una Catástrofe Ecológica

LA HAYA, 18 de octubre (AIP). Mas de 70 circuliron de 23 paives pidieron hoy en La 1839, nucva medidas que preserven la capa de 0200 de la estratosira, conjunc el riespo de graves enfermedades y cambios circulativos en conjuntas de marciantos de las estratos de conjunta de marcianto de dos dissorganizadas por el Programa del Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas (PAVIE), el director coces un companyo de la companyo de la capa de ozono, situada a unos 50 kliú-

metros de la Tierra, aumentaron en tres por ciento las posibilicades de aufrir càncer de la piel.

El deterloro del "escudo" de ozono El deterioro del "excudo" de ozono determina una major penefración en la atmostera de los rayos ultravio.eta, causantes de entermedadea cutáneas y oculares, y aegún los datos estudiados en La Haya, la capa que protege el Hemisferio Norte se redujo desule 1070 en unastra por ciento, el doble 1970 en un cuatro por ciento el doble de lo que esperaban los científicos,

Según Tolba, la incidencia de cas diaminución en el número de enfer-

mos de la piel y los ojos es practica-mente imposible de medir. En cuanto al "agujero" simultanes-mente ablerto en la capa de ozono que prolege La Antàrtida, el conclave de seblos advirtió que "nunca se cerrará" si no se toman drásticas medidas con-

tra la producción de ciorofluorocarho-nos CFC+ y otros halógenos, muy empleados en vaporizadores, lacas, extin-tores, espumas aislantes y aistemas de a re acondicionado.

EXCELSIOR Miércoles 19 de Octubre, 1988 3.

"Monitoreo en Poblaciones de 500 mil Habitantes"

Obligatorio, Evaluar las Emisiones de Autos en Tres Metrópolis: Sedue

NIDIA MARIN

A nivel nacional, bástemente en las trea soma mente en las trea soma metupolitanas más importan ter del jasa j. da de la ciudad de de la ciudad de de la ciudad de de la ciudad del la ciudad del

En el seminario Estudios de medidas contra la conta minación atmosferica de la ciudad de México, en ci que intervienen japoneses y mexicanos, Rogelio les Garcia, por parle de la Sedue puntualizo que a la techa ya se han establecido los limites de emisiones que normaran las actividades industriales, como procesos de combustion a escala industrial comercial y de setvicios, plantas de ácido sulfurico, fabricación de deter genter, plantar de comento. yeso, cal. asialto y otros

Con eras normas de emision se controlaran las respectivas de dioxido de azulic, oxidos de nitrogeno, monóxido de ratbono y particulas en suspension.

Indito que se trabaja intensamente para compleme, ta: las normas en lo que se reticee a defini, los limites maximos parmistibles de hi drocarburos totales y volatiles, acido sulfindreo, acido clorhidri fluorhidrico, acido clorhidri co, amoniaco y particulas en suspension por contaminan te especifico como plomo, as besto, cadmio, cromo, assenico y cobre entre otros.

Con ello se permitira con trular los procesos industrialem sus emisiones a la atmostera y se determinarán los efiterios para regular los establecimientos anustrialea de nuesa creación.

Considero urgente consoli. dar la congruencia de los tres niveles de gobierno y la sociedad en las tareas para prevenir y controlar la contaminación, y comento que entre las acciones inmedia tas se ha programado; la intrgracion del inventorio na cional de fuentes de contaminación a la atmosfera, tarca que debera cumplirse a cur to plazo - las nuevas fuentes deberan sujetarse a las normas de prevencion y control que establezcan los regla mentos en la materia y todo crecimiento o ampliacion in dustrial debera cumplir los lincamientos que establezca la autoridad correspondiente antes del micro de sus obrassos, el uso del suelo se-ra factor determinante para la autorizacion de activida. des con elevano potencial de geteriato.

El proceso actual de recontriston intuntitial debera intriston intuntitios de prevencion y control de la contamination almosterica applicamon la mejor tecnologia o la que resulte mas practica para cumplir con las hormas de radiotal del tire.

Interme tembien que preamainente todos los autos que se produzcan y circulen en el país para los años modelo 1990, deberán contarcon los dispositivos anticontaminantes necesarios para controlar las emisiones y cumplir con las normas que las autoridades fijen para talcin.

La fabricación y uso de combustible, deberá estar vinculada con las normas de emision que determinen las autoridades y deberá considerar especificaciones particulares para aquellas zonas donde los niveles de contaminación ae consideren criti-

col.

generalización que la sona metropolisana del Valle de metropolisana del Valle de metropolisana del Valle de metropolisana del serio conter con programas debidamente instaurados para entrentar oportuna y elizarmente todos contingencia ambientas, debiendo contar estos con un sussenio legal para su aplicación y contorme al programa de protecto.

Finalmente dijo que la formación de recursos humanos altamente calificados en la materia será una tarea continua, que es compromiso de los sectores publico y privado.

El seminario se lleva a cabo en el convenio entre el Departamento del Distrito Federal y la Agencia de Cooperacion Internacional de Japón.

En eria ocasión tambiés interviso el ingeniero laprines Nen Nakamura, quiem presenti las ponencias Administrativas sobre el Medio Ambiente de la Metropol de Tokio-Contaminación Atmerierica y Medidas de Prevención contra la Contamiam ción Atmosferica y Dacidies de Prevención Consolérica el Aspón.

Expresó entre otras cuestiones que en su pais al mismo tiempo que se progresa en la búsqueda de soluciones a la contaminación industrial, surgen las de tipo urbana propias de las metrépolis superpobladas.

La concelencia de la vida bano propias de las metranos, dijo, no solo se limito a la diversidad, avance y riquera material, sino tambien cambian busando riqueza espiritual tales como la belleza y la tranquilidad.

Bain tal transformación. expresó para concluir, Japón elaboró en 1987 el Plan de Control del Medio Ambiente de la Metrópoli de Tokio, con la finalidad de promover politicas integrales 7 planificadas no unicamente para ejecuter les politices relacions das con el medio, sino también intentar la coordinación y dirección adecuadas del problemas en relación con la estructura urbana y la utiliración de la tierre, entre otros espectos.

EXCELSIOR Vision 4 de Noviembre de 1998 35 A



EXCELSIOR Jueves 17 de Naviembre, 1988 3-D

Hay que Decirlo

- FERNANDO GUTIERBEZ PEREZ

- * El DF, la Ciudad más Contaminada
- * Respiramos en una Cámara de Goses
- * ¿Es el Mejor Sitio Para el Deporte?

Los datos son pavorosos;

tha gruesa capa de ozono cubre si Diárito Federal todos los dias; casi va no hav aves ni mariposas. Los árboles son menos y cada vez mas accos.

El ozono es el principal confaminante fotoquinico: irrita los ojos y ataca severamente un necabranas de naria y garganta; reduce la capacidad para haver elercicio fissco, mientras que un partido de plomo que flotan en el ambiente camas los riñones y el sistema nervisso.

Desde enero de este ano el ozono rompio la barrera de los 100 nuntos "tolerables" y accualmente rebasa los 214 en el audoeste capitalino.

La contaminación ambiental altera el tencionamiento del cuerpo humano, provocamo que el bioxido de nitrógeno irrile los pulmones y sobrevengan, entre otros males, promutita y neumoniaEn el DF, la ciudad más contaminada del musdo, 18 millones de habitantes resolvan a diario poivo merciado con estalliococo áureo, piomo, gases y poco oxigeno.

Más de 1,560 toneladas de gases tóxicos llegan a emiliare al día aqui, nor el gran movimiento en hicular. A ellas hay que sumar 1,100 tonelacias de bióxido de auxir ey otres 369 de óxido de nitrógran, que funtas producen la llumada "lluvia ácida", mortal traca el secusidena.

da", mortal para el ecosistema.
Además, las fábricas tiras sus desechos químicos en lotes baldios, jardines y ríos... Estamos, pues, en una cámara de gases.

1Es este el mejor ambiente para practicar

deporte?



2R.A EXCELSIOR Viernes 26 de Noviembre, 1988

entamente Morimos por la Contaminación"

4 IEPES: se Agravant on les Présimes Dies * Vacaciones y Pular el Transite, Pide of PV

O tomamos medidas urgentes, o cargaremos con consecuencias impredecibles, porque a caum de la contaminación en el Vaile de Mézico —que se agravará en los próximos dine al llegar el invierno- lentamente nos morimos advirtió el doctor Fernando Césarman coordinador de la Comisión de Ecologia del IEPES,

del PRI, mientras sigunos ecologistas señalan que no está lejos el desalujo masi

incluse originar invention ma que atañ a todos to versalatas, dilo Francisco des debemos actuar, dilo Per la Organ decede de Per le la Organ de la Lore manifesto que si las contempación del Lore manifesto que si las autoridades no orienan ur-El goblerno capitalino esità en plàticas con au sindi. gentemente el mejoramiengrato para escalonar, si resulta necesario, las labores solna —que sea con menos plomo— y la salida, de la per puso en marcha un Man de adiestramiento a la mandación civil, sobre la fortas de protegerse y combala creciente pérdida de calidad del aire.

Según los organismos in-ternacionales de salud, el limite de tolerancia de exposición al ozono, de un ser humano, es de una hora per año. Y en la ciudad de Mé-Tico - schala Jorge Gonzalez Torres, presidente del Partido Verde - se superan las mil 500 horas por ano: hasta cuatro diarlas. Ello ha traido como consenante de enfermos en las ens respiratorias, princi-palmente nifica. Asi, custeitnente ninus, sau, cuar-leuler gripa por sencilla que se considere, resul l'a spiencialmenta morial y

hay que atacaria en cuanto se detecta. Césarman dijo que la en-

trada del que serà el invlerno más dificil en materia de Inversión térmica. no deja muchas opciones. Atirmo que está muriéndo. se gente en el Valle de Ménico a causa de la contaminación, y por lo mismo nacen generaciones enterna de mexicanne con deficiencias cerebrales y fisicas graves. Más sún, areveró que el análisis del problema y sus consecuencias fue elaborado por un importante gru-po de especialistas en di-versas áreas del control y estudio de la contamina-ción en todos sus órdenes.

E te documento fue entregado, en tiempo y forma, a quienes elaboran el vo de personas, se plantean ma, a quienes elaberan el dos acciones inmediatas: Plan de Gobierno 1989 el parar el tráfico de automo que encabrará Carlos Saliores y decretar vacaciones nas de Gortari. Pero el proescolares, de aqui a fetre blema està aqui y amenaza con no esperar al cambio El exceso de ozono en el de poderes, ni a la llegada alre que respiramos millo- de los nuevos funcionarios, com de capitali nos pudria Y como este es un proble-

> to de la calidad de la gaplomo- y la salida, de la zona metropolitana, de empress altamente contaminecesario un desalojo ma-sivo de habitantes, para evitar muertes colectivas".

APECTA AL PUEBLO UNA EPIDEMIA

El ecolocista subrasă que, argún encuestas realizadas por organismos "verdes" entre pediatras, la ciudad de México se enfrenta en la actualidad a una epidemia de enfermedades en las vias respiratorias. provocada por la propia contaminación y acen usda por las inversiones térmibre todo, niños recien na-cidos y hasta de ocho partidos opositores deman-daron ayer que se tomen en cuenta las protesias ciudadanas en torno de este problema, Calificaron de "dramática" la indiferencia eficial, Oscar Mauro Ramirez Ayala, dirigente del PARM, indico: "Resulta vergonzante que los fun-cionarios se culden más al finalizar e iniciar un se zenio con objeto de lograr posiciones politicas, que resolver un problema que pudiera aliviarse con tomar aimples medidas administrativas, como lo son camblar de horarios o de rajendarios de clares, o pro-hibir la circulación de vehiculos contaminantes"

Eduardo Valle, del PMS, dito que es imposible el sostenimiento de la situación actual, cuando los indices de ozono rebasan el limite normal de cualquier eludad der mundo. Y Franesseo Ortiz Mendoza, diputado del PPS, estimó que jos problemas de la contaminación ambiental, en buens parte, son también consecuencia de la falta de planesción del gobierno. Añadió que es tiempo de oue la ciudadania sea inmada en cuenta en las acciones de gabierno y participe de manera activa en la conformación de una nueva sociedad basada en una justa relación entre lus mexicanos.

Los partidos opositores se pronunciaron por que la Asamblea de Representan-tes tenga facultades pera participar de manera efectiva en el abatimiento de este problema que pone en serio peligro la ralud de mil'ones de individuos.

HABLA EL DOCTOR FERNANDO CESARMAN

"Ya sabemos que este Invierno va a ser dificil y que el momento en difi cil... entonces, yo empezaria e planear ya el cancelar durante por lo menos

También les dirigentes de por des meses, la circula-rtides opesitores deman-ción de parte de los tres ron ayer que se tomen millones de vehículos particulares que caminan por la capital," dice el doctor Ce arman.

La propuesta es senciila. En el Distrito Federal existen 3.5 miliones de vehicude éstos. 7 mil son autobuses de la Ruta 100 autobuses de la nuta any y 30 mll más son peseras o "combis". Todos los au-tobuses son altamente con-taminantes, "pero transportan mucha gente".

El 80 por ciento de los 3.5 millones de transportes son vehiculos particulares que realizan 1.2 viajes perrons al dia, mientras el sistema de transporte utbano efectúa 21 millones da viajes persona diariamente. Este estudio hecho por el DDF muestra por al mia-mo que parar autos particulares no afectaria gravemente el transporte de persones, y si aliviaria le situación, si se ve que los autos privados producen quiza el 70.80 por ciento de la confaminación en el Valle de México, Indica.

POR VENIE LOS MESES PRORES

Otro problema lo plan-tea la operación de 30 mil industrias ubicadas en esta misma zona. Muchas ellas, plenamente localisacas, emiten contaminantes altamente tóxicos y debes parar.

La propuesta es pues: que pare primero una quinta parte de los autos, y aumentar paulatinamente la medida hasta llegar a detener -durante este in--. a la mitad de los

vehiculos particulares. ¿Cómo? Sencillo: por las places. Un dia circulan los nones y el otro los pares.

Pero, 19 cemo evitar, por ejemplo, que no use su auto el secretario de la Sedue? ¿Qué policia se atreverá a delenerio? ¿O rome evitar que la medida no signifique mayores ingrecos para los agentes de transito?, se le interroga-

Responde inmediatamen-te: "En el combate a la contaminación no puede existir la corrupción ni jueros. Este es un asunto de todos y todos deberma participar, y quienes deben embezar a dar el ejempio empezar a dar el ejemplo son los funcionarios encargados de luchar contra

este problems".

La alternativa es drama-tica. Pronto, si no se tu-man medidas drásticas, se tendrà que aplicar el Plan de Contingencia y entonres -al llegar la contaminación a los fatidicos 5/61 puntos de IMECA... nin-gún vehículo podrá circu-lar, todas las fábricas Ceberån parar, v todos nos tendremos que quedar en nuestras casas. La paráliris total, responde. Y para alla vamos agrada

Otra medida que se dehe tomar en la de prolongar a dos meses las vacaciones escolares de fin de año. Los niños - que son los más susceptibles de caer hajo los males de la contaminación..., tienen que ser res-guardados durante fines de diciembre, enero y febrero, cuando se presentarán las inversiones térmicas más severas, comenta.

Asi, mucha gente podria incluso abandonar la ciu dad, y con ello disminuiria el problema al no presen-tarse un transilo de vehiculos y personas tan fuerte.

Junto a estas medicas se deben aplicar otras. Una seria la de rectificar acrisnes cubernamentales alurrantes. Se ha encontrado por elemplo... que la disminución del piomo en las Camilman requiere de la utilización de otros elementos explosivos, que a su vez incrementan la contaminición por ozono, que es quita más tóxico que el plomo.

Entonces, ahora, los téc-nicos e investigadores del Instituto Mexicano del Petrôleo se encuentran ante el contrasentido de tener que recomendar que se vuelva a aumentar el indi-ce da plomo, para tratar de bajar un poco la contaminación por ozono

CATALOGO DE ENFERMEDADES

Otra medida más que s debe revisar, es la opera-ción de las cementeras que funcionan al norte, en Hi-dalgo Resulta que todos los contaminantes que emi-ten son traidos al Distrito Federal por las corrientes

Y tunto con esta revisión i unto con esta revision se debe investigar y actuar contre ladrilleras, panade-ras baños públicos, fabri-cas de pinturas, de quimi-cos y otras muchas que incos y otras muchas que in-tegran el conglomerado de 30 (88) industrias que ope-ran en el Valle de México Mientras esto nuede o ne

ocurrir los 18 millones de personas que vivimos en el perimetro, experimentamos males que no tenlamos co-Lio catarros que surgen sin Causa aparente; dolores de caneza marcos, ardor es ojos que luego se convier ten en conjuntivitis irrediten en conjuntivius irreur mibles; tos, nauseas, dia-riear males gastrointesta-nales que no terminan. v otras muchas enfermeda-

Todos tienen que ver con a contaminación, aun cuan an los médicos y centros on ios menicos y centros nospitalarios las registren como males tradicionales, afirma. Y es así que luego -por el agravamiento de la contaminación—, estan enfermedades también se agravan, convirtiéndose en pulminian fulminantes. y otras muchas que son cau-sa de muchas muertes, ex-

Recuerda que en Tokio j

Rederiga que en costo y Londrea ocurrio lo mismo. Sillea murieron por eso. "No debemos es pera e que caigan muertas las per-sonas como noscas. Las que cargan morras las per-sunas como moscas. Las muertes ocurren así, por el incremento de males como ha nulmonias", dice el dotor Cenarman.

fa ahora mismo se ha que la leche materna con-tiene un alto grado de plomo Si el mismo estudio se realizara en la capital uel nals agrega, quiză los resultados serian más graves Y el plumo afecta al uerarrollo del sistema nerto a la intelligencia y a la contribación. Estamos prounciendo generaciones nifine intoxicados, descordi-

Para e; doctor Cesarman una de los creadores del Grupo de los Cien, las medidas deben adeptarse hoy, no mañana. Y la más pro-funda es un cambio sustan-cial en la presentación que anbre el problema se hace en los textos escolares. El per debe creat -antes que nada alega, una cultura ecológica. Ahi está el centro de todo. No se requiere de mucho dinero, sites de secisión política, concluye.

EL DOF EXPONE

Adlestrar a la pobleción civil sobre la forma de combatir la creciente contamitrins y comercios contami-cantes serán las primeras acciones de la Promotoria Ecológica en el Valle de Mé-

Elco, instalada aver. El Departamento del Dis-trito Federal informó que trito Federal informó que restamos preparados para escalonar las actividades del persona; —más de 120 mil personas—, a fin de dismi-nuir la contaminación, para lo cual ya se ha tratado con la directiva sindical y esta-mos debidamente coordina-dos axes tal fin."

dos para ta) fin".

Baños públicos, panade-rias, hoteles e industrias em general, que utilicen calda-ras de combustóleo y diesel que contaminen, serán clau-suradas, alirmo Francisco de la Vega Aragón, director de Prevención y Control de la Contaminación del DDF

Azcapetzalco, una de las artes más contaminados de partes mas contaminadas de la zona metropolitana, es la furisdicción donde inicial-mente se puso en marcha la Promotoria Ecológica en el Valle de México, Posterior-mente, dicha dependencia funcionará en las restantes

delegaciones políticas. Este organismo coordina acciones de la Sedue y el

El adiestramiento de la problación será en planteles escolares, fábricas, sindicatos y domicilios de organis-mos públicos y privados, con el fin de dar a conocer las acciones que los ciudadanos deben realizar para dismi-nuir los indices contaminanws y conocer el comportamiento que se debe tener en casos de urgencia por exce-soa de ozono, durante la lempo, ada invernal.

En Azcamotralco, el dele gado politico. Per na nd o Garcilita Castillo y el direc ber de Promocion Ambiental v Participación Comunitasarrollo Urbano v Erologia. Informaton tanto a los industriales y comerciantes, asi como a los representantes de las Juntas de Verinos, que el programa puesto en mar-cha abarca lo mismo el DP

que los municipios conurba-dos del Estado de México. Una de las primeras ac-ciones se efectuará en la Ba-rranca de Barrilaco, de las

Lomas de Chapultepec, don-de se procederá al rescate ecológico de una superficie d: 27 hectareas, igual trata-miento se dará a las restantes 27 barrancas que existen

en diversos puntos del Die-trito Federal.
Francisco de la Vega Ara-gón, director de Prevención y Control de la Contamina-ción del DDF, informó que para la diaminución del flupara la disminución del flu-jo vehícular, en caso de que los niveles de ozono llegues a su tope máximo, ya está todo preparado.

"Estamo_s perfectamente preparados para acciones de esta naturaleza", deatacó. Finalmente, aciaró que la auspensión del tránsito ve-hicular seria "en caso de que se declarara un tipo de con-taminación severo". Agrego que las autoridades locales y federales, ante la amenaza de un contingencia por los excesos de ozono, se está preparando, incluso, para evitar incendios forestales.

HABLAN LOS

ECOLOGISTAS

Explicó el presidente del Partido Verde que uno de los efectos del ozono en los niños es la deficiencia res piratoria —entre otros—, la que dela como consecuencia laras en el crecimiento, provocadae por defectos cere bra'es, pulmonares y de ca-racter general.

Comento asimismo que, se gun encuestas realizadas por simpatizantes del PVM, en las escuelas primarias y se cundarias del sur de la ciucuntarias de jur de la cité dad existe ya un ausentismo de 35 por ciento, nor las enfermedades réspiratorias Dijo que están investiganda la situación en otras zonas, pero adelantó que los resul tados cerán muy parecidos.

Informó que en una re-ciente reunión de grupos eco-locistas afines al PVM se decidió noner en marcha dos formas de evitar que la contaminación aiga hacien-do estragos en la salud de los capitalinos: defenderas de los efectos, pero también "ar las cousas.

a rar las causas.

Para defenderse de los efectos acordaron presionar al Gohierno Federal, médiante mitines, plantones y otros, para que se camble el calendario escolar, convencer a los padres de fa-milia acerca de lo pelieroso nue es la conteminación, a fin de nue no dejen salir a ana hins de casa en casa de inversiones térmicas; asi co

mo la instalación en las ca-xas —en caso de que haya posibilida des económicas— de equipos purificadores de

Expresó que el PVM soli-Expreso que el PVM soli-citará al Gotderno Federa-ta Instalación en la capital de cuartos de aire lavado, con capacidad bara grupos de hasia 50 personas, donde se les invecte oxigeno; estos deben estar en condi-ciones de ser utilizados es caso de urgencia ecológica.

ciones de ser utilizados es cano de utrencia evolópcia, cue al el sobiermo no Stiende da celebración de al el sobiermo no Stiende da celebración de que sen necesario con esta de celebración de que sen necesario con esta de consente de nince a contaminación, dio que la dinica forma de acabar con la interior es colo la toma de medida de sel cuidad de emoresas alla mente contaminación de la celidad de acabar con la interior de la celidad de mentencia de la celidad de la celida

esponsabilidad del goblerno resuonsabilidad del gobierno atecar en forma decisiva el problema de la contamina-ción, nero como "no cumple" con su función, los ciudada-nos el han visto en la ne-residad de organizarse a fin

ersidad de organizares a fin de nolleza reciones concretas de meioramiento ambento. Respecto de lo señalado sue por el subsercelerio de Conciento de la Sedie. Sereio Reyes Luián, en el sentido los au 102 entidad de la circulación de la circulación los au 102 entendados no el la mejor solución, pur en tende casa. So por ciento de casa. So por ciento de mejor solución, pues en in-do caso. 80 per ciento de los sutobress de la Ruis 100 serian eliminados por ser alsemente porductores de gases, lo mie treería como consecuencia un maix mohiema de transporte colec-

Come una colución at recnerto, dilo nue las autorida-des canitalines deben adanone contrained deem agained to a just established equipment one traballen con eas natio-pal to mie log beris menned contraminantes. Esta mensionista elle, amendo, com recurrintal ung inversión de 150 mil minones de nesos.

Ayer Alcanzó el Ozono un Nivel de 147 Puntos en la Capital

Asi in subido el orono en la directiva de subir el crono. Si hora a-cuatro dias --mo la orono en la directiva de subir el crono. Por otra parte el subservis discretar de Ecología, Sergio Chello de Medica de la companio del companio de la companio del companio de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio

"Lentamente Morimos por la Contaminación"

Acciones "Drásticas" Exigen los Diputados

* Accienas "Drintices" Exigen les Diputades

* DF, Zona de Desastre: Insuficiente, la Heche

IRMA PILAR ORTIZ. LOURDES GALAZ Y ENRIQUE OLIVARES

La excesiva e intolera. ble contaminación ambiental ha becho del Distrito Federal una "aona de desastre" y lo ha convertido en una camara de gases que, ante medidas peligrosamente insuficientes para conteneria.

puede liegar a robrer vidas humanas en un luturo in-

more engar a route vious coptables promendaciones more distante more lista para combatti more lista para combatti more lista para combatti properti del pisto del pist asunto de seguridad nacio-

Jesús Salazar Toleda. no, presidente del CDE del PRI en el Distrito Federal. demando de las autoridades información veraz e per manente sobre los grados de contaminación que afectan a la ciudad de México. njos ante un problema que nes caté afectando". Y de neg ces arctango. 1 de ser necesario se de be rá modificar la legislación actual, pero sobre todo apli-ear cun rigor les reglamentes

El lider partidista de mandó del Sistema d Sietema de Transportes Urbanos Ruta 100 que profundes en las medidas para evitar que sus unidades continúen contaminando y que las mil fábricas contaminante establecidas en la capital del país sean cerradas, ademas de sancionadas de

acuerdo con su emisión de cuntamiranies.

Además de que en mordinación con los integran-tes de la Asamblea de Re-presentantes se estudie el cambin de horario y de ca-lendario escolar de tal manery que durante la urlos estudiantes estén de varaciones v el periodo se ajuste a mitad

i año. El diputado Javier LAper Moreno, que enesbera la Comisión de Ecologia de la Camara de Diputados a everó que el próximo in

vierno serà un periodo de "conspiración cotidiana contra la salud pública", razón por la cual son inacuptables recomendaciones

historicus sumedas a la reglierota de muchas autoridades que han hecha
el DF un lugar cusi inhabitable, debemos enfrentar
unidos esa cruda realidad.
In de pendientemente du
na protunda y amplia el
la sociedad acersa de este
problema se requiere de
protunte de la companio de
protunte
protun perativas que vayan más alla de convocatorias e instancies. Se debe impo-ner la obligatoriedad nobre la reflexion v el llamad a afrontar este terrible problems.

Ello implica, por ejem plc. un relico masivo de vehiculos sutomotores y el cierre, así ses temporal, de un gran número de fahricas. fuentes fundamentales de emission de contaminantes, cuyos electos más depecialmente en épocas de

frio per la comunidad es-tudientii que esté a merced de ese fenômeno.

El lider del PRI en el D. F., Jesús Salarar Tole-dano, también expuso is necesidad de que las autoridades, al informat veraz-mente a la opinion pública sobre los grados de conta-minación, también indiquen minación, también indiquen que se debe ha cer para que la ciudadanta coadyuve a la antución del grave problema que afecta a todos los capitalinos.

MUDIDAS QUE TODOS DEBEMOS ACATAB

Al respecto, el legislador Javier López Moreno, que encabeza la Comisión de Ecología en la Camara de Diputados, afirmo que en riputados, alirmo que en cuanto entre en funciones la próxima administración federal, se darán a conocer las medidas que la gravedad de la contamina ción del medio ambiente ción des medio ampiente de la canital amerita, "Se-ràn medidas concretas y erargicas, y todos debe-mos acatarlas si queremos que se emplece a sanes; el

aire que respiramos", Luz Lajous presidenta de la Comisión del Distrito Federal también habió sobre el alto grado de peli-grosidad que ofrece la con-taminación en el D.F. Sua alarmiamo, reconocio que de continuar la tendencia de incremento de la contaminación, puede produ-cirse la muerte de muchas personas.

Come representante pepular y como ciudadana afectada también por ess fenómeno atmosférico, Luz Lajouz Vargas propuro que se disponga la suspension de clases en la etans critica del Invierno id clembre-mern) v se repringa el tiempo en el periodo e vacaciones para poner salvo a millines de nifes y lovenes que al desem-pañar sus actividades en

rea época, son victimas de la contaminación. La legisladora admitió

que este problema ha co-brado dimensiones verdade-ramente alarmantes, en especial porque los métodos de contención y prevención son "peligrosamente insufi-cientes" pese a la volun-tad politica que hay para frenar el fantasma negro

de la inflición. Además, urgió a que las autoridades competentes in-

formen debidamente a la población sobre los niveles que alcance la infición ca-da día con e) fin de que cuando estos atentan con-tra la salud de la población, se ponga en vigor un plan preventivo que incluya la paralización de se hiculos y de las fábricas emisoras de esmug que sean necesarias.

Acepto que si entre las autoridades ni entre la poautoridades ni entre la po-blación existe piena con-ciencia sobre la gravedad del problema en cuestión, por lo cual se requiere ini-ciar un cuidadoso proceso de información que permi ta en un plazo inmediate sumar en una batida con-tra la contaminación a tuda la sociedad.

En cuanto se sepa quien va a ser el jefe del Depar-tamento del Distrito Federal, para la próxima administracion, se le convocara para que comparezca ante a comision del ramo. hara lo miamo con los furr cionarios de otras depen-dencias para articular una política electiva que perpolitica electiva que mita detener el avance ese fenómeno que judria empezar a cobrar victimas

humanas en breve.
Llamo a estar atentos a
los efectos de la inversión termica en el invierno que se avecina para que llega-do el caso, se pugne por la peralización de cuando menus la mitad de los vehiculos que circulan en la camedidas complementarias que pongan a salvo a la población de los efectus perniciosos de la contami-

perniciosos de la contami-nación.
"Se necesia impuner me-didas radicales: esto es muy difícit y costoso, pero se inecciable", preciso la dioutada prista.
Victor Manuel Sarabia Luma, per desdiviridad de ca contralidad de la contralidad de ca contralidad de la sanza la contralidad de la sanza la contralidad de la sanza la contralidad de la canza la contaminación en el DF "estamos condens-uos a vivir y quizas a mo-rir en una camara de ga-acc".

Resolver este conflicto oue afecta a toda la sere-dad seria vecesiamente costeno, "No tenemo los fecursos que enige una so-lución adecusta y pronta-ciones de la companio de presenta de la Ca-mars de Diputados Sarabia Luna urgió a secierar la descentralizados Sarabia Luna urgió a secierar la descentralizados Sarabia Luna urgió a secierar la descentralizados Sarabia del campo a la ciudad de México, acciones que po-drán alliviar en buena par te seta precorpación.

services activated that particles are serviced to the esting brocompaction. A criterio del legislador, todo lo que se haga no ser à suficiente para resolver a crito plaso ets agoltacer lo cual se debe iniciar anni esta centre la poblaccia y toner en vigor medidas cuncretas para salir ademente vino abnaganos en la vaso esseva de humo, es anos esseva de humo esta de la Republica, "La solución está en tedeo musultos, xi antines in la comunicación de musultos, xi antines in comunicación de la reputado de musultos, xi antines in comunicación de la reputado de musultos, xi antines in comunicación de la reputado de musultos, xi antines in comunicación de la resultada de la result

dos misutros, ai somies incapaces de comprender es-to, estaremos perdidos", sentençió,

"Lentamente Morimos por la Contaminación"

Urgentes, 13 Problemas

- * Urgentes, 13 Problemas on la Capital: Asambica
- * El Gebierne Tendrá que Asumir Criterios Básicos

ROGELIO HERNANDEZ

La próxima jefatura del Departamento del Distrito Federal tendrá que asumir criterios básicos para su presupuesto de egrezos de 1889 y enfrentar prioritariamente trece tipos de problemas por determinación unanime, ayer, del pieno de la Asambies de

Bebresentantes.

'Securidad publica, presención v control de la entamina ción amborial, asasto y conterculización, de la entamina ción amborial, asasto y conterculización, de la principa del principa de la principa del principa de la principa del principa del principa de la principa de la principa del p

so, recolección y tartamento de la basura, recultaribe de la basura, recultaribedon de la tenenca de la
serra, salud, transporte y
problemas que se considera
problemas que se considera
problemas que se considera
bacidade, serrordo de la
sambieistas.
El diagnóstico y presenbacidade serrordo de la
superioridade de la
prupos partidistas de representantes, lo hito en la
fribuna de la câmara de
cirimdo y en él se establece que sera entregado al
Discultor Federal para ser
domado en cuenta en la
robberna en el Distrito Federal.

El accredo unhilpe de la pienaria de parlamentarios establica asimismo li meza o citiercon pienti alto de acción para el presupuesto de acción para el presupuesto de acción para el presupuesto, de acción acción ciudadana, acroso a programa de autodesarcollo y el uso intensivo de mano de abra, rondificación de los abras producted y autoritario de la constitución de la cons

tyridad en las obras, entre

Previn a la votación con respondiente subierno a la tribuna bara mazona su la tribuna bara mazona su mazona del PAD, Ramón Seamontes, del PAD, Rende Pario, del PARM: Hector Calderón Hermosa, Salvador Abaral, del PAN: v por el PRI Benlamin Hedding.

Los restitadores del dictamen a discusción ponderaron para esi próximo elcio de administración subbernamental en la capital del paía "la necesidad cecordinación y concertación entre las entodades contubadas, proyume edin al subadas, proyume edin al superiorio de la contractión de problemas fundamentales. Esta legialmente desida e e eproblemas fundamentales esta-

limniza y bachen
"De be enfaitarra. — se suscribe en el decumento
aprobada— que nu es 17 o comprom so nor hacer más
berno de la administración
cavitaina, no salo se precas de una acción honesta
y eficaz de los servidores
poblica que la integran,
poblica que la integran,
vice exité una d'versidad
de problema que solo no
drán ser resueltos con una
conveiente, compromentida y
la ciudataria.
La, sambipitas retriera.

Les asambleistas recuerdan também la facultada que tiene esa inatranela de leccelos ponulas nara proponen a Presidente de los estados Unidos, Avicanos la atención a problemas en infrarios de la cultad de México, así como la vigilancia de la administración presupuestaria y contable de la capital.

EXCELSIOR Sábado 26 de Noviembre, 1988 7-A

En el Límite



A N E X O

Ucronias Aire Contaminado

OSCAR DE LA BORBOLLA

🔁 l una mañana de éstas, estimado lector, al salir de su casa siente la reciedumbre del airé lo nola denso, pegajoso y casi masticable, no se apure, suba usted a su auto, prendalo, dirijase a su embotellamiento favorito, sintenice en la radio la estación que más le guste o -si no le han robado el estéreo- coloque la mejor de sus cintas, escuche la música, reláiese, intente contener la tos, mantringa el "clutch" a fondo y pise el acelerador pura que suene, con la intención de que los demás conductores sepan qué es potencia: también, trague saliva -eso miligara su dolor de garganta-, no haga caso del ardor de sus ojos, trate de adelantar por la derecha pues sus vecinos estarán distraidos, demasiado espantados con sus problemas respiratorios para querer cerrársele.

Eso es, avance: usted tiene prisa. Piense en las velnte cosas urcentre que ese día debe realizar, en que llecará tarde, en que la ciuntad de México está más contaminada que nunci; vuelva a acelerar, to le importe ese conduction que acoma medio currou por la ventanilla y manotea como si se estuviera astikaiando. Es un payaso.

ERMITASE toser, déjese ir en sus recuerdos, la música facilitará sus evocaciones, tóquese la manzana de Adán, vuelva a tragar saliva, rebase al taxi que enfrente de usted se ha detenido, no se file, el conductor está muerto, ya no hav nada que hacer; luego encienda sus luces, la neblina es tan espesa que podría ocurrirle un accidente, pero no se angustie, procure respirar por la boca y por la nariz, inhalar lo más posible, porque el enrarecimiento de la atmósfera impon- que usted haga un esfuerzo extra, la inversión férmica lleva más de 72 horas, pero, con todo, no se han alcanzado los 500 puntos Imeca que el DDF considera necesarios para declarar el estado de urgencia ambiental; tampoco piense usted en el monóxido de carbono ni en el bióxido de azufre ni en el ozono que arrojan 35 mil fábricas y tres millones de autos como el suyo, podría inquietarse; mejor sonría, plense en el craso error de los alarmistas de la Subsecretaria de Ecología, en que los muy ilusos crelan que con 200 puntos Imeca era suficiente para comenzar a tomar ciertas medidas, en que la prueba de su error v exageración es que usted sigue vivo a pesar de que desde hace semanas el Indice Metropolitano de Calidad del Aire se mantiene alrededor de los 400 puntos: sonria, pues está vivo, aunque se sienta permanentemente cansado con "fiebricula" y tenga los njos invectados, lagañosos, no aguante el ardor de las mucosas nasales y cada que tespira experimente que le falta el aire.

Arelere otra ver usted tiene oue llegar hete aimon, no es boshibe que esa maldita contaminación lo haga desfallecer: tállese los sijos, suénese y ade lante. No permita que un simple acreso de los se anodre de usted: plense en su trabajo, en su familia, en las vacaciones que ha planeado. No, no se orille, sobrepionese, respire con fuerra, fale la sire con toda su alma. Se está poniendo usted mismos está poniendo nervisos. No, no se baje derado, ato está poniendo nervisos. No, no se baje desta porte de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la

ENCELSIOR Justes 24 de Noviembre, 1988

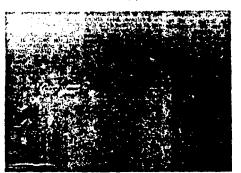
"La Contaminación, Amenaza de Muerte"



ASI estaba ayer a mediodía el Distrito Federal. Una nube de smog, que se ha venido hacien-

do cada vez más densa conforme avanza la temporada Invernal, cubrió extensas zonas, princi-

palmente en el centro y norte de la capital. (Foto de Jorge López)



LA ALAMEDA Central, parque principal de la ciudad de México, vista a través de la "nube gris" que, como antes fueron los palacios, ahora se convierta en una de las características que primero distinguen quienae visitan nuestra capital. [Foto de Jorge López]

- Miles han Fallecido en 6 Años por su Causa: MEM
 "700 mil Niños Afectados de Males Respiratorios"
- Dejaron Pasar un año sin Adoptar Previsiones, Dice
- M. BARBA, R. CIENFUEGOS. IGNACIO HERRERA y EDUARDO RIVADENEYRA

La contaminación ambiental, que "ya alcunza nuveles alarmantes", constituye una seria amenaza de inuerte para ocho millones de infantes en este, "el más crudo invierno en la historia de México", afirmó Alfredo Cyprés Villarreal.

Dijo que miles de personos han merto en los visnos acto años en el país a causa de la infición. Además, poco más de 700 mil alumnos de preprimaria y pi maria el Distitib Federal y acede assistir a las escurlas por estar afectudos de las visa respiradorias, José Luis Ruiz Minarea.

director peneral de Corporación Internacional de Teoricono Internacional de Tepra preventr y controlar la contaminación ambiental es forma constante y sin dispendiar recursos, se require de voluntad política del gobierno y las dependencias encargadas de tatra y la corresponsabilidad citudada-

Los paterfamilias afirmaron ayer que el alto nivel de contaminación. Tiene su origen en, otras partes, no en las horafos escripes, no el contra la posibilidad de recreripa, como en entre pasador relleja. "In neclicaria de las autoridades que delaron pasar un año sin tomar medidas prevent vas".

En la delegación Arcapot salco, Jesús Salzar Tuleríano, ider del PRI del IFE, encabezó una marcha para demandar a las autoridades una lucha más decidirá contra la grave situación que crea en el norte de la ciudad la copitantinación aixos de la ciu-

"La Contaminación, Amenaza de Muerte"

férica por hum-s, polvos y vapores. Demandó zdemás la reubicación de las instalaciones petroleras de la Refinería 18 de Marzo, que se refuercen sua controlea anucontaminantes y que se de solución definitiva a ia fetida contaminación que produce el rastro de Perreria.

Durante la constitución del Congreso Nacional Permanente de Ecologistas, el presidente del MEM, Alfredo Ciprès Villatreal, urgió a las sutoridarles a establecer un programa nacional de prevensión, pues los ries gos a la salud por la contaminación, son muchos, son muchos,

minaction son murera.

Hostia — "Gocumento excelente" — pudo hacer mucho, pero nació muerta al no haber orranismo aiguno que la aplicara. En aequida e la aplicara. En aequida e valente del MEM due fracaso y a abindas de ello de la gracia de dos mil militores de restas en su aplicación".

Ciprès Villarrai establició nur los ecolosisas no acovatrmos más la carmeña "Un dia sin Autonóxici pues esta no resultará mienicas no se cuente con un vistema de transporte alternativo. Crunertó además nor los des millones de venhículos que direulan en la Ciudad de Mésalco requieres hiculos que foreilan en la conseguia de mesalco de mesalco esta de mesalco de la capacida de mesalco de mesalco esta de capacida por la costa de capacida de mesalco esta de capacida de mesalco esta de reposições de se proposições de capacidad de mesalco esta de proposições de proposi

CONGRESO

Respecto al Congres. Nacional Perimanente de Lecicional acque que de Constituto y et C. Cipirès Villaria il sefalo que "este e erce de programas pera combotir la infiction en forma decidia". En él toma parte empresarios, crupos ecologiatas, amas de casa y habitantes de todos luchar contaminado en contaminación.

Durante la constitución del Congreso estuvileron presentes Mario González Ulioa, Antonio Méndez, Feliciano Béjar y Beatrig Sanabria. Coincidieron en señalar que el Congreso no persigue escaños políticos y si en cambio delinear programas firmes para que en.

forma conjunta luche contra la contaminación.

"La presente administración —dilo— ha sido la más antiecológica de la historia de la nación, pues durante la misma se perdieron 70 pur ciento de nuestras cuencas acutiferas". Exploé que un ejemplo de ello son las muertes de los rios Usumacinta, Grijaíva, Panuco y,

sobre todo, el Cisatzacualcos, imateria forestal, diojo que la equivoca político oficial dio origen a la pérdida de 40 miliones de heciárcas en sólo seis años, lo que representa un golpe al ecosistema nacional.

BUSH-SALINAS

Oprie, Villarreal afirmó que los ecologitas "lamentan que durante la entrevista de los Presidentes electos de Mésico, Cerio Salima de Gorieri, y de Estade conversaciones el probirma de la ecología. Sabemos que es un problems binacirnal y que tanto empresarios notramericanos como més de la ecología. Sabemos que la probirma de la ecología. Sabemos que la probiem binacirnal y que tanto empresarios notramericanos como més de la policia de la patido de enfrente".

Mencionó que ya se han enviado cartas tanto a Carlos Salinas de Gortari como a George Bush, para hacerles saber de la importancia que guarda hoy dia la materia.

HOBARIO ESCOLAR

El presidente del Mosmiento Ecologiata Mexicano insistió, respecto al prosamo inviento y las inversiones térmicas que se presentoria de la media de la Cludad de México— que de debs voives al antiguo caiendario escolar, que iniciaminaba en noviembre, si se quiere proteger la salud de miles de infrance.

Finalmente haro referenca que de los 325 dais del
año, 340 han presentado altes indices de ozono, por lo
que a cada habitante de la
Coufad de México nos cocons metroresitara de la
Coufad de México nos code austancias tóxuna, cantidad que disminuye el nivel de vida de los mismos
y equivale — matemática
mente — a sesenta pri-

mente — a secenta mil nuertos tan solo en el DF. José Luis Ruiz Milarea director de Corporación Internacional Tecno-Consultorea, dijo que es indispensable que la Lev de Enullibrio Ecológico y Protección del Ambiente aprobada el pasado periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, que contiene normas, reglamentes y otras disposiciones, se aplique y haga respetar para evitar el agravamiento de la contaminación.

semination.

prissar o decir, en México hav que revoriere que ha habido avances en cuanto al combate a la contaminación, principsime arte en cuanto al combate a la contaminación, principsime arte en cuanto a la infición, que acombat que, en cuanto a la infición, es cada vez más esace por la alta concentración de tóxicos en el altre come espendido de la composição de la composiç

En au opinión, si se refrendan voluntad política y securios, también corresponsabilidad cludadans, el pais deberá en el corto plado esperimentar avances evidentes no sóto ante los expecialistas sino ante las comunidad, que es la más afecteda por la contaminación.

tion de la urente necesidad de que un número sufre-media de que un número sufre-media de que un número sufre-media planeta planeta planeta de la compania de decesión de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania de la compania del la compania dela

"La gran tarea es la lormacion a livel autorito de ecologos especializario, en las distintas áreas de mestro quehacer, talea como inmarinos, forestales, urbanos y, desde luego, los demografos. Será su responsabilidad conducir, primocer supervisar y dar fessaver supervisar y dar fessanes de combule a la infil na y a la contaminación de

agua y suclo."

Pur lo que hace al Estado, este debera ejecutar y
ajovar los programas que
resulten de la concritacióa
entre las matriciones ceclima como de técnico, cicama como de técnico,
cicama como de tecnico,
cica

Para Jose Lois Horr, Mijares director de CITI-SA, la prioritad en las medidas de cumbate a la contantiación deberá sustentiarse en el grado de maduración de los trabajos realizados al cabe de varios años para el esso de contaminantes y en processos para los que ge han hecho estudios ficielates en el apoyo a la electración de investigaciones y estudios, y en la formación de los elementos humanos requeridos,

Dentro de una concepción ecológica, checer annitarse que las medidas de control de la contamina e la foi de la contamina e la contamina e la contamina estrusiarse el tratamiento y recos de las aruas negras, el recitado de desentos ellos que el contamin an el emitida el contamina en te emitida el contamina en te emitida producto de valor. Tal se el caso de los destas de la contamina caso de la contamina en con

Tal es el caso de los óxidos de azurre que, de acuendo con tecnologias probades com er cialmente, pueden convertirse en productos para la industria como el acutre y el àcido sulfurico, o en fertilizantes como el sulfato de amonio.

sulfato de amono.

Ex imperativo ad em a a reorientar los programas de mederación industrial aneas en cambio de estrutera en cambio de estrutera en cambio de estrutera en cambio de estrutera en cambio de ambiente con la competituridad y eficiencia requeridas. El otosperidas de aubididos debetá condicio na rea est a competituridad en la materia, y en los casos en que esta no existera de manera particular en los de la distribución de la competiturida de manera particular en los de la industria de alto riesco como la quintica, la questria la demostración de que dichos procesos son li-condicios, en lo palas, de

origen. El problems de la contaminación del sire originado por la transformación de las emisiones de los veblucios automotores, recama salignar abundantes remas asignar abundantes remas de investigación y termilógicos de tal suerie, and a Ruiz Mijares, que debe an promovere imperior de la contracta de

irrentes sectione director general de Courscatón Internacional de Trenc-Consultos esca SA, los programas des medición y publicación de medición y publicación de Mexico, constituyen un de México, constituyen un de México, constituyen un ciercia entre la población de que el mal estado fie exchiculos es la principal causa de la infición, cose

La UNPF, al subrayar oue ha pasado un año sin oue se tomen medidas preventivas contra la inflación, que acrasa los reclus de la contaminación en los días frios propuso también que, en luçar de recepto de la contaminación en los propusos por la contaminación en los propusos también que, en luçar de receptos sobremente la hora de

cluyo.

entrada a las escuelas, as tecutas en unas ous noras tecuta en unas ous noras tecuta el horario lasoral ou la rapital se modo que "to-ous la crudad entre en la compara en una entre en la compara en una entre en la compara en l

to a trudid entre en la instituta de la secupión en la latera A asia, esta en la composita de la secupión en la Ciudeo (in Mehan en la Ci

Al señalar que la contaminación no se oticiba en los hotarios escolares el diferente señalo que las modificaciones a esto, como situación solución al teroborna equivalen a "istacar asseculas for sus efectos" y reflejan una actitud de "estetar a que se exiga el niño para lungo tapor el apopo".

popul richine que la UNPF consulera que lo que deblá reconsulera que lo que deblá con el consulera que la consulera que la consulera que la consulera que la consulera de la consulera con

Alimo que el enarectmento del ambiente en un mastro parte, se deba les hacitos en mais estado y a los que escapan de las chmenes industriales. En ex- estilido, indivi que mudentidon, estado en mula destado en estado en materio en estado en mamor e, el caso de los ramiones de la, gua-1do.

Asimismo reliero la netición hecha nor la Berunación a La Sedue a princido de año e el sentido o que inserva puencia 108 estudios que la revalen a colonier producticamines a res toujertos sedue a recensapio torena sabo a recensa-

protect a sapio and a memos, we be minos the la capinar, of the minos the la capinar, and the minos de second force and a secon

eoncluva el año, mediaes anticuntaminantes de grafi alcance, como estra recurrer tudos los hutarios les bursles de la cantal y aúzona metropolitana.

aona metropolitana.

Y como medida urrenta,
proposo la instalación de
atarmas que alerten a la
pobiación cuando los niveses de la contaminación lisses de la contaminación lisses de la contaminación precasitures precasitures precasivamento de
atunta de la ciudad donde ad
más intendo el enraresmiento ambiental.

El lider del PRI capita-

E) lider del PRI capitalino, Salazar Toledan, añadió que los efectos de los
contaminantes "ponen es
reago, no sólo el bienestareago, no sólo el bienestapottalle y de los teabladorse que ac u de n. a los
centros industriales enclavados en ras delegación,
sino que tambén afecta la
calidad del sire de todo la
cultural dermañol, a policción
de medidas correctivas que
aminoren la temegancia.

Asimismo. dijo que la militante de su partido se dispones a impulser la momilitante de su partido se dispones a impulser la momitracción popular por eje mejoramiento ecológico de la capital y resumio que uno de los problemas más fraves que afectam a los vecimos de la delegación del Arcapitulario, se detivado de la pueda consenimación mos y policos, industriales, que generan también esse pressa de particulares.

En la marcha mitin frebe en la capitanda de la delegación política de Areipotarico, a nombre de Provecinos Salazar Toledarse en las industrias más contatamba en la vigilanda en las industrias más contatimantes y se ejeculen con
lirmera las asnotones que
mererara los propelatios de casa industrias industrias nataproprio gobierno.

de reas industrias, incluyendo las que compete al propio gebierno.

Agrego que "asi co m e, pediros energía para la senio de la competidad de las medidas, que de requieran, una solución definitus para el reativo de Ferreria, que produce una retida contampanción que no decle solsparen mente por competidad de las medidas, que por dece una retida contampanción que no decle solsparen mente nocivos e inaminabilira en cualquier conglorerado unhano".

"En Vigencia Medidas de Prevención"

Se Generan en el Aeropuerto 217 Toneladas de Tóxicos Anualmente

NIDIA MARIN

E) movimiento de afereispra y despegues del Aerspra y despegues del Aerpuesto, internacional contamina al Distrito Federal, Los 125-234 aparatos a resción y 21.444 aviones ligeros que lo utilizan abualmenta, emiten 28 tonetadas de óxi de de azufra y 189 tonetadas de datid de nifrigeno.

En el Seminario que Jajón y Mázico realiza sobre la contaminación atmosférica en la ciudad de México, también se puntuellos que la emissión de Jorde de nicrogeno en esta capital es de las cuales, 503 por ciento en general, por les centrales es generals que la cuales, 503 por ciento en celéctricas: 159 por ciento, por la prefineria "18 ciento, por la prefineria "18

de Marso": 61 per ciento, por las dies industries más grandes: 34.8 per ciento, por otras industrias y 3.79 per establecim entos comerciales

estaplecim entos
y de servicios.
De la iniania manera, la
emisión de particulas es de
4,303 é tone la das al año.

de las cuelos 20.5 por ciento en generada por las centrales termo eléctricas; 26.4 por ciento, por la refunerla "18 de M-120"; 14.2 por ciento, por las diez industrias más grandes; 30.7 por otras industrias y 8.2 por ciento por establecim entes comerciales y de servicio.

El seminario que se inaugoré ayer, se parte de las polebraciones jor el primer contensir del Tratado de Amistad México-Igón y del Convenio entre la Agencia de Conjeración Internacional vilica: y o Dejartamento del Distrito Federal con el ajoyo de la Secretaria de Desarvollo Urbano y Ecolosia. En este primer dit de trus brans. Francisco de la Vega Aragón punical so que las investigaciones resistadas esfisian que las emisiones do duido de aguir y nitidago, por fuentes fijas, representen en conjunto, 68.2 por circio de parte de las centralles termedectricas y 73.2 por circino de la refiserta, "18 de Marco".

Cabe mencionar que ja la dustria papaira, quistica y de ceramica tienen una contribucón me y importante quivelente a 27 5 y 123 per ciento especial propertiramente. Particular de la contribución de la refineria contribuyen con 48.9 por ciento de la misione, mentras que la industrias papelers, quintica con 38.5 por yerámica con 38.5 por yerámica con 38.5 por ciento con 38.5 por ciento

En lo que respecta a estabiccimientos comerciales y de servicios, fas delegaciones del rentro y norta del Distrito Federal presentan mayer empsión de conjuminantes,

ya que tan sólo 5 de les 16 diegacioses políticas n-Accapotasico Gustava A. Madro, Venustiane Cartanna, Miguel Hidalgo y Cusuhtamuc... emiten 74 por elesto del volumen total de la emisione de particulas ganeradas por este tipo de establecimientos.

Sin embargo, he furntes frias contriburen, con emiaunces de contaminantes, coa b'5 por ciento mientias que las moviles mel millón y med. 4 de veniculus— con

90.5 por ciento.

Por lo que se refiere a la variación de la entidad del aire en las diversas ápocas

del año, los dxidos de aastra, nitrogeno y de carbono, ani romo al I/O theren una tesa-dencia a sumeniar sun niva-leg de concentración en al aire, en los meses seco, en tre noriembre y mayo, y di oanno are incrementa entre abril y juilo debido e la internidad de la radiación moler.

Se califico de grave la prebienatica de la contaminación atmosfér ca der gale y la urgante secretada de reforar los mecanismos preventivos y correctivos de los diversos sectores de la ciu. dad, para hacerle frente so forma eccedimada y enérgica, ya que la attractón ne califico de insergiable.

En la ceremonia de inauguración del seminario. Franceco de la Vega Aragón, director de Prevención

y Control & Ja Contaminación del gobierto capitalianseñalo que actualmente sericctuan, entre otras medidias: la ampliación del tranaporte celectric no contaminante; la relocalización undustrial y el fomento a la microlidustria; la operación de recolección y trataminato de desectivos succesos de de escultos succesos de de para en la sucesa en la para verdese en las sonas utilanas y la verdificación de venicules automotores,

La sievius del seminario La sievius del seminario fue restitude por el director general de Reindenación Urbana y Protección Ecológica, Juan Gil Elliondo, y el inisietro de la embajada de Ja pón en México Kai Norita.

El funcionario informé se bre la serle de medidas que se ha puesto en marcha en el Distrito Federal para de ducir la contaminación y

dijo que las medidas de pravención se basar en municoso estudios de volúmente de transito vehicular y de características de fuentes fisicas en el Distrito Federal y 17 municipios concribados del estado de México.

Finalmente reitero la nacesidad de que la pobleción tome conciencia del problema y recaldo que nuestra destino esta vincuisdo a culdadeso y racional maneja de nuestra estorne, para la cula se requiere de la máa amplia compressión y partá cipación de los ciudadames.

Monumento a la Sedue



Durante más de dos Décadas se Mantuvo Descuidada la Ecología: Gabino Fraga

JESUS MURGUIA.

COLIMA, Col. 26 de no verebre-El acertario de verebre-El acertario de Da Colifo L'hann y Basin de la cabin Eraga. dib hoy aqui que Meszo en mas da dos decadas manturo decuidade su ecologia, siendo hasta este sevenio que se emperarun a dar pasto, sus temáticos y escrica para tratar de combutir is contamiancion y preservar el imendon y preservar el me-

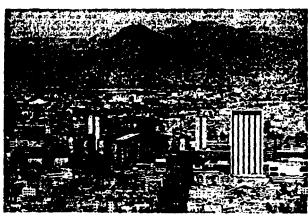
Señaló que la scografía nacional ha hecho que la Sedue realice diverses propuestas para mejorer el surie, el agua, o el surio, ya que como pasa en la ciucad de México las condiciones del aire contaminado son el principal problema.

Indica que como primeros avances esta la concertación de acuerous con industrias contamin a ni e a para instalar equipos apropiados que hacan beiar los indices considerando como indices considerando como investion e nos ultimos dos sins de cuanda, menos 500 mi millones de peso, por parte de la industria privada nesconal. H'zo ver que el programa de przervación ecológica y control de emanaciones en industrias se ha manejado en forma realista, no pinten do lo imposible al sector productivo, va que de lo contrario se ocasionaria la astraia.

Aseguró que las industrias del gubierno han aido las primeras en cumplir con los lineamientos anticontaminantes citando a Penera y a la CFE, aunque admitió falta mucho por hacer.

Retteró que los mexicanos hemas caleriorado el
ambiente al menos en este
siglo, nor lo cual no es posibe, de encontrar soluviones en un sevento, aunque
dio, cuando menos e emproblema. Manilestó que
Laquas Verde en cuanty a
la generación de energia no
sera una industria contaminante ya que todo el norma
pie deba pola na la como
maximos requisitos de segurrisbol.

Durante más de dos Décadas se Mantuvo Descuidada la Ecología



DESDE EL CENTRO de la capital se podía observar la sierra de Guadalupe o la del Ajusco, en uno de los días más límpidos en las últimas semanas. Ayer ocurró una sensible disminución en la circulación vehícular, (Foto de Alejandro Guzmá)



ASI SE anreciaha aver el Distrito Federal; con pocos automóviles y ciclo despejado. Foto de Alejandro Guzman)

ENCLISTOR Domingo 27, Noviembre de 1988

contaminación Problema de Todo el Mundo

PHILIP SHABECOFF

N UEVA YORK.—Después de algunas décadas de decudários, los problemas ambientales ae estan despiasando de la perfieri de la geopolitica hacia el centro. Varios sucesos recisotes demuestras que las superpotencias y otros países ya empiezan a tratar asuntos como el del efecto de invernadero, la lluvia acida y la disminución de la capa de osoto con aleo de la seriedad que antes se reservabe para la seguridad internacional y los problemas económicos.

"Se advierte un reverdecimiento de la geopolitica", manifestó Rafe Pomerance, del Instituto de Recursos Mundiales, grupo de investigación y política, con sede en Washington.

Prederick M. Bernihal, subscretario de Estado encargado de Asuntos Ambientales dijo que cuestiones como los cambios en el clima de la Tierra y el agujero de como sobre el Polo Sur estad dando lugar a un resciente "consenso internacional que considera al planeta como un solo ecostagema"

BERNTHAL expresó que "ese tipo de inquisitudes oblisas ser la parte más descuidada de la dipiomacia". Debido al creciente reconocimiento de que la contaminación del aire no respeta las fronteras carre países y de que la destrucción de las selvas fropicales amenas el equilibrio ecológico de todo el mundo, los problemas del ambiente, antas reservados a los burócratas de bajo nivel, ahora ya figuran en las agendas de las reuniones cumbre.

El secretario de Estado nortesmericano, George Shuke, pasó recientemente una hora hablando del aumento en la temperatura terrestre, con un grupo asesor de su dependencia, dijo Bernibal.

"Eso da una idea de la atención que ahora se le dedica al tema —agregó—. Si los científicos confirman que la Tierra se está calentando rápidamente debido a la acumulación de los gases industriales en la atmósfara, hay posibilidades de que éste se convierta en un asunto importante, si no el más, del sigio XXL"

Para muchos lideres de países del Tercer Mundo, los ecologistas solian ser considerados como un lajo que sólo podian permitirse las naciones ricas. Las que en la actualidad tienen los problemas ambientales más graves son aquellas em desarrollo que están madurando, en un mundo ceda vez menos dispuesto a perdonar los atentados al medio.

CADA vet en mayor grado, esos lideres aceptan que no les será posible aleantar un desarrollo sostenido si no es preocupan por protéger los ecursos naturales. En el bloque soviético, grandes tonas de territorio en las que se despardician les recursos a causa de la rápida industrialización coasionada por el socialismo estatal, han dado legra a la spartición de movimientos ecologistas que presionan a los lideres nacionales en lo relativo e conaderar las consecuencias de un descuido que data de verias décadas en esa materia.

Durante su discurso pronunciado ante las Naciones Unidas el pasado 7 de diciembre. Mijali Gorbachov, el Presidente soviético, mencionó unas 20 veces la ecología y comparó la degradación ambiendal con problemas como la guerra, el hambre y las enfermedades. Durante la semana porierior a su discurso, academias científicas de Extados Unidos y la URSS anunciaron la formación de un comité dedicado a los problemas ambientales en todo el mundo.

No cabe duda que Gorbachov se da cuenta de que Occidente si está dedicando atención a esos probiermas y hay pruebas cada vez mayores de que esos produnciamientos tienen juerza creciente.

MEXICO, D. F.-UNES 26 DE DICHEMERE DE 1984

Ciudad en Peliaro

Contaminación en el

JORGE GONZALEZ TORRES



TETRICO pangrama se observa en la capital con los gases tóxicos arro ados por más de tres mil industriales y carca de tres millenes de vahicu los qualeirculars por las calles....

La cludad de México está culturar y agosinania, in tierculos y la iguerantia, que por muchas años ha preventedo entre autoridades, modultas y público en productio entre autoridades, preventedo que público en prevente de la companio del companio del la companio sexcou que repercuien en concemiraciones lamierables; les acono, parriculas suspendidas, bécaldo de assufre-bédicido de nilinúcero e hidrocarburos. En asseo, por-medio Mundial de la Salud, es de 100 les desa ne se más-de una hora una sola vez al año y en la civeled de México se rebase esta norma 1.500 hora aj año y en concentraciones diarias cercasas al doble de la per-mitido.

milido.

Entre los danos más sotables que la cestamisación almosférica proveca e la salud están las efecciones a las vias respiratorias, anena, bronquilla, pelmonias enflectadas de la comparta de la conferencia del conferencia del conferencia de la conferencia del conferencia del conferencia de la conferencia de la conferencia de la conferencia de la conferencia del confer

inadvertido para los habitantes de la crudad.

inativirido para Ne habitantes de la creadad.

Por primera ver el gobierno se decide a tomar algumen redidas précises con assutior reasifat; étus son;
el cambio de calendario escolar otorgande vacadement
el cambio de calendario escolar oforgande vacadement
en invierno, la reducción obligatoria, forj uso del guies,
meivil y in frieccio del horario sociurno para las speraciones de curga y destrarga, determinalecimen marcan
el primer paso siaris usa verdadera soción contra la
contaminación del involucia, para para ser efeciena
y socialmente securadas deben acompañarse de uma
erte de disposiciones que formes un plan integral justo
y bira balancesdo, pues de la cestario porden fracasa;
y bira balancesdo, pues de la cestario porden fracasa;
Es entonces indisponsable que se erguitoc un cempaña de concientzación ecológicas que siacluy, la información vera y oportuna dej nivel de contaminación
almosférica. los daños a la males que setá cuasado y
la mejor forma de protegrar contra cules. Asimiamo
debe formalizarse las educación primerta y prevacular
ja mejor forma de protegrar contra cules. Asimiamo
debe formalizarse las educación primerta y prevacular
la mejor forma de protegrar contra cules. Asimiamo
debe formalizarse las educación primerta y prevacular
la mejor forma de protegrar contra cules. Asimiamo
debe formalizarse las estacesción primerta y
la mejor forma de protegrar contra cules. Asimiamo
debe formalizarse las educación primerta y
la mejor forma de protegrar contra cules.

La pelácena, deben ademando y las termeside.

La pelácena, deben ademando y las termeside.

22



BARINO



EXCELSIOR Miércoles 14 de Diciembre, 1988

Sagrados... las Vacas

¡Ayúdanos, Virgencita!

GUILLERMO MUNOZ DE BAENA

Ahora que en au discurso de toma de posesión el licenciado Salinas habió de, entre otras cosas, "modernizar" las relaciones entre el Estado y la Iglesia vo creo que ésta deberia dar una muestra de buena voluntad ayudando al gobierno a resolver un problema con el que nunca ya a poder acabar solo: la contaminación.

En efecto, si vemos las cosas con absoluto realismo es necesario reconocer que acebar con la contaminación no es ni problema de voluntad política ni cuestión de medidas dictatoriales ni nada por el estilo; lo que se necesita es un milagro y, si de milagros se traca, lo metor seria pedir ayuda a una profesional en ese rubro; la Virgen de Guadiupe.

Y es que una cosa es que el goblemo a veces haga milagros, como ese de ganar las elecciones, y otra que tales fenómenos sean su especialidad. No: si vamos a echar mino de los milagros contra el problema de la commismo de la milagros contra le problema de la commismo utilizar aficionados, pues contra la contaminación nos evale que se "caiga el sistema".

Es por ello que como decía antes, las autoritudes eclesiasticas tienen ante si la oportunidad de corresponder al ofrecimiento del licenciado Salinas y, a manera de inictativa para "romper el hielo", deberian ofrecer sus servicios de intermediación para que la Guadalupana acabe, de una vez por todas, con ese gravisimo problema que, de no resobrese pronto, terminará de todos modos en un acto religioso: darle la extrema unción massiva a varios millones de capitalinos.

Ahora, antes de que me salten a los ojos cos iscobinos que nunca fallar, quisiera extener cómo veo la intervención de la Virgen Morena en todo este asunto para que no se vaya a tensar oue pretendo oue la Iglesia zane terreno en árese prioritarias como son la ecoloria e la salud.

Mi idea es que ae forme una comisión más, obria bedria denominares "Comisión Milagrosa Piurioartidista Para Abolir la Contaminación", integrada fanto por lerareas de la Iglesia como por representantes de todos los partidos políticos y hasta miembros de asociacio-

nes ecologistas, todo cilos presididos por la Guadalupana que seria la coordinadora de dicha comisión.

Las funciones del organismo serian: "Formular e implementar las medidas necesarias para la consecución de fórmulas idóneas que coadvuven a la perfectibilización de los modelos teórico-prácticos que permitan la sensibilización de la población en general acerca del problema de la contaminación, con obieto de, una vez logrado este último punto, adecuar las políticas delinendas por los sectores involucrados creandose, así, un clima adecuado para la movilización ciudadana en el contexto de las medidas necesarias a tomar en el supuesto de la puesta en marcha de un' plan de contingencia ambiental"... Como se puede apreciar, el milagro empieza por tratar de entender las funciones de la comisión.

Pero, bueno, defando a un lado el marco teórico ®ntror del cuaj funcionaria la Comisión Milagrosa, la verdad es que dicho organismo estaria facultado para resolver el problema de la contaminación sin tener que pasar por toda una larga cadena burocrática ya que, por tratarse de milagros, éstos dificimente se pueden mecanografíar y, menos, por quintupliendo.

El caso es que, no tengo la menor duda, nuestra Señora de Guadalupe resolveria el problema de inmediato y sin tener que invocar los términos "productividad" y "eficien-cia", al valerse de cualquiera de estos dos recursos: el propiamente milagroso, que conaistiria en utilizar sus poderes pera acabar permanentemente con la contaminación y, el otro, que podriamos denominar "de sensibllización" y consistiria en sensibilizar a las altas autoridades de este país acerca del problema al bacer que lo padezcan en carne propla; si la Guadalupana logra que se vavan al cielo asfixiados algunos cuantos bitos o de diputados, o de senadores, o de secretarios de Estado, o de ... Bueno, con este recurso yo le aseguro que, como por un milagro, la contaminación se acabaria en menos de una aemana... ; Avudanos, Virgencita!

"Causan 37% de Ozono las Empresas y 63% los Automotores" Desarrolla el DDF Acciones Para Abatir el Fenómeno en la Capital

MANUEL MAGARA CONTREBAS

BRAVILE MANARA CUNTERMAS

Dentro de los 100 elementos contaminantes que envenenan la atmósfera del DF, las fabricas y establecimientos comerciales profuteren 37 por ciento de atido, de nitrógeno y los automotores 63 por ciento, aserquia la dirección general de Roordenación Urbana y Profuección del DF.

Puntualira que profuección de descripción de principales

Puntualira que por escale elementos son los principales

Puntualiza que esos efementos son los principales procursores del como, esos datos se obtuneron con el procursores del como, esos datos se obtuneron con al salado — JICA — La direction de Reordenación Urbana, y Protección Decidades, investigo el funcionamiento des 200 inentes y se esta el consecuención de la companiente de consecuención de consecuención de consecuención de consecuención con un alto nivel de contaminación, por lo que el DDF ha venido desarrollando una serie de acciones tendentes a controlar ses front. meno; en acciones tendientes a controlar ese fenó-meno; es diseñ ou miedelo que hace posible el pronó-lleo de Contaminación Atmosférica. "mismo que para su funcionamiento se base en la revisión de los aspectos de la legislación ambiental aplicable en la ciudad de Méulco".

merator.

El documento contempla, primordialmente, la Ley General de Equillibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Esto proprieta el establecimiento del establecimiento del protección al Ambiente. Esto proprieta el establecimiento del establecimiento del establecimiento del establecimiento del establecimiento del capital, para neutralizar efectos.

Una de las acciones que se han desarrollado con matemotores, a fin de supervisión de vehículas qua tamonores, a fin de las acrigantes del protection del vehículas que la mental del protection del protectio

los mecanicos de su preferencia.

de de la company El DDF también ha realizado trabajos en el rengión

En Neza Existen Menos de 30 Cm. 7 de Areas Verdes por Cada Habitante.

LUIS ARTUBO RAMIREZ, correspondal

NEZAHUALCOYOTL Méx. 23 de noviembro-Por cado habitante en este municipio, existen menos de 30 centimetros cuadrados de áreas vermenos de 30 centimetros cuadrados de áreas ver-des pete a que esgún la Organización Mussifial de la Salud, los humanos requirera de tres ma-tros cuadrados peta su desarrollo, advirtid boy funcional su desarrollo, advirtid boy Musicipal Sablino Marquez Lora. Dió que los consejos de colaboración solicita-ron una immediata sumpaña de corestación esta esta ciudad, toda vez que les áreas son coda vez más reducidas, para una población de tres y ma-dio miliones de habitanica.

dio millones de habitantes. Aseguro que las campañas de forestación y reforestación no se realizan formalmente, ya que miles de árboles plantados en los principales camellones, son abandonados y muerre per falta dispuis de la companio de la companio de la companio de la forestación de companio de la forestación de companio de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la companio de la co de 20 años.

de anos.

Aseguro que no hay responsabilidad por parte del l'epartamento de Parques y Jardies asi con de representantes del Sistema de Epolesta Nuncipal, "purs la falla personal y caractinal dell'escare imposible ampiler les àreas arbo,

lèmice hacen imposible ampliar las àreas srèo-ladas que solo quedan en planes y ovoyectar. El lider vecinal destaco que en viveros muni-cioles es niesa a la población otorgar àreolad para plantar en la via pública, por lo cual de immortante immultar programas encaminados à realizar esta labor es conas verdes.

"Llamará la Iglesia al Gobierno a Aplicar Medidas Anticontaminantes"

MANUEL NOGUEZ VIGUERAS

Ante las consecuencias que pueda acarrear la con-taminación, la Iglesia hurá liamados a la "responsabili-dad ética" del goblerno-para que tome conciencia del problema y solique me-didas, que muestren solidas que muestren solidas que la tenta de la condel problema y apilque met didas que muestera su respeto a la vida, señaló ayer el director general de la Fundación para el Apovo de la Comunidad, A.C. presbitero Enrique Gonzá-

er Torres. Afirmó el religioso que Afirmó el religioso que la Iglesia no puede partici-nar en la elaboración de normas para disminuri ac-centamisación, por lo que sólo puede presonar para que las astroridades desa-rrolles receivamos eficien-tes de reparaceta anta las paracetas paracetas anta las las granacetas anta las paracetas anta las las granacetas anta las las las granacetas anta las las granacetas anta las las granacetas anta las las granacetas anta las granacetas anta las las granacetas anta las las granacetas anta las las granacetas anta las granacetas anta las granacetas anta las las granacetas anta las gr tes de respuesta ante las innumerables den un clas contra agrettes contamina-

Entrevistado em sus efficinas de la colonia Polanco, Gonzáles Torres señalo que es inanlazable que el Estaes inanizzable que el Estado utilice medidas radicales para atacar el problema,
de la costaminación. Enumeró sigunas de las alternativas que considera prudentes: reducción del uso
del auto; afinación frecuente y uso de fillros; eliminar
a plama en la granción. l plomo en la gasolina; ambio del celendario escolar y la milda de la sona metropolitana de las empresas altamente contamina-

Comentó que en algunos templos católicos de la ciu-dad va se han puesto en marcha talleres y seminamarche latteres y semina-rica que trabais sobre el tema de la contaminación. El objetivo es lograr que se tome conciencia de la gra-vedad del problema. Dijo que se pretende crear más talieres en los que participen tanto sacer-dotes como lalcos a fin de que el movimiento vaya tomando cada vez más fues tomando cada vez mas luveraz y se presente como una sitemativa real de lucha contra la contaminación. Más tarde comentó que otra forma de participación

de la terarquia eclesiri en la tucha contra la infición ha sido la elaboración, des-de hace algunas Bemprias, de maturales fallitas. de pequeños folletos que comentan algunza cosas 87bre el grave problems. El titulo de éstos es Revistr Poletín Ecolópico, y se difunde en los tempins.

El director general de FAC, organismo cresco a fina de 1985 por la terar-quis eclerial para coedinar-la avuda a damnificados

por el terremoto que e tra-vée de la Iglesia católico llegó al náls, comentó que el problems de la contami-nación requiere un pronun-ciamiento importante per parte de los obispos de las diócesis del área metropo-litana, pue, su misión el predicar a smor y defen-der la vida de la comunicación.

Afirmo arimismo que por All'imo anmismo que por varios medios la igiesia ha-hecho illamados a la eva-ciencia de la gente para una no contamine, el ambiente,

Entre los folicios impre-sos y distribuidos entre la sos y distribuidos entre la comunidad patólica so bre appactos ecológicos sobremben los rituos "Dejenos de Hacer Basura", "Agua, el bien más precisió", "Para enverdecer la Chidad" y "Somos los Goardianes de la "Barra".

Anuncia Sedue 3 Reglamentos Para Frenar el mal

Plomo en Niños y Aves por la Infición de Automotores: UNAM

JOAQUIN HERRERA

Mientras que expertos de la UNAM alertan sobra altos indices de contamianción, entre ellos, plomo es axes y mamíleros en todo el valle, en hiveles alarmantes, la Secretaria de Desarrollo Urbano, anunció obros tras reglamentos para frenar la polución ambiental aquí. Según datos recabados en la Facultad de Medicina Vertinaria y divulgados en la Facultad de Medicina Vertinaria y divulgados en la Gaceta Urburealitaria, está latente el peligro de que la contaminación afecte más a restricio, execuen de plomo en perrog callejeros, palomas y otros, así como en niños, conforme a datos del doctor René Rosiles. René Rosiles,

En el Departamento de Toxicología de esa facultad de la UNAM, se han establecido programas para man-tener un seguimiento a alguna de peligro por contaminación de plomo

Mientras tanto, en la l'acultad de Quimica, se hace otro muestreo en materia de agua para detec-tar al hay signos de peli-gro en cuanto a la presen-cia de metales pesados. La Gaceta de la UNAM

explica que la principal fuente de contaminación que arroja plomo al am-biente, es la emisión de blente, es la emissión de humos por combustión eu-tomotriz, y que esto va a afectar a las vitas respira-torias, pero que el cuerjo l'absorbe también por la via cutánea. "En los hu-manos un 37 por claudo del plomo inhalado es re-tendo en los pulmones y causa una irritación tisu-las local." lar local".

lar local".

El estudio recabado por Enrique Bravo Arande entre expertos de la UNAM vidinados por la recta tractación que produce el plomo en el ser humaro, es una conducta antacola; iefeciencia en la percención envental, sal como inmunológico.

"El plomo, egrega, stra-

El plomo. agrega, atraviesa rapidamente la pla-centa y se acumula en ma-yor cantidad en los huesos y el higado del feto" exmone; w puede causarie ma-lea irreversibles

"Se ha observado, dice el citudio, una estrecha re-lación entre las concentra-ciones de plomo sangui-reas tanto en niños como

en perros que se desenvuelven en medios comu-nes donde la almósfera re-

presenta una fuente cons-tante de metal prisado". Mientras tanto, en el Instituto de Ciencias del Aire, de la propia UNAM, calculan que la concentración de particulas que sue-len mantenerse sobre la atmosfera del DF Lodo el año. Sumentan en peligrosidad al entrar en su apogeo los efectos del invier-no con las consabidas in-versiones térmicas que hacen mayores extragos tan-to en la niñez escolar, como en otros sectores vi nerables de la pobleción. vul-

MEDIDAS URGENTES

La Sedue dijo que están por ponerse en vigor otros reglamentos que irenen la regiamentos que ifenen la contaminación provocada por miles de factorias entablecidas en el DF, así como por los casi tres miliones de vehículos registrados en el DF y la zona metropolitana de la Ciudad de Mexico. de Mexico.

Aparte del Reglamento de la Lev General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación

por Vehiculos Generada Automotores: habrá orde-namientos destinados a otros focos contaminantes.

Así como este último establece hasta arresto contra quienes no cumplan ordenamientos en materia de contaminación de sus ve-hículos, así habra para otros en areas industriales y de etra indole.

La Sedue, advirtió, sin embargo, que más que cualquier ordenamiento que se promueva, sera cla-vo la respuesta ciudadans para que todos eliminen formas de contaminacion. reduciendo, por ejemplo el uso de automóviles y todo foco similar de emisión de humos tóxicos.

Reconoció los esfuerzos que algunos sectores, agrupaciones privadas clu-bes de servicio, asociacio-nes ecológicas han aportado en este esfuerzo, pero asevero que todo indica que sera necesario multiplicar estas aportaciones.

Ayer fue el primer des en que el DF v la Zona Metropolitana de la Ciudad Metropolitana de la Ciudad de Mexico registraron un bajo nivel contaminante, ya que la presencia de contaminante estuvo tor debajo de los 120 puntos en la mayor parte del Valle y sus sirededores.

\mathbf{E}

"Falta Conciencia Para Abatir la Contaminación"

Urgen Políticas más Fuertes de Parte de las Autoridades, Señola Hiroshi Nakajima

JORGE LOPEZ PURNTES

El problema de la contaminación en América Latina es creciente y la conciencia para enfrentar esta cuesthe es total y a monetti a para vini singr esa color c Entrevistados en el peropuerto internacional de esta ciudad, el doctor Guerra dilo que el subdesarrollo co-

adyuva a la contaminación, pa que la sobreza tiene un fuerte impacto en la salud.

Aseguró que más que falta de recursos para el com-bate a la contaminación, el mavor problema es la defi-ciencia burocrática y corrupción administrativa a las que califició de criminales.

A su vez, el director general de la OMS dijo que es dificil saber a ciencia cierta que cantidad de personas mueren anualmente a causa de la contaminación.

Explicó que se estudian los efectos a largo plazo, ya que existe otro tipo de contaminación, la que se da denáro de las casas, particularmente en las cocinas mal ventiladas que lirga a ocasionas cancer, principalmente, in las mujeres.

E! doctor Nakatima relteré que aun hace falta conteró que aún hace falta con-ciencia para combatir este problema, y destacó la ne-cessido de establecr politi-cas más fuerte por paria de las autoridades, para que vigilen el acatamiento de las medidas preventivas. Guerra pore en raria di-

de las medidas preventivas.
Guerra por su parte, dijo cue el probleme de la
conformación se presenta
de manera progresiva en el
arre y en las aguas, y de
oras'omado por inserticidas que se riegan, y que repre-sentan un grave riesgo pa-

Hay poco cuidado de los gobiernos, agregó, para to-mar medidas encaminadas al tienestar de las perso-nas pues entre más desa-rrollado es un país, menos caan se le da a este aspecto.

Sonalo que la guerra en la por de las enfermeda-des porque impide la solides purque impide la soli-daridad entre los pueblos ipara atacar de manera con-junta este problema; asi-mis.no considero necerario que reda gobierno dedique por lo menos el siete por ciento del producto interno brute para acriones de seD'io que cada año se presentan más de 100 mil casos de intoxicación ocaslouados por pesticidas lo que da una idea de la gra-vedad de este problema.

En otro orden de ideaa, el director general de OMS habló del problema del alda, del que dijo que en México no es tan grave, ya que desde 1979 a la fecha se han reportado 1.502 casos, han reportado 1.502 casos, mientras que en Brasil, tan sólo a mediados de año, se dupliró la citra que inicialmente era de 1.078 afectados México en el primer semestre de este año reporte, 214 nuevos casos.

Respecto a la reunión en

Acaculco, la calificó como positiva ya que se logra-ron objetivos para tener la salud en nivel primario, re-orientación de la educación en salud e investigación, y en satud e investigación, y adantación de tecnologías para elevar los indices de asise no obstante, hace faita todavia mucho por ha-cer en materia de asisd, finalizó.

Miles de Muerles Provocará Acabar la Capa de Ozono:

LONDRES, 3 de diciembre (EFE)-La destrucción que se setá haciendo de la caps de nrono que protege al planeta de las radiaciones ultravioletas emanadas del Sol, ceusarà una calàstro-fa ecològica mundial y le muerte de decense de mises de personas en todo el mando, al ma se toman medidas un-

La Rougies Internacional e Protección de la Capa de Ocono, celebrada esta semana en Londres, tanzo dramaticas sefisios de alarma que, en amethos esses, entren en entradición con aquellas diciadas pos los políticas II

Variala Bottomley, aub-

recarbine (CPC), ptilisado per fin delrection. Por en parte, or dentifico piesad que al mañana se decretara una prohibición total del use de dates, el daño ya canando ea Lan grande, que se necrei-tarian unos 100 años para volver a tener al mismo ni-vel que a fines de la éécada

de les afine 60. En le defualidad, la tama de casso que se escuentra en la estratostera, tiene dos agujeras que, aegún tos elen-tíficos, son tos culpables de los cambios climatices que estamos observanto en todo

ol planets.
El primero de estes agu-juros es detectó lince unos abes en la Anticida y preserretaria britanez de Am-biente, indici que al gobierne estade que es debe efectuar grestremente, a pesar de 10 una estado de ser de 10 una estado de 10 de 200 a 30 per ciente de Ulfone, dels es ha terreta-

La necoldad urgentit de temat medidas sole stiero fuerza despuis de la recienta delección de stes agujero en el Polo Perte y, por le tanto, squello que parecia dis-tante y que sólo afectaba a los palero de Budamérica y aquelles cerranes al execo

polar entartico, depe as er algo bajano.
El científico eritanica Jos
Farma de proporta describir de la contre el la proporta de la contre el la proporta de la contre el la proporta de la contre el la 95 por ciento del ozono y que esto penia al bordo de una estástrolo de grandos

proportiones.

A cula anundo di agrego el de altre ciantifico: Robin.
Ripoll Japon, del Contro.

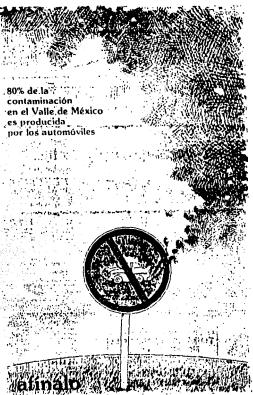
Médice para Enfermedades de la Piel, St. Thomas Hob-pital de Londrea, Indicé que bastaba una reducción de 50 por ciente de la capa de ceono para que, sólo en Re-tados Unidos marieras etras

dados Unidos, impresas que as 170,000 personas de câncer de piel para el año 7,000 da demas sacial 12,0111866 de estado leissos, finados, matre 2,045 p-2,076 sot de les de cataratas y otre, line de anfermadades an la vista.

entermegados in la viela,

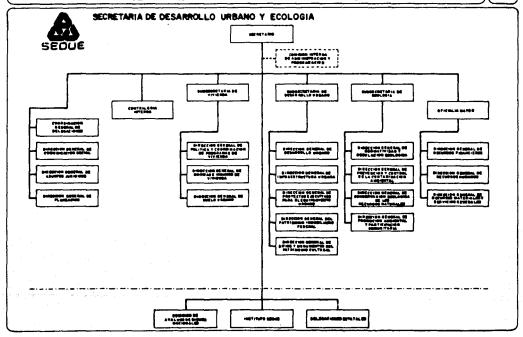
Be estima que por cadal
uno per ciente de pardida de,
la capa de camo, este tipo
de enfermedados sumentata
de uno a dos por ciento estra
todos los habitantes del plas pele.

131



Con lu participación podemos hacer mucho contra la contaminación

i hagámoslo en serio!



COMISION NACIONAL DE ECOLOGIA

DIRECTORIO:

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

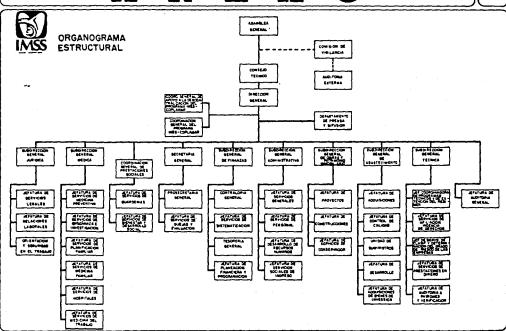
Secretorio de Salud

Secretorio de Programación y Presupuesto

Secretaria Tecnica Gabineta de Salud de la Presidencia de la Republica

Secretoria Ejecutiva Subsecretaria de Ecología

Coordinador



'El Instituto Mexicano del Seguro-Social se ha convertido en un - - amortiguador de la crisis y un estabilizador social.

Lic. Ricardo García Sainz.

1988.

CONCLUSIONES.

Ι.

De fundamental importancia en el conocimiento de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, - puesto que en el contenido nos muestra sus caracteráticas, objetivos, los Organismos involucrados en el problema, así como las acciones a seguir y las sanciones correspondientes, de tal manera que de su integra y correcta aplicación depende su esencial finalidad: el logro del Equilibrio Ecológico y el abatimiento de la ya tan mortal contaminación que nos aqueja.

II.

Si es sincera la motivación de abatir los índices de contaminación y restaurar el Equilibrio Ecológico, tan necesarios para preservar la vida en general, entre ellas la del Ser Humano, iLo lograremos! pero es requisito sine qua non la armónica conjunción de esfuerzos y propósitos de los involucrados en este problema: y lo somos todos. Permítaseme externar una abstracción: Si la Secretaría de Educación Pública crea conciencia entre la niñez y juventud de la necesidad de preservar el Equilibrio Ecológico y de abatir la contaminación;

y lo mismo hace la Secretaría de Trabajo y Previsión Social entre la clase laboral, si idénticas acciones encontramos entre los hombres del campo auspiciadas por las Secretarías de la Reforma Agraria y de Agricultura y Recursos Hidráulicos; con un respaldo eficáz y serio de una investigación de los - Centros de Estudios Universitarios y Tecnológicos; con el apoyo de la Red Administrativa de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro SOcial, y con el apoyo invaluable de una Campaña bien orquestada a través de los Medios Masivos de Comunicación Social, estoy en la convicción que grandes satisfacciones lograremos, pero se necesita determinación, voluntad política y deseos de trabajar concertadamente para el México de hoy y el de mañana.

III.

Necesidad de modificar el contenido del Artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo a efecto de que las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, lo sean también de Productividad y Protección al Ambiente.

IV.

Es de desearse que para una toma de decisión expedita y en base a datos más confiables, principalmente en los casos de eme<u>r</u> gencias ecológicas, a que se contrae el artículo 13 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Ecología, a la que se refiere el artículo 12 del mismo ordenamiento legal que se invoca, lo integren de manera permanente representantes de entidades y organizaciones profundamente vinculadas con la salud y con las fuentes generadoras de contaminantes:

- A) Entre los primeros podemos citar al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, D. I. F.
- B) La inclusión que se propone del I.M.S.S., ISSSTE, y DIF., de manera permanente, a la Comisión Nacional de Ecología, obedece también a que estos organismos son generadores de desechos radioactivos que se producen en la aplicación terapeútica de la medicina nuclear. Desechos altamente contaminantes que requieren de un tratamiento técnico especial.
- C) Entre los segundos, es de proponerse la inclusión de representantes permanentes de productores y grandes consumidores de substancias altamente contaminantes. Entre éstos estarían Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, responsable del funcionamiento de termoeléctricas y de la Núcleo Eléctrica de Laguna Verde, Veracruz.
- D) De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por ser la responsable de regular el transporte público federal, de carga y de pasajeros. También es la responsable de la operación de las concesiones otorgadas a las líneas aéreas nacionales y extranjeras, generadoras de considerables volúmenes de contaminantes atmosféricos y de ruidos superiores a los mínimos permisibles.
- E) Sería por demás conveniente que el Instituto Mexicano del Petróleo, como organismo investigador, acreditara un representante permanente en este organismo; lo mismo sería con la -

Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, para que un representante de cada una de estas Instituciones, del área correspondiente se incorporará a esta Comisión.

٧.

La vigente Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es reglamentaria de las disposiciones Constitucionales contenidas en los artículos 40., 27 y 73, frac. -XVI.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo es del artículo 90. En consecuencia estamos en presencia de dos ordenamientos reglamentarios de disposiciones Constitucionales y por lo mismo de igual jerarquía jurídica.

La primera de las Leyes citadas involucra en materia ecológica a 14 de las 19 dependencias del Ejecutivo Federal que señala el artículo 26 de la Ley Orgánica, pero de estas 14 dependencias, esta Ley, sólo a cuatro de ellas les otorga atribuciones en forma expresa --SEDUE, Pesca, Turismo y Reforma Agraria-- siendo omisa en las 10 restantes.

Para que exista unidad y congruencia legislativa, es de concluírse entonces en la necesidad de señalar de una manera expresa, las responsabilidades que en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones tienen las dependencias del Ejecutivo Federal, involucradas en Acciones Ecológicas. No vemos razón suficiente para señalar expresamente a unas dependencias y a - tras no, sus atribuciones ecológicas.

VI.

Buscando congruencia con la magnitud del problema y en el entendido de que el origen de la contaminación puede localizarse allende nuestras fronteras pero que sus efectos inciden en
nuestra atmósfera, tierra, rios, mares y litorales y en no pocos alimentos, insumos y medicamentos contaminados para consumo del pueblo de México, soy partidaria de que expresamente
se adicione, en el contexto de la conclusión precedente, con
una facultad más a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en
materia Ecológica y en la estructura Administrativa de esta
Dependencia, crear una oficina, dirección o lo que proceda,
responsable de estar atenta de todo cuanto se relacione a
contaminación, expresamente de lo que adquiere el país para
su consumo.

VII.

La contaminación ambiental ha venido incidiendo en un considerable aumento en las afecciones de las vías respiratorias de la Población en general, entre otros daños no menos importantes. Y esta circunstancia, traducida en dinero, significa un altísimo costo económico y una irrecuperable pérdida en la calidad de la vida humana. En lo particular, para el Instituto Mexicano del Seguro Social, la contaminación ambiental le ha comprometido una parte substancial de su presupuesto. En estas reflexiones fundo mi conclusión: El Instituto Mexicano del Seguro Social debe incorporar entre sus objetivos coadyuvar en crear conciencia entre su población derechohabien

te y solidarionabiente de la importancia de restituír y proteger el equilibrio ecológico en materia de Salud, introduciendo la adición que corresponda al contenido de los artículos 20. y 232 de su Ley.

VIII.

Considero de vital importancia la creación -por las razones y fundamento que se han expuesto en el cuerpo de esta tesis,-del Instituto Nacional de Investigaciones Ecológicas, I.N.I. E., que tendría como responsabilidad fundamental la de proponer al Ejecutivo Federal, en base a las investigaciones que realice, las medidas necesarias, preventivas y correctivas, para la conservación del equilibrio Ecológico y protección al ambiente.

En la integración de este Instituto estimo fundamental esten representados los factores involucrados en la salud y en el problema ecológico. El Gobierno Federal a través de las Secretarías y Departamentos que la Legislación Ecológica les reserva responsabilidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Instituciones de Estudios Superiores: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional -la que inclusive imparte la carrera de Técnico Ambiental- e Instituciones privadas con estudios afines, organizaciones patronales obreras, campesinas, cooperativas pesqueras, y, en fin, todas aquellas que en una u otra forma, les afecta la contaminación o la generen en forma importante.

El I.N.I.E., tendrá la responsabilidad de organizar Institutos Estatales o Regionales, según convenga, para realizar investigaciones específicas y proponer medidas, preventivas y correctivas, a los Ejecutivos Estatales y Ayuntamientos para la conservación del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

IX.

Los experimentos nucleares con fines bélicos -en la atmósfera o subterráneos-; el átomo empleado en la generación de electricidad y en otras aplicaciones pacíficas, científicas y curativas, y la alta industrialización, generan volúmenes considerables de desechos peligrosamente tóxicos y contaminantes, que inciden de manera directa en la composición atmosférica, de la tierra, mares, lagunas y rios, comprometiendo en términos reales la salud y existencia de los seres y especies vivientes.

Esta realidad es más comprometedora para los países tercermundistas que se han convertido en basureros atómicos y de desechos tóxicos de las grandes potencias y de las naciones altamente industrializadas.

Un agravante más. No existe una legislación con vigencia universal que regule el tratamiento de residuos peligrosos para la vida animal y vegetal, y de existir, carecemos del organismo con el importe necesario para vigilar y exigir su observancia.

En este contexto, la situación de México es más comprometedo-

ra, ya que compartimos más de 3 mil kilómetros de frontera con la primera potencia bélica e industrial del mundo: Los Estados Unidos de Norteamérica, que por lo mismo es la mayor productora de desechos tóxicos y contaminantes, que no procesa en su propio territorio. No han sido pocas las organizaciones mexicanas que han denunciado que en nuestro suelo se han depósitado cantidades enormes de estos productos, con los subsecuentes daños, presentes o futuros, a la ecología y medio ambiente del país.

Las razones que he expuesto fundamentan esta conclusión: Que México sea enérgico defensor del habitat del hombre y especies vivientes del planeta, promoviendo las acciones que sean necesarias en la O.N.U. -Organización de las Naciones Unidas.

BIBLIOGRAFIA.

- ALVEAR, Acevedo Carlos, <u>HISTORIA DE MEXICO</u>, Epocas Precortesi<u>a</u>
 na, Colonial e Independiente, Editorial Jus. México,
 1977, 365 pp.
- BRICEÑO, Ruíz Alberto, <u>DERECHO MEXICANO DE LOS SEGUROS SOCIA-</u>
 <u>LES</u>, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Edit<u>o</u>
 rial Harla, S.A. de C.V. México, 1987, 564 pp.
- BURGOA, Ignacio, <u>DICCIONARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL GARAN-</u>
 <u>TIAS Y AMPARO</u>, Editorial Porrúa, S.A. Primera Edición,
 1984, México, 447 pp.
- FRAGA, Gabino, <u>DERECHO ADMINISTRATIVO</u>, Editorial Porrúa, S.A A. Vigésima Segunda Edición, 1982, México, 492 pp.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Editorial Porrúa, S.A. Septuagésima Cuarta Edición, 1983, 126 pp.

ECOLOGIA 100 ACCIONES NECESARIAS, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Acción I, Febrero, 1987.

EVOLUCION ORGANICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 1943-1984, Subdirección General Administrativa, Jefatura de Planeación y Organización de Recursos Humanos. Primera Edición, 1985, 129 pp.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 1943-1983, 40 Años de Historia, Dirección General, Secretaría General, Jefatura de Publicaciones, 1983, 295 pp.

LA NUEVA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FE-DERAL Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PU-BLICOS, Editorial Libros Económicos, México, 1988, -123 pp.

LEY DEL SEGURO SOCIAL, Editores Mexicanos Unidos, S.A. México, 1988, Primera Edición, 246 pp.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, Diario Oficial, Jueves 28 de Enero de - 1988, 57 pp.

MANUAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SE-GURO SOCIAL, Subdirección General Administrativa, Jefatura de Servicios de Organización y Métodos. Colección de Organización y Métodos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Marzo de 1981, 100 pp.

ORGANIZACION Y FUNCTONAMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Subdirección General Administrativa, Jefatura de Servicios de Organización y Métodos, Agosto, 1982, 68 pp.

- MIRANDA, Basurto Angel, <u>EL DRAMATICO SIGLO XX</u>, Editorial Herrero, S.A. Cuarta Edición. México 1975, 445 pp.
- RAMIREZ, Fonseca Francisco, <u>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</u>, Comentada, Ejecutorias y Jurisprudencia de los Tribunales de Amparo, México, 6a. Edición, 1987, Editorial Pac, S.A. de C.V. 619 pp.

Revista Mexicana de Seguridad Social; Editada por la Unidad de Publicaciones y Documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social; Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; 1989; pág. 11 a 13.

TRUEBA, Urbina Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Comentarios.

У

- TRUEBA, Barrera Jorge, Prontuario, Jurisprudencia y Bibliografía, Editorial Porrúa, S.A. México 57a. Edición, 1988.
- SERRA, Rojas Andrés, <u>DERECHO ADMINISTRATIVO</u>, Editorial Porrúa, S.A. Décima Primera Edición, Tomo Primero, 1982, México, 765 pp.

4.5

CAPITULO II

LEY	DEL	SECURO	SOCIAL	

1.0. Antecedentes del Seguro Social. 2.0. Génesis y Evolución del Seguro Social Mexicano. 3.0. Estado Actual de la Seguridad Social en el Mundo. 4.0. La Ubicación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Contexto de la Administración - Pública Paraestatal. 5.0. Finalidad de la Seguridad Social. 6.0. Concepto de Seguridad Social. 7.0. Concepto de Solidaridad Social. 8.0. I.M.S.S., COPLAMAR. 9.0. Concepto de Justicia Social. 10.0. El Seguro Social Actual.

CAPITULO III

L٨	SAL	d D.	EN	EL	CON	TEXT	'O [Ε	LA	LEGISLACION	
		ECO	LOG	TCA	Y	DEL	SEC	ЫR	o s	OCTAL	

33 -

1.0. Reflexiones en Torno a la Salud. 2.0. Presencia Hereditaria. 3.0. Medidos Profilácticas y Adecuada Alimentación. 4.0. Alimentación Chatarra. 5.0. El Consumo de Licores, Cervezas y Cigarros. 6.0. Las Drogas. 7.0. Los Plaguicidas. 8.0 Las Drogas en la Producción de Alimentos. 9.0. El Aire que Respiramos. 9.1. El Parque Vehicular. 9.2. El Transporte Colectivo. 10.0. Complejidad en la Definición de Salud y Enfermedad. 11.0 Una Reflexión en Torno a Petróleos Mexicanos. 12.0. Mi Opinión Sobre Laguna Verde. 13.0. Tratamiento de Residuos Tóxicos. 14.0. Productividad y Protección al Medio Ambiente en las Empresas. A Manera de Conclusión de este Capítulo.

Anexos	95
Conclusiones	135
Bibliografía	143
Indice General	145